CERTIFICACIÓN No. 29

NANCY VALBUENA RAMOS, en calidad de Supervisora General del Contrato No. **22001419 LOTE 5 H3 DE 2022**, certifica que se prestó a satisfacción el contrato que tiene por objeto ***"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 5.",*** de los aeropuertos administrados por la Aerocivil realizado por la UNIÓN TEMPORAL RONDATEMPI NIT 901.700.912-4; por lo cual se autoriza el pago de la factura:

1. Factura original FEU 31 por valor de $ 2.039.930.434

Por un valor total de dos mil treinta y nueve millones novecientos treinta mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos m/cte ($2.039.930.434), teniendo en cuenta las certificaciones expedidas por el director de la Regional Occidente y los gerentes de aeropuertos, con respecto a la prestación de los servicios de seguridad aeroportuaria en sus Aeropuertos y estaciones, durante el 1 al 30 de agosto de 2025, en el cual certifica la prestación del servicio a satisfacción.

Adicionalmente se deja constancia que de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2996 de 2004 y el Decreto 4588 de 2006 el contratista no tiene pendiente obligaciones al Sistema de Salud (salud, pensiones y ARP) y parafiscales (cajas de compensación, ICBF y SENA) acorde con la certificación suscrita por el revisor fiscal de la empresa, en donde consta que ha dado cumplimiento de estos pagos.

Dado en Bogotá a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025.

NANCY VALBUENA RAMOS
Directora de Operaciones Aeroportuarias
Supervisor General Contrato No. 22001419 LOTE 5 H3 DE 2022

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGO DE CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	Clave: APOY-2.0-12-038	**Versión:** 1	**Fecha de aprobación:** 27/Feb/2024

Fecha de Diligenciamiento: DD 12 / MM Septiembre / AAAA 2025

Información Beneficiario de Pago

Nombre beneficiario de pago: UNION TEMPORAL RONDATEMPI
NIT/CC No.: 901.700.912-4

Información Contractual

Contrato No.: 22001419 LOTE 5 H3 DE 2022

Objeto del contrato: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 5."

Fecha de suscripción: 01 / abr / 2023 (DD / MM / AAAA) — Fecha de terminación: 31 / jul / 2026 (DD / MM / AAAA)

Estado financiero del contrato

Valor Inicial	Adiciones	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
$ 59.539.096.814	$ 10.633.693.372	$ 47.260.725.221	$ 22.912.064.965

Información para pago

Concepto de Pago:

- ☐ ASEO
- ☐ COMPRAS CON INGRESO A ALMACÉN
- ☐ COMPRAS SIN INGRESO A ALMACÉN
- ☐ INTERVENTORÍA
- ☐ MANTENIMIENTO
- ☐ OBRA
- ☐ RESOLUCIÓN
- ☐ SERVICIOS PÚBLICOS
- ☐ TRANSPORTE DE CARGA
- ☑ TRANSPORTES PASAJEROS
- ☑ VIGILANCIA
- ☐ OTRO:

RELACIÓN FACTURAS, NOTAS CRÉDITO Y/O DÉBITO:

Tipo de documento	*No. Factura*	*Fecha factura*
Factura Electrónica	UTRA31	11-sep-25

ANTICIPO - AMORTIZACIÓN

El presente pago ¿es un anticipo? No

Valor inicial del anticipo	
Valor total amortizado a la fecha	
Amortización presente pago	
Saldo pendiente de amortizar	$ -

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

¿El pago se realiza a fiducia? No — NIT Fiducia:
¿Se requiere endosar el pago? No — NIT beneficiario de endoso:
Tipo cuenta bancaria: Ahorros — Cuenta bancaria No.: 24121886703
Nombre entidad bancaria: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

Vigencia presupuestal: Vigencia Actual

No. Compromiso presupuestal / RP 1	59825
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor Total (Incluido IVA)**
C-2403-0600-42-52104E-2403086-02 (TCO)	$ 200.039.143,00
C-2403-0600-31-52104E-2403086-02 (PSO)	$ 272.544.141,00
C-2403-0600-44-52104E-2403086-02 (AXM)	$ 332.083.045,00
C-2403-0600-51-52104E-2403118-02 (SINEA)	$ 335.132.234,00
C-2403-0600-26-52104E-2403086-02 (CLO)	$ 74.659.580,00
C-2403-0600-42-52104E-2403086-02 (GPI)	$ 166.378.400,00
C-2403-0600-39-52104E-2403086-02 (PPY)	$ 272.453.447,00
C-2403-0600-34-52104E-2403086-02 (IPI)	$ 241.879.874,00
C-2403-0600-32-52104E-2403086-02 (BUN)	$ 144.760.570,00
Total a pagar:	**$ 2.039.930.434**

No. Compromiso presupuestal / RP 2	
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor total (incluido IVA)**
Total a pagar:	**$ -**

Autorización de pago por parte del (los) supervisor (es)

En mi calidad de supervisor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firma:		Firma:	
Nombre:	NANCY VALBUENA RAMOS	Nombre:	
Cargo:	Directora de Operaciones Aeroportuarias	Cargo:	
Dependencia:	Direccion de Operaciones Aeroportuarias	Dependencia:	

OBSERVACIONES

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 2
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 2
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO 4

CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 22001419 LOTE 5 H3 DE 2022
Nombre del Contratista: UNIÓN TEMPORAL RONDATEMPI
Periodo informe: 1 al 30 de agosto de 2025
Nombres de los Supervisores: NANCY VALBUENA RAMOS
Nombre del Interventor: N.A
Área a la que pertenece: Dirección de Operaciones Aeroportuarias.

1. OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 5."

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

2.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

PERÍODO: 1 al 30 de agosto de 2025		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
1. Al cumplimiento del contrato de acuerdo con los estudios previos, sus adendas, anexos técnicos, estudios previos, especificaciones técnicas, matriz de riesgos, formatos técnicos de la Licitación Pública identificada con el No. 22001419 H3 de 2022, la propuesta general del 28 de febrero de 2023, lo previsto en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo. **2.** Monitorear y gestionar los riesgos a su cargo, conforme su distribución contenida en el Formato 9 Matriz de Riesgos. **3.** Prestar los servicios pactados para el cumplimiento del contrato, con personal técnico especializado, el cual estará bajo su permanente subordinación o dependencia.	Se realizó la verificación la del cumplimiento de los puestos contratado, según el Formato 7 y 7A Se realiza verificación de las actas expedidas por cada uno de los gerentes aeroportuarios a fin de certificar que los servicios en cada una de las terminales aéreas se preste el servicio conforme a lo estipulado en el formato 8 especificaciones técnicas. Se gestiona el pago correspondiente a los servicios prestados por el contratista del mes de junio de 2025 por valor de $ 2.039.930.434	RED: K:\4500-Servicios Aeroportuarios\2022 Correo institucional enviado

4. Desarrollar las actividades del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Formato 8, en el lugar y plazos establecidos en el contrato. **5.** Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. **6.** Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del contrato y los demás documentos vinculantes de la Licitación Pública identificada con el No. 22001419 H3 de 2022. **7.** Coordinar con el supervisor, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas u órganos o instancias de control. Una vez el CONTRATISTA reciba el requerimiento lo remitirá de inmediato a la AEROCIVIL y a la supervisión con el fin de que la entidad responda directamente al peticionario con oportunidad, veracidad y dentro de los marcos legales vigentes. **8.** Tener disponible y vincular para ejecutar el contrato el equipo, los elementos, herramientas y el personal requerido para su cumplimiento, conforme a los estudios previos, adendas, anexos, apéndices y demás documentos que integran el contrato. **9.** Atender las instrucciones del supervisor de acuerdo con lo establecido en el contrato y suministrar toda la información sobre la ejecución, en las condiciones y términos establecidos en el mismo. **10.** Presentar a la AEROCIVIL todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, Manuales y Procedimientos vigentes durante la ejecución del contrato. **11.** Las demás que se encuentran contenidas en las especificaciones técnicas y/o estudios previos de la Licitación Pública identificada con el No. 22001419 H3 de 2022. **12.** A las demás obligaciones, propias e inherentes a la naturaleza del contrato	Se verifico la factura enviada por la Unión Temporal con las certificaciones de la regional y se concluye que no hay descuentos. Se recibe informe del 1 al 30 de agosto de 2025 por parte del coordinador del contrato para control y estado del seguimiento del contrato. Se remite novedad presentada en el aeropuerto de Ipiales conforme a presuntos actos cometidos por los guardas del dispositivo.  RV: SOBORNO PERSONAL DE SEGURIDAD AEROPUERTO SAN LUIS Elmer Parra Giraldo Para Angel Hernando Ramirez CC Fabiola Salazar Gomez VEHICULO ECUATORIANO.jpg 251 KB ALFA 5 COMUNICACION.JPG 427 KB RENAULT 4 GUIA.JPG 347 KB 6102.25 Cordial saludo Favor realizar la respectiva investigación del caso y verificar la información recibida. Si se presentan los hechos tomar las medidas disciplinarias nec sigan presentando estos hechos. Cordialmente, ELMER PARRA GIRALDO Grupo Seguridad de Aviacion Civil Direccion de Operaciones Aeroportuarias elmer.parra@aerocivil.gov.co (+57) 3132641783 www.aerocivil.gov.co Bogotá, Colombia AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido e sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo con sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y sólo interesan a las partes contractuales. Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos.	

2.2. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

Se dio cumplimiento a las obligaciones que fueron asignadas.

2.3. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
N/A	N/A	N/A	SI	NO

OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. N.A

3. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

N/A

3.1. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	**No Aplica**
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	**No Aplica**
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	**No Aplica**
5	¿Fue oportuna la mitigación?	**No Aplica**
OBSERVACIONES: N. A		

3.2. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
X	
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**
X	

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
X	
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
Todo el personal que presta los servicios por parte de la unión temporal realizó el examen en el mes de marzo de 2025	

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

Respecto a este punto la UNIÓN TEMPORAL RONDATEMPI, así mismo se realiza seguimiento a la UT para que la capacitación sea constante al personal nuevo y reinducción al personal antiguo en seguridad y salud en el trabajo

5.2.2. CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Respecto a este punto el Grupo de Salud Ocupacional de la Aerocivil aprobó la carta de compromiso de cumplimiento como contratista a la UNIÓN TEMPORAL RONDATEMPI, así mismo se realiza seguimiento a la UT para que la capacitación sea constante al personal nuevo y reinducción al personal antiguo en seguridad y salud en el trabajo

5.2.3PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	**PUBLICACIÓN EN SECOP II**	
	SI	**NO**
29	X	

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.1AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

REGIONAL VALLE	PAGO	COMPROMISO PRESUPUESTAL
CALI	$ 74.659.580,00	59825
GUAPI	$ 166.378.400,00	59825
TUMACO	$ 200.039.143,00	59825
BUENAVENTURA	$ 144.760.570,00	59825
SINEA	$ 335.132.234,00	59825
PASTO	$ 272.544.141,00	59825
POPAYAN	$ 272.453.447,00	59825
ARMENIA	$ 332.083.045,00	59825
IPIALES	$ 241.879.874,00	59825
	$ 2.039.930.434	

6.2 AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS

Mensualidad	1 al 30 de agosto de 2025
Porcentaje de ejecución	71.08 %
Porcentaje pendiente de ejecución	28.92 %

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

NANCY VALBUENA RAMOS
Directora de Operaciones Aeroportuarias
Supervisora General Contrato No. 22001419 LOTE 5 H3 DE 2022

Factura Electrónica AIU

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
5d5f7c0dd9f39bed436cec40ee85895cfd670221ecffc8a8ecbe3411c2f68d26ba23ab49ff0e5b4613e50aeb680b24cf

Número de Factura: UTRA-31
Fecha de Emisión: 11/09/2025
Fecha de Vencimiento: 11/10/2025
Tipo de Operación: Servicios AIU
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL RONDATEMPI
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL RONDATEMPI
Nit del Emisor: 901700912
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8010
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 48 95 67
Teléfono / Móvil: 3103592166
Correo: utrondatempi@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999059
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Calle 000
Teléfono / Móvil: 6012963456
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	2	SERVICIOS DE VIGILANCIA HUMANA PRESTADA EN EL MES DE AGOSTO DE 2025, EN LA REGIONAL OCCIDENTE SEGUN CONTRATO 22001419-H3 DE 2022	NIU	1,00	$ 1.777.934.892,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.777.934.892,00
2	1	SERVICIOS DE VIGILANCIA HUMANA PRESTADA EN EL MES DE AGOSTO DE 2025, EN LA REGIONAL OCCIDENTE SEGUN CONTRATO 22001419-H3 DE 2022	NIU	1,00	$ 197.548.371,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 37.534.190,49	19.00			$ 197.548.371,00
3	3	SERVICIOS DE VIGILANCIA HUMANA PRESTADA EN EL MES DE AGOSTO DE 2025, EN LA REGIONAL OCCIDENTE SEGUN CONTRATO 22001419-H3 DE 2022	NIU	1,00	$ 22.615.950,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.297.030,50	19.00			$ 22.615.950,00

Datos AIU

Información - Adicional

Contrato de servicios AIU por concepto de:SERVICIOS DE VIGILANCIA HUMANA PRESTADA EN EL MES DE AGOSTO DE 2025, EN LA REGIONAL OCCIDENTE SEGUN CONTRATO 22001419-H3 DE 2022

Datos Totales

Documento generado el:
11/09/2025 15:35:09
Documento validado por la DIAN:
11/09/2025 15:35:09
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	1998099213
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1998099213
IVA	41831220.99
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	41831220.99
Total neto factura (=)	2039930433.99
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$2039930433.99

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	1.998.099.213,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.998.099.213,00
IVA	41.831.220,99
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	41.831.220,99
Total neto factura (=)	2.039.930.433,99
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP** $ **$**	2.039.930.433,99

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764094390884 Rango desde: 28 Rango hasta: 500 Vigencia: 2026-06-13

CERTIFICACIÓN

Yo, **MARIO SIVEL PULIDO PEDREROS** identificado con cédula de ciudadanía No.79.261.712 de Bogotá y Tarjeta Profesional No.36158-T, en mi calidad de Revisor Fiscal de **SEGURIDAD ATEMPI LTDA.**, con Nit 860.074.752-8, hago constar que la Compañía ha cumplido con las obligaciones de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Igualmente certificamos que la Compañía ha cumplido con el pago de todas sus obligaciones tributarias, obligaciones de seguridad social y demás normas laborales y legales del personal fijo y ocasional que presta los servicios del contrato.

Dada en Bogotá D.C A los nueve (09) días del mes de septiembre de 2025 Con destino a **AERONAUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL.**

MARIO SIVEL PULIDO PEDREROS
Revisor Fiscal
C.C. No. 79.261.712 de Bogotá
T.P. No. 36158-T

RONDACOL LTDA.
PROTECCION Y SEGURIDAD
NIT 860529319-6

C E R T I F I C O

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en al artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002; declaro bajo la gravedad de juramento que yo, **ORLANDO OCTAVIO GARCIA LEON** identificado con cédula de ciudadanía **No.19.320.476** de Bogotá y con Tarjeta Profesional **No. 18065-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **RONDA DE COLOMBIA PROTECCION Y SEGURIDAD LTDA "RONDACOL LTDA**" identificada con **NIT. 860.529.319-6**, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social(pensión, salud y riesgos profesionales) y de los parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

De igual manera certifico que la Compañía **NO** se encuentra obligada a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria de acuerdo a la Ley 1819 de 2016 Articulo 65.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 12 de septiembre de 2025.



Orlando Octavio García León
CC 19.320.476 de Bogotá
TP 19065-T
Revisor Fiscal
Rondacol Ltda

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.320.476**

GARCIA LEON

APELLIDOS

ORLANDO OCTAVIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAR-1958**

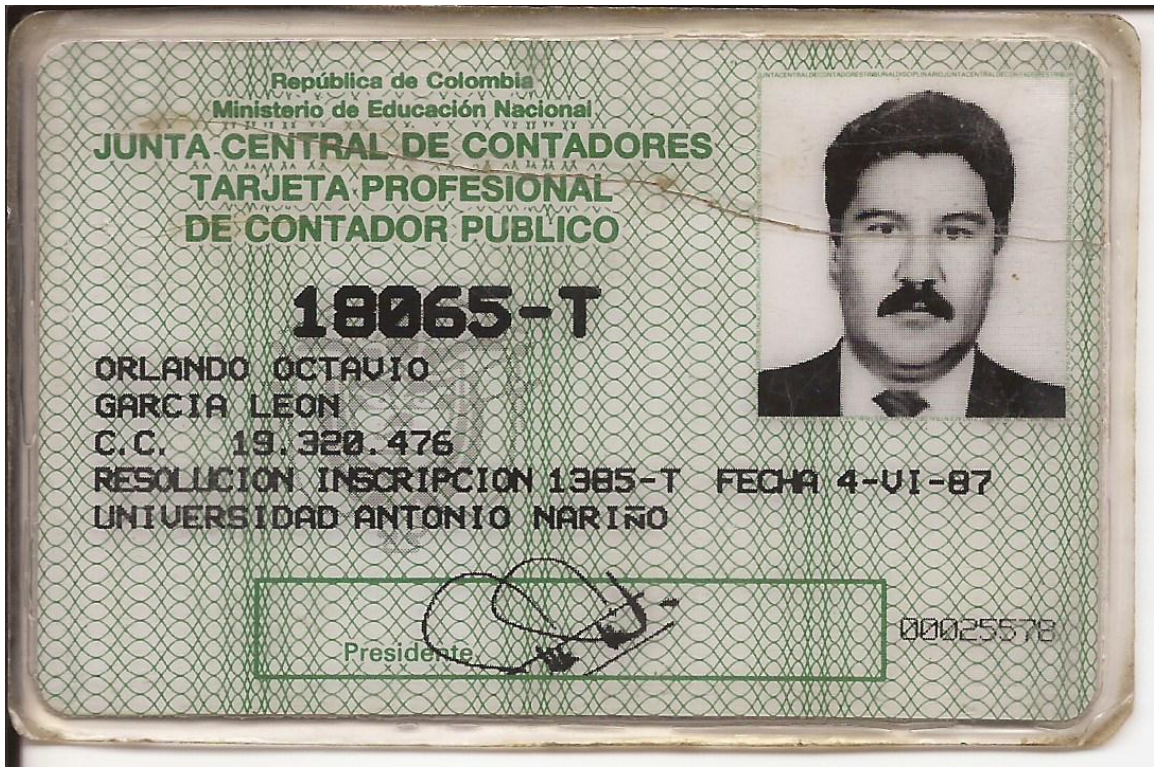
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-FEB-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00016041-M-0019320476-20080621 **0000**564347A 1 1410014603


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
18065-T
ORLANDO OCTAVIO
GARCIA LEON
C.C. 19.320.476
RESOLUCION INSCRIPCION 1385-T FECHA 4-VI-87
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
Presidente
00025578


09/04/20807
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1E8907900F14B3285

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ORLANDO OCTAVIO GARCIA LEON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19320476 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 18065-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860529319	6	RONDA DE COLOMBIA PROTECCION Y SEGURIDAD LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AERONAUTICA CIVIL	CR 48 95 67	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6163704	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1753624692	9491507740	E	2025/09/04	2025/09/05	BANCO CAJA SOCIAL	1	$133,634,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: AERONAUTICA CIVIL (218 Afiliados)																							$475,345,126	$76,002,400			$479,884,557	$19,143,100			$480,091,687	$18,857,100			$479,884,557		$19,546,700		$0	$0		$133,549,300
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (218 Afiliados)																							$475,345,126	$76,002,400			$479,884,557	$19,143,100			$480,091,687	$18,857,100			$479,884,557		$19,546,700		$0	$0		$133,549,300
Ciudad: CALI Depto: VALLE (41 Afiliados)																							$88,725,027	$14,194,000			$93,264,458	$3,729,200			$91,650,844	$3,629,200			$93,264,458		$3,765,900		$0	$0		$25,318,300
1	CC	1006187390	ANGULO FREDDY									X									23030 1	25	$1,826,433	$292,300	EPS012	25	$1,826,433	$73,100	CCF57	25	$1,826,433	$73,100	14-23	25	$1,826,433	4.350%	$79,500	25	$0	$0	Si	$518,000
2	CC	1006187390	ANGULO FREDDY													L					23030 1	1	$70,576	$11,300	EPS012	1	$70,576	$2,900	CCF57	1	$70,576	$0	14-23	1	$70,576	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$14,200
3	CC	1006187390	ANGULO FREDDY											X							23030 1	4	$190,884	$30,600	EPS012	4	$190,884	$7,700	CCF57	4	$190,884	$0	14-23	4	$190,884	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$38,300
4	CC	11621640	ASPRILLA LUIS									X									25-14	30	$2,297,492	$367,600	EPS012	30	$2,297,492	$91,900	CCF57	30	$2,297,492	$91,900	14-23	30	$2,297,492	4.350%	$100,000	30	$0	$0	Si	$651,400
5	CC	94442633	BATALLA JAIRO									X									23030 1	30	$2,219,854	$355,200	EPS042	30	$2,219,854	$88,800	CCF57	30	$2,219,854	$88,800	14-23	30	$2,219,854	4.350%	$96,600	30	$0	$0	Si	$629,400
6	CC	1116279245	BEDOYA CRISTHIAN									X									23020 1	30	$2,219,854	$355,200	ESSC18	30	$2,219,854	$88,800	CCF57	30	$2,219,854	$88,800	14-23	30	$2,219,854	4.350%	$96,600	30	$0	$0	Si	$629,400
7	CC	94368521	BETANCUR RAMIRO									X									25-14	30	$2,297,492	$367,600	EPS018	30	$2,297,492	$91,900	CCF57	30	$2,297,492	$91,900	14-23	30	$2,297,492	4.350%	$100,000	30	$0	$0	Si	$651,400
8	CC	1028189103	CAICEDO JHON									X									23030 1	30	$2,219,854	$355,200	EPS012	30	$2,219,854	$88,800	CCF57	30	$2,219,854	$88,800	14-23	30	$2,219,854	4.350%	$96,600	30	$0	$0	Si	$629,400
9	CC	1111775744	CAICEDO JUAN									X									23020 1	30	$2,274,633	$364,000	EPS037	30	$2,274,633	$91,000	CCF57	30	$2,274,633	$91,000	14-23	30	$2,274,633	4.350%	$99,000	30	$0	$0	Si	$645,000
10	CC	6162797	CAÑAVERAL JAMES									X									23030 1	30	$2,219,854	$355,200	EPS012	30	$2,219,854	$88,800	CCF57	30	$2,219,854	$88,800	14-23	30	$2,219,854	4.350%	$96,600	30	$0	$0	Si	$629,400
11	CC	16480438	CUERO JAIRO									X										0	$0	$0	EPS037	29	$2,198,366	$88,000	CCF57	29	$2,198,366	$88,000	14-23	29	$2,198,366	4.350%	$95,700	29	$0	$0	Si	$271,700
12	CC	16480438	CUERO JAIRO													L						0	$0	$0	EPS037	1	$70,576	$2,900	CCF57	1	$70,576	$0	14-23	1	$70,576	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$2,900
13	CC	1111802001	DIAZ ERICK									X									23020 1	30	$2,328,552	$372,600	EPS018	30	$2,328,552	$93,200	CCF57	30	$2,328,552	$93,200	14-23	30	$2,328,552	4.350%	$101,300	30	$0	$0	Si	$660,300
14	CC	6320398	GUERRERO NIXON									X									25-14	30	$2,328,552	$372,600	EPS010	30	$2,328,552	$93,200	CCF57	30	$2,328,552	$93,200	14-23	30	$2,328,552	4.350%	$101,300	30	$0	$0	Si	$660,300
15	CC	16511865	HERMAN JAMES									X									25-14	30	$2,297,492	$367,600	EPS037	30	$2,297,492	$91,900	CCF57	30	$2,297,492	$91,900	14-23	30	$2,297,492	4.350%	$100,000	30	$0	$0	Si	$651,400
16	CC	10268831	JAJOY CESAR									X									25-14	30	$2,328,552	$372,600	EPS037	30	$2,328,552	$93,200	CCF57	30	$2,328,552	$93,200	14-23	30	$2,328,552	4.350%	$101,300	30	$0	$0	Si	$660,300
17	CC	1083559438	JIMENEZ ABRAHAM									X									23030 1	30	$2,219,854	$355,200	EPS037	30	$2,219,854	$88,800	CCF57	30	$2,219,854	$88,800	14-23	30	$2,219,854	4.350%	$96,600	30	$0	$0	Si	$629,400
18	CC	94445476	LERMA EDWIN									X									23100 1	30	$2,320,351	$371,300	EPS042	30	$2,320,351	$92,900	CCF57	30	$2,320,351	$92,900	14-23	30	$2,320,351	4.350%	$101,000	30	$0	$0	Si	$658,100
19	CC	1192913208	LOZANO JORGE									X									23030 1	29	$2,106,062	$337,000	EPS012	29	$2,106,062	$84,300	CCF57	29	$2,106,062	$84,300	14-23	29	$2,106,062	4.350%	$91,700	29	$0	$0	Si	$597,300
20	CC	1192913208	LOZANO JORGE													L					23030 1	1	$70,576	$11,300	EPS012	1	$70,576	$2,900	CCF57	1	$70,576	$0	14-23	1	$70,576	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$14,200
21	CC	1111789368	MARIN LEYNER									X									25-14	30	$2,793,546	$447,000	EPS037	30	$2,793,546	$111,800	CCF57	30	$2,793,546	$111,800	14-23	30	$2,793,546	4.350%	$121,600	30	$0	$0	Si	$792,200
22	CC	94442447	MARQUINEZ JOSE									X									23030 1	28	$2,159,977	$345,600	EPS037	28	$2,159,977	$86,400	CCF57	28	$2,159,977	$86,400	14-23	28	$2,159,977	4.350%	$94,000	28	$0	$0	Si	$612,400
23	CC	94442447	MARQUINEZ JOSE										X								23030 1	2	$94,900	$11,400	EPS037	2	$94,900	$0	CCF57	2	$94,900	$0	14-23	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$11,400
24	CC	1148448142	MONDRAGON CINTIA									X									23030 1	14	$1,093,276	$175,000	EPS037	14	$1,093,276	$43,800	CCF57	14	$1,093,276	$43,800	14-23	14	$1,093,276	4.350%	$47,600	14	$0	$0	Si	$310,200
25	CC	1148448142	MONDRAGON CINTIA													X					23030 1	16	$1,038,240	$166,200	EPS037	16	$1,038,240	$41,600	CCF57	16	$1,261,243	$50,500	14-23	16	$1,038,240	0.000%	$0	16	$0	$0	Si	$258,300
26	CC	1143983940	MONTAÑO ANYI	X								X									23030 1	29	$2,258,266	$361,400	EPS012	29	$2,258,266	$90,400	CCF57	29	$2,258,266	$90,400	14-23	29	$2,258,266	4.350%	$98,300	29	$0	$0	Si	$640,500
27	CC	1143983940	MONTAÑO ANYI											X							23030 1	1	$47,450	$7,600	EPS012	1	$47,450	$1,900	CCF57	1	$47,450	$0	14-23	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$9,500
28	CC	1111800620	MONTAÑO GRAIC									X									23030 1	29	$2,167,306	$346,800	EPS012	29	$2,167,306	$86,700	CCF57	29	$2,167,306	$86,700	14-23	29	$2,167,306	4.350%	$94,300	29	$0	$0	Si	$614,500
29	CC	1111800620	MONTAÑO GRAIC													L					23030 1	1	$70,576	$11,300	EPS012	1	$70,576	$2,900	CCF57	1	$70,576	$0	14-23	1	$70,576	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$14,200
30	CC	6163826	MONTAÑO LUIS									X									23030 1	30	$2,297,492	$367,600	EPS037	30	$2,297,492	$91,900	CCF57	30	$2,297,492	$91,900	14-23	30	$2,297,492	4.350%	$100,000	30	$0	$0	Si	$651,400

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860529319	6	RONDA DE COLOMBIA PROTECCION Y SEGURIDAD LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AERONAUTICA CIVIL	CR 48 95 67	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6163704	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1753624692	9491507740	E	2025/09/04	2025/09/05	BANCO CAJA SOCIAL	1	$133,634,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				216	$76,002,400	$47,900	$0	$76,050,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$1,371,500	$900	$0	$1,372,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	46	$16,063,300	$10,100	$0	$16,073,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	135	$47,823,300	$30,100	$0	$47,853,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	31	$10,744,300	$6,800	$0	$10,751,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				218	$19,546,700	$12,300	$0	$19,559,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	218	$19,546,700	$12,300	$0	$19,559,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				218	$18,857,100	$12,000	$0	$18,869,100
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	165	$14,170,900	$9,000	$0	$14,179,900
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	12	$1,057,000	$700	$0	$1,057,700
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	41	$3,629,200	$2,300	$0	$3,631,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 14)				218	$19,143,100	$12,900	$0	$19,156,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	$243,000	$200	$0	$243,200
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	15	$1,350,300	$900	$0	$1,351,200
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	$181,700	$200	$0	$181,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$172,600	$200	$0	$172,800
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	37	$3,223,400	$2,100	$0	$3,225,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$368,700	$300	$0	$369,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$81,500	$100	$0	$81,600
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$88,400	$100	$0	$88,500
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	8	$718,800	$500	$0	$719,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	84	$7,379,700	$4,700	$0	$7,384,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$161,400	$200	$0	$161,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	4	$365,200	$300	$0	$365,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$264,100	$200	$0	$264,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	52	$4,544,300	$2,900	$0	$4,547,200
TOTAL				**218**	**$133,549,300**	**$85,100**	**$0**	**$133,634,400**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860074752	8	SEGURIDAD ATEMPI LTDA.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 20A No 44 - 80	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7448811	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1766476606	9491614883	E	2025/09/11	2025/09/10	BANCO DE BOGOTA	0	$130,692,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (223 Afiliados)						$463,600,125	$74,255,600			$463,600,125	$18,554,600			$467,674,857	$18,632,500			$463,600,125	$19,249,800		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (223 Afiliados)						$463,600,125	$74,255,600			$463,600,125	$18,554,600			$467,674,857	$18,632,500			$463,600,125	$19,249,800		$0	$0
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (80 Afiliados)						$160,726,945	$25,721,300			$160,726,945	$6,433,200			$163,150,451	$6,530,400			$160,726,945	$6,738,100		$0	$0
1	CC	1094920819	AGUDELO JANIETH	25-14	29	$1,985,228	$317,700	EPS037	29	$1,985,228	$79,500	CCF43	29	$1,985,228	$79,500	14-4	29	$1,985,228	$86,400	29	$0	$0
2	CC	1094920819	AGUDELO JANIETH	25-14	1	$51,404	$8,300	EPS037	1	$51,404	$2,100	CCF43	1	$51,404	$2,100	14-4	1	$51,404	$0	1	$0	$0
3	CC	1007686759	AMAYA JORGE	230301	30	$2,341,040	$374,600	EPS037	30	$2,341,040	$93,700	CCF43	30	$2,341,040	$93,700	14-4	30	$2,341,040	$101,900	30	$0	$0
4	CC	10198906	AREIZA MARTIN	230201	30	$2,195,662	$351,400	EPS010	30	$2,195,662	$87,900	CCF43	30	$2,195,662	$87,900	14-4	30	$2,195,662	$95,600	30	$0	$0
5	CC	4526014	ARIZA JORGE	25-14	30	$1,820,724	$291,400	EPS018	30	$1,820,724	$72,900	CCF43	30	$1,820,724	$72,900	14-4	30	$1,820,724	$79,300	30	$0	$0
6	CC	1094898944	BELTRAN JOHN	25-14	30	$2,424,118	$387,900	EPS018	30	$2,424,118	$97,000	CCF43	30	$2,424,118	$97,000	14-4	30	$2,424,118	$105,500	30	$0	$0
7	CC	1094890862	BENAVIDES JUAN	230301	30	$2,053,683	$328,600	EPS037	30	$2,053,683	$82,200	CCF43	30	$2,053,683	$82,200	14-4	30	$2,053,683	$89,400	30	$0	$0
8	CC	1096033164	BERMUDEZ ANA	25-14	29	$2,034,641	$325,600	EPS037	29	$2,034,641	$81,400	CCF43	29	$2,034,641	$81,400	14-4	29	$2,034,641	$88,600	29	$0	$0
9	CC	1096033164	BERMUDEZ ANA	25-14	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
10	CC	1007699579	BETANCOURTH MARCELA	230301	30	$2,145,300	$343,300	EPS005	30	$2,145,300	$85,900	CCF43	30	$2,145,300	$85,900	14-4	30	$2,145,300	$93,400	30	$0	$0
11	CC	1082952963	BRAVO LINA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF43	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
12	CC	1097036235	CARDENAS CRISTIAN	230301	24	$1,683,840	$269,500	EPS037	24	$1,683,840	$67,400	CCF43	24	$1,683,840	$67,400	14-4	24	$1,683,840	$73,300	24	$0	$0
13	CC	1097036235	CARDENAS CRISTIAN	230301	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
14	CC	1097035567	CARDONA JAINIVER	230301	30	$2,105,311	$336,900	EPS005	30	$2,105,311	$84,300	CCF43	30	$2,105,311	$84,300	14-4	30	$2,105,311	$91,600	30	$0	$0
15	CC	41962460	CARDONA LEIDY	230201	30	$1,850,631	$296,200	EPS010	30	$1,850,631	$74,100	CCF43	30	$1,850,631	$74,100	14-4	30	$1,850,631	$80,600	30	$0	$0
16	CC	1094929646	CORDERO JUAN	230301	30	$1,900,382	$304,100	EPS005	30	$1,900,382	$76,100	CCF43	30	$1,900,382	$76,100	14-4	30	$1,900,382	$82,700	30	$0	$0
17	CC	9807954	CORREA JAIRO	25-14	30	$2,256,944	$361,200	EPS005	30	$2,256,944	$90,300	CCF43	30	$2,256,944	$90,300	14-4	30	$2,256,944	$98,200	30	$0	$0
18	CC	1006315561	CRUZ JORGE	230301	30	$1,820,724	$291,400	EPS041	30	$1,820,724	$72,900	CCF43	30	$1,820,724	$72,900	14-4	30	$1,820,724	$79,300	30	$0	$0
19	CC	1006327207	CUBILLOS JHONY	230301	28	$1,853,400	$296,600	EPS010	28	$1,853,400	$74,200	CCF43	28	$1,853,400	$74,200	14-4	28	$1,853,400	$80,700	28	$0	$0
20	CC	1006327207	CUBILLOS JHONY	230301	2	$94,900	$15,200	EPS010	2	$94,900	$3,800	CCF43	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
21	CC	1097395596	DIAZ LEIDY	231001	30	$1,914,446	$306,400	EPS005	30	$1,914,446	$76,600	CCF43	30	$1,914,446	$76,600	14-4	30	$1,914,446	$83,300	30	$0	$0
22	CC	9809377	DUQUE JOSE	230201	30	$1,820,724	$291,400	EPS010	30	$1,820,724	$72,900	CCF43	30	$1,820,724	$72,900	14-4	30	$1,820,724	$79,300	30	$0	$0
23	CC	1096036086	ESPITIA TANIA	230301	17	$1,192,720	$190,900	EPS002	17	$1,192,720	$47,800	CCF43	17	$1,192,720	$47,800	14-4	17	$1,192,720	$51,900	17	$0	$0
24	CC	1096036086	ESPITIA TANIA	230301	12	$607,524	$97,300	EPS002	12	$607,524	$24,400	CCF43	12	$607,524	$24,400	14-4	12	$607,524	$0	12	$0	$0
25	CC	1096036086	ESPITIA TANIA	230301	1	$47,450	$7,600	EPS002	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$50,627	$2,100	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
26	CC	80189654	FRANCO DIEGO	230301	30	$2,154,105	$344,700	EPS005	30	$2,154,105	$86,200	CCF43	30	$2,154,105	$86,200	14-4	30	$2,154,105	$93,800	30	$0	$0
27	CC	1097405156	GALEANO JENIFER	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF43	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
28	CC	18435673	GARCIA JHON	230301	30	$1,820,724	$291,400	EPS037	30	$1,820,724	$72,900	CCF43	30	$1,820,724	$72,900	14-4	30	$1,820,724	$79,300	30	$0	$0
29	CC	89006952	GARCIA JOHN	230301	30	$2,222,921	$355,700	EPS002	30	$2,222,921	$89,000	CCF43	30	$2,222,921	$89,000	14-4	30	$2,222,921	$96,700	30	$0	$0
30	CC	9790506	GONZALEZ JOHN	25-14	30	$2,104,801	$336,800	EPS010	30	$2,104,801	$84,200	CCF43	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
31	CC	1094903373	GRANADA JOHN	230201	28	$1,964,481	$314,400	EPS010	28	$1,964,481	$78,600	CCF43	28	$1,964,481	$78,600	14-4	28	$1,964,481	$85,500	28	$0	$0
32	CC	1094903373	GRANADA JOHN	230201	2	$94,900	$15,200	EPS010	2	$94,900	$3,800	CCF43	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
33	CC	1097395471	HENAO CLAUDIA	230301	30	$2,059,698	$329,600	EPS018	30	$2,059,698	$82,400	CCF43	30	$2,059,698	$82,400	14-4	30	$2,059,698	$89,600	30	$0	$0
34	CC	1097404753	HERREÑO LUIS	230301	14	$967,807	$154,900	EPS005	14	$967,807	$38,800	CCF43	14	$1,710,195	$68,500	14-4	14	$967,807	$42,100	14	$0	$0
35	CC	1097404753	HERREÑO LUIS	230301	16	$848,444	$135,800	EPS005	16	$848,444	$34,000	CCF43	16	$848,444	$34,000	14-4	16	$848,444	$0	16	$0	$0
36	CC	52854833	HURTADO CELIN	25-14	30	$2,053,683	$328,600	EPS005	30	$2,053,683	$82,200	CCF43	30	$2,053,683	$82,200	14-4	30	$2,053,683	$89,400	30	$0	$0
37	CC	29873357	JARAMILLO MARIA	25-14	30	$2,356,538	$377,100	EPS010	30	$2,356,538	$94,300	CCF43	30	$2,356,538	$94,300	14-4	30	$2,356,538	$102,600	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
38	CC	1010085647	JIMENEZ JORGE	25-14	30	$1,885,668	$301,800	EPS037	30	$1,885,668	$75,500	CCF43	30	$1,885,668	$75,500	14-4	30	$1,885,668	$82,100	30	$0	$0
39	CC	18371697	LAGUNA SERVIO	230201	30	$1,820,724	$291,400	EPS010	30	$1,820,724	$72,900	CCF43	30	$1,820,724	$72,900	14-4	30	$1,820,724	$79,300	30	$0	$0
40	CC	89002734	LARROTA JOSE	25-14	30	$2,250,179	$360,100	MIN001	30	$2,250,179	$90,100	CCF43	30	$2,250,179	$90,100	14-4	30	$2,250,179	$97,900	30	$0	$0
41	CC	1032454683	LENIS CRISTIAN	230301	30	$1,858,601	$297,400	EPS002	30	$1,858,601	$74,400	CCF43	30	$1,858,601	$74,400	14-4	30	$1,858,601	$80,900	30	$0	$0
42	CC	1005753645	LEON CRISTHIAN	230301	30	$2,222,921	$355,700	EPS037	30	$2,222,921	$89,000	CCF43	30	$2,222,921	$89,000	14-4	30	$2,222,921	$96,700	30	$0	$0
43	CC	1096034759	LOPEZ CARLOS	230201	29	$2,034,641	$325,600	EPS018	29	$2,034,641	$81,400	CCF43	29	$2,034,641	$81,400	14-4	29	$2,034,641	$88,600	29	$0	$0
44	CC	1096034759	LOPEZ CARLOS	230201	1	$47,450	$7,600	EPS018	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
45	CC	4565286	LOPEZ CARLOS	25-14	30	$2,104,801	$336,800	EPS010	30	$2,104,801	$84,200	CCF43	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
46	CC	41871028	LOPEZ DIANA	230301	30	$1,786,816	$285,900	EPS005	30	$1,786,816	$71,500	CCF43	30	$1,786,816	$71,500	14-4	30	$1,786,816	$77,800	30	$0	$0
47	CC	4377068	LOPEZ JUAN	230201	30	$2,368,299	$379,000	EPS010	30	$2,368,299	$94,800	CCF43	30	$2,368,299	$94,800	14-4	30	$2,368,299	$103,100	30	$0	$0
48	CC	7716906	LOPEZ OSCAR	230201	30	$1,820,724	$291,400	EPS037	30	$1,820,724	$72,900	CCF43	30	$1,820,724	$72,900	14-4	30	$1,820,724	$79,300	30	$0	$0
49	CC	1144038027	LOPEZ SANTIAGO	25-14	14	$967,807	$154,900	EPS002	14	$967,807	$38,800	CCF43	14	$1,905,695	$76,300	14-4	14	$967,807	$42,100	14	$0	$0
50	CC	1144038027	LOPEZ SANTIAGO	25-14	16	$1,071,872	$171,500	EPS002	16	$1,071,872	$42,900	CCF43	16	$1,071,872	$42,900	14-4	16	$1,071,872	$0	16	$0	$0
51	CC	1097391997	MARULANDA JHONATHAN	230301	30	$2,105,311	$336,900	EPS037	30	$2,105,311	$84,300	CCF43	30	$2,105,311	$84,300	14-4	30	$2,105,311	$91,600	30	$0	$0
52	CC	1083883158	MILLAN WILLIAN	25-14	30	$1,980,040	$316,900	EPS002	30	$1,980,040	$79,300	CCF43	30	$1,980,040	$79,300	14-4	30	$1,980,040	$86,200	30	$0	$0
53	CC	31446320	MONTES DEYANIRA	25-14	30	$1,988,845	$318,300	EPS005	30	$1,988,845	$79,600	CCF43	30	$1,988,845	$79,600	14-4	30	$1,988,845	$86,600	30	$0	$0
54	CC	1098307508	MONTOYA OSCAR	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF43	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
55	CC	1005771567	MORALES DUVERNEY	230301	10	$474,500	$76,000	EPS037	10	$474,500	$19,000	CCF43	10	$474,500	$19,000	14-4	10	$474,500	$20,700	10	$0	$0
56	CC	4378398	MORENO JHON	230301	30	$1,820,724	$291,400	EPS037	30	$1,820,724	$72,900	CCF43	30	$1,820,724	$72,900	14-4	30	$1,820,724	$79,300	30	$0	$0
57	CC	1094950192	MOSQUERA HAROL	230201	30	$2,104,801	$336,800	EPS010	30	$2,104,801	$84,200	CCF43	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
58	CC	18418503	MOTATO GERSAIN	25-14	30	$1,943,980	$311,100	MIN001	30	$1,943,980	$77,800	CCF43	30	$1,943,980	$77,800	14-4	30	$1,943,980	$84,600	30	$0	$0
59	CC	75099890	MUÑOZ CARLOS	230201	30	$2,341,041	$374,600	MIN001	30	$2,341,041	$93,700	CCF43	30	$2,341,041	$93,700	14-4	30	$2,341,041	$101,900	30	$0	$0
60	CC	9730627	MUÑOZ CARLOS	230301	30	$2,474,709	$396,000	EPS010	30	$2,474,709	$99,000	CCF43	30	$2,474,709	$99,000	14-4	30	$2,474,709	$107,700	30	$0	$0
61	CC	1094943279	ORTIZ JOSE	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS010	30	$2,104,801	$84,200	CCF43	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
62	CC	1097390993	ORTIZ LUIS	230301	17	$1,236,131	$197,800	EPS005	17	$1,236,131	$49,500	CCF43	17	$1,236,131	$49,500	14-4	17	$1,236,131	$53,800	17	$0	$0
63	CC	1097390993	ORTIZ LUIS	230301	12	$639,582	$102,400	EPS005	12	$639,582	$25,600	CCF43	12	$639,582	$25,600	14-4	12	$639,582	$0	12	$0	$0
64	CC	1097390993	ORTIZ LUIS	230301	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$53,298	$2,200	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
65	CC	9773028	OSPINA JONNATHAN	230301	29	$1,899,810	$304,000	EPS010	29	$1,899,810	$76,000	CCF43	29	$1,899,810	$76,000	14-4	29	$1,899,810	$82,700	29	$0	$0
66	CC	9773028	OSPINA JONNATHAN	230301	1	$47,450	$7,600	EPS010	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
67	CC	1114824015	OTALVARO JOHN	230301	17	$1,192,720	$190,900	EPS010	17	$1,192,720	$47,800	CCF43	17	$1,192,720	$47,800	14-4	17	$1,192,720	$51,900	17	$0	$0
68	CC	1114824015	OTALVARO JOHN	230301	12	$646,080	$103,400	EPS010	12	$646,080	$25,900	CCF43	12	$646,080	$25,900	14-4	12	$646,080	$0	12	$0	$0
69	CC	1114824015	OTALVARO JOHN	230301	1	$47,450	$7,600	EPS010	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$53,840	$2,200	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
70	CC	1075246391	OTALVARO MARIA	230301	30	$2,054,439	$328,800	EPS002	30	$2,054,439	$82,200	CCF43	30	$2,054,439	$82,200	14-4	30	$2,054,439	$89,400	30	$0	$0
71	CC	1105610546	PABON LUISA	230301	29	$2,109,040	$337,500	EPS037	29	$2,109,040	$84,400	CCF43	29	$2,109,040	$84,400	14-4	29	$2,109,040	$91,800	29	$0	$0
72	CC	1105610546	PABON LUISA	230301	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
73	CC	1094977935	PALACIO MANUEL	230301	24	$1,456,579	$233,100	EPS041	24	$1,456,579	$58,300	CCF43	24	$1,456,579	$58,300	14-4	24	$1,456,579	$63,400	24	$0	$0
74	CC	1094977935	PALACIO MANUEL	230301	6	$284,700	$45,600	EPS041	6	$284,700	$11,400	CCF43	6	$284,700	$11,400	14-4	6	$284,700	$0	6	$0	$0
75	CC	1124019790	PARDO DANY	230301	24	$1,683,840	$269,500	EPS037	24	$1,683,840	$67,400	CCF43	24	$1,683,840	$67,400	14-4	24	$1,683,840	$73,300	24	$0	$0
76	CC	1124019790	PARDO DANY	230301	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
77	CC	1094728690	PINCHAO DIEGO	230201	30	$2,054,439	$328,800	EPS010	30	$2,054,439	$82,200	CCF43	30	$2,054,439	$82,200	14-4	30	$2,054,439	$89,400	30	$0	$0
78	CC	18492680	PUENTES RUSBER	25-14	30	$2,195,662	$351,400	EPS005	30	$2,195,662	$87,900	CCF43	30	$2,195,662	$87,900	14-4	30	$2,195,662	$95,600	30	$0	$0
79	CC	1096032903	QUIROGA JHON	230301	30	$1,987,191	$318,000	EPS002	30	$1,987,191	$79,500	CCF43	30	$1,987,191	$79,500	14-4	30	$1,987,191	$86,500	30	$0	$0
80	CC	18414613	RAMIREZ HUMBERTO	25-14	30	$2,098,456	$335,800	EPS037	30	$2,098,456	$84,000	CCF43	30	$2,098,456	$84,000	14-4	30	$2,098,456	$91,300	30	$0	$0
81	CC	16045191	REINOSA HERNAN	230301	30	$2,270,061	$363,300	EPS037	30	$2,270,061	$90,900	CCF43	30	$2,270,061	$90,900	14-4	30	$2,270,061	$98,800	30	$0	$0
82	CC	1094918514	REYES MONICA	230301	30	$2,179,200	$348,700	EPS037	30	$2,179,200	$87,200	CCF43	30	$2,179,200	$87,200	14-4	30	$2,179,200	$94,800	30	$0	$0
83	CC	1097405302	RODRIGUEZ ANDRES	230301	30	$1,820,724	$291,400	EPS037	30	$1,820,724	$72,900	CCF43	30	$1,820,724	$72,900	14-4	30	$1,820,724	$79,300	30	$0	$0
84	CC	18402399	RODRIGUEZ JAIME	230301	14	$982,240	$157,200	EPS005	14	$982,240	$39,300	CCF43	14	$1,710,055	$68,500	14-4	14	$982,240	$42,800	14	$0	$0
85	CC	18402399	RODRIGUEZ JAIME	230301	16	$831,789	$133,100	EPS005	16	$831,789	$33,300	CCF43	16	$831,789	$33,300	14-4	16	$831,789	$0	16	$0	$0
86	CC	1010166832	RODRIGUEZ LILIANA	230201	28	$2,051,025	$328,200	EPS005	28	$2,051,025	$82,100	CCF43	28	$2,051,025	$82,100	14-4	28	$2,051,025	$89,300	28	$0	$0
87	CC	1010166832	RODRIGUEZ LILIANA	230201	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$3,800	CCF43	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
88	CC	24585679	RODRIGUEZ PAOLA	230301	29	$1,517,270	$242,800	EPS010	29	$1,517,270	$60,700	CCF43	29	$1,517,270	$60,700	14-4	29	$1,517,270	$66,100	29	$0	$0
89	CC	24585679	RODRIGUEZ PAOLA	230301	1	$47,450	$7,600	EPS010	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
90	CC	1094974783	ROJAS CRISTIAN	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS010	30	$2,104,801	$84,200	CCF43	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
91	CC	41956472	ROJAS DIANA	230301	30	$2,556,335	$409,100	EPS037	30	$2,556,335	$102,300	CCF43	30	$2,556,335	$102,300	14-4	30	$2,556,335	$111,300	30	$0	$0
92	CC	1097407530	ROJAS KEVIN	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS010	30	$2,104,801	$84,200	CCF43	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
93	CC	18418619	RUBIANO ALEXANDER	230301	30	$1,900,382	$304,100	EPS005	30	$1,900,382	$76,100	CCF43	30	$1,900,382	$76,100	14-4	30	$1,900,382	$82,700	30	$0	$0
94	CC	4404146	RUIZ DUBERNEY	25-14	30	$2,104,801	$336,800	EPS018	30	$2,104,801	$84,200	CCF43	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
95	CC	9808908	SALDARRIAGA OLANDER	25-14	30	$1,987,191	$318,000	EPS018	30	$1,987,191	$79,500	CCF43	30	$1,987,191	$79,500	14-4	30	$1,987,191	$86,500	30	$0	$0
96	CC	4408997	SUESCUN DANIEL	230301	28	$1,699,343	$271,900	EPS005	28	$1,699,343	$68,000	CCF43	28	$1,699,343	$68,000	14-4	28	$1,699,343	$74,000	28	$0	$0
97	CC	4408997	SUESCUN DANIEL	230301	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$3,800	CCF43	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
98	CC	1098308323	TORO ANGELICA	230301	30	$1,914,446	$306,400	EPS010	30	$1,914,446	$76,600	CCF43	30	$1,914,446	$76,600	14-4	30	$1,914,446	$83,300	30	$0	$0
99	CC	1097399901	VELANDIA LUZ	230301	29	$2,034,641	$325,600	EPS010	29	$2,034,641	$81,400	CCF43	29	$2,034,641	$81,400	14-4	29	$2,034,641	$88,600	29	$0	$0
100	CC	1097399901	VELANDIA LUZ	230301	1	$47,450	$7,600	EPS010	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
101	CC	4539893	VELASQUEZ BELTRAN	230301	29	$1,824,161	$291,900	EPS041	29	$1,824,161	$73,000	CCF43	29	$1,824,161	$73,000	14-4	29	$1,824,161	$79,400	29	$0	$0
102	CC	4539893	VELASQUEZ BELTRAN	230301	1	$47,450	$7,600	EPS041	1	$47,450	$1,900	CCF43	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
103	CC	4404244	VELASQUEZ MAURICIO	25-14	30	$2,474,709	$396,000	EPS018	30	$2,474,709	$99,000	CCF43	30	$2,474,709	$99,000	14-4	30	$2,474,709	$107,700	30	$0	$0
104	CC	1094884198	VELEZ DIEGO	230201	30	$2,104,801	$336,800	EPS018	30	$2,104,801	$84,200	CCF43	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						**$1,900,382**	**$304,100**			**$1,900,382**	**$76,100**			**$1,900,382**	**$76,100**			**$1,900,382**	**$82,700**		**$0**	**$0**
105	CC	1096006397	PINEDA JOHN	230301	30	$1,900,382	$304,100	EPS010	30	$1,900,382	$76,100	CCF21	30	$1,900,382	$76,100	14-4	30	$1,900,382	$82,700	30	$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (41 Afiliados)						**$91,824,638**	**$14,761,100**			**$91,824,638**	**$3,674,900**			**$92,574,337**	**$3,705,000**			**$91,824,638**	**$3,822,600**		**$0**	**$0**
106	CC	1006191117	ANGULO DARVIN	230301	30	$2,195,662	$351,400	EPS005	30	$2,195,662	$87,900	CCF56	30	$2,195,662	$87,900	14-4	30	$2,195,662	$95,600	30	$0	$0
107	CC	1113682954	APONTE GISELA	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF56	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
108	CC	1113644176	ARARAT ESTEFANIA	230301	18	$1,262,880	$202,100	EPS005	18	$1,262,880	$50,600	CCF56	18	$1,262,880	$50,600	14-4	18	$1,262,880	$55,000	18	$0	$0
109	CC	1113644176	ARARAT ESTEFANIA	230301	12	$644,011	$103,100	EPS005	12	$644,011	$25,800	CCF56	12	$644,011	$25,800	14-4	12	$644,011	$0	12	$0	$0
110	CC	6393895	BECERRA ELKIN	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS041	30	$2,104,801	$84,200	CCF56	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
111	CC	94332428	BOTERO MARTIN	25-14	30	$2,607,121	$417,200	EPS018	30	$2,607,121	$104,300	CCF56	30	$2,607,121	$104,300	14-4	30	$2,607,121	$113,500	30	$0	$0
112	CC	94326624	BRAVO JONNY	25-14	26	$2,104,801	$336,800	EPS012	26	$2,104,801	$84,200	CCF56	26	$2,104,801	$84,200	14-4	26	$2,104,801	$91,600	26	$0	$0
113	CC	94326624	BRAVO JONNY	25-14	4	$215,577	$34,500	EPS012	4	$215,577	$8,700	CCF56	4	$215,577	$8,700	14-4	4	$215,577	$0	4	$0	$0
114	CC	1005974806	CABRERA HERNANDO	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS005	30	$2,104,801	$84,200	CCF56	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
115	CC	94326895	CARDONA FILANDER	25-14	21	$1,274,507	$204,000	EPS005	21	$1,274,507	$51,000	CCF56	21	$1,274,507	$51,000	14-4	21	$1,274,507	$55,500	21	$0	$0
116	CC	94326895	CARDONA FILANDER	25-14	8	$432,453	$69,200	EPS005	8	$432,453	$17,300	CCF56	8	$432,453	$17,300	14-4	8	$432,453	$0	8	$0	$0
117	CC	94326895	CARDONA FILANDER	25-14	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF56	1	$54,057	$2,200	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
118	CC	6391723	CASTAÑEDA EDINSON	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS018	30	$2,104,801	$84,200	CCF56	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
119	CC	38684191	CASTILLO ADRIANA	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS018	30	$2,104,801	$84,200	CCF56	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
120	CC	1113688381	CASTRO LUIS	230301	30	$2,010,108	$321,700	EPS002	30	$2,010,108	$80,500	CCF56	30	$2,010,108	$80,500	14-4	30	$2,010,108	$87,500	30	$0	$0
121	CC	98363212	CHITAN NESTOR	25-14	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF56	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
122	CC	1113669350	CORAL JACKELIN	25-14	29	$2,152,761	$344,500	EPS018	29	$2,152,761	$86,200	CCF56	29	$2,152,761	$86,200	14-4	29	$2,152,761	$93,700	29	$0	$0
123	CC	1113669350	CORAL JACKELIN	25-14	1	$53,678	$8,600	EPS018	1	$53,678	$2,200	CCF56	1	$53,678	$2,200	14-4	1	$53,678	$0	1	$0	$0
124	CC	66917024	CUELLAR MARIA	25-14	30	$2,286,523	$365,900	EPS012	30	$2,286,523	$91,500	CCF56	30	$2,286,523	$91,500	14-4	30	$2,286,523	$99,500	30	$0	$0
125	CC	94301770	DOMINGUEZ OMAR	25-14	30	$1,869,581	$299,200	EPS010	30	$1,869,581	$74,800	CCF56	30	$1,869,581	$74,800	14-4	30	$1,869,581	$81,400	30	$0	$0
126	CC	1086331669	ERAZO JOHNNY	230301	30	$2,339,068	$374,300	EPS005	30	$2,339,068	$93,600	CCF56	30	$2,339,068	$93,600	14-4	30	$2,339,068	$101,800	30	$0	$0
127	CC	1006373669	GIRALDO YEISON	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF56	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
128	CC	16280640	GOMEZ ROGELIO	25-14	26	$2,144,748	$343,200	EPS012	26	$2,144,748	$85,800	CCF56	26	$2,144,748	$85,800	14-4	26	$2,144,748	$93,300	26	$0	$0
129	CC	16280640	GOMEZ ROGELIO	25-14	4	$241,109	$38,600	EPS012	4	$241,109	$9,700	CCF56	4	$241,109	$9,700	14-4	4	$241,109	$0	4	$0	$0
130	CC	16273087	GONZALEZ FELIX	25-14	30	$2,104,801	$336,800	EPS012	30	$2,104,801	$84,200	CCF56	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
131	CC	1059448995	GRANJA HENYER	230301	30	$2,338,314	$374,200	EPS002	30	$2,338,314	$93,600	CCF56	30	$2,338,314	$93,600	14-4	30	$2,338,314	$101,800	30	$0	$0
132	CC	66762623	LOPEZ GLORIA	25-14	10	$701,600	$112,300	EPS037	10	$701,600	$28,100	CCF56	10	$1,433,374	$57,400	14-4	10	$701,600	$30,600	10	$0	$0
133	CC	66762623	LOPEZ GLORIA	25-14	18	$940,853	$150,600	EPS037	18	$940,853	$37,700	CCF56	18	$940,853	$37,700	14-4	18	$940,853	$0	18	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
134	CC	66762623	LOPEZ GLORIA	25-14	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$1,900	CCF56	1	$52,270	$2,100	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
135	CC	66762623	LOPEZ GLORIA	25-14	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$1,900	CCF56	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
136	CC	94330013	LUGO DIEGO	25-14	30	$2,195,662	$351,400	EPS037	30	$2,195,662	$87,900	CCF56	30	$2,195,662	$87,900	14-4	30	$2,195,662	$95,600	30	$0	$0
137	CC	1005744453	LUNA LINA	25-14	29	$2,034,641	$325,600	EPS010	29	$2,034,641	$81,400	CCF56	29	$2,034,641	$81,400	14-4	29	$2,034,641	$88,600	29	$0	$0
138	CC	1005744453	LUNA LINA	25-14	1	$47,450	$7,600	EPS010	1	$47,450	$1,900	CCF56	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
139	CC	1063817516	MARTINEZ JUAN	230301	30	$2,195,662	$351,400	EPS037	30	$2,195,662	$87,900	CCF56	30	$2,195,662	$87,900	14-4	30	$2,195,662	$95,600	30	$0	$0
140	CC	1113641348	MINA LINA	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF56	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
141	CC	1113692998	MOLINA JHONATAN	230301	30	$1,917,031	$306,800	EPS005	30	$1,917,031	$76,700	CCF56	30	$1,917,031	$76,700	14-4	30	$1,917,031	$83,400	30	$0	$0
142	CC	16986556	OCHOA ANDRES	25-14	30	$2,220,194	$355,300	EPS012	30	$2,220,194	$88,900	CCF56	30	$2,220,194	$88,900	14-4	30	$2,220,194	$96,600	30	$0	$0
143	CC	14695533	QUIÑONES JOHAN	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS010	30	$2,104,801	$84,200	CCF56	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
144	CC	6322246	QUINTERO CESAR	230201	14	$982,240	$157,200	EPS018	14	$982,240	$39,300	CCF56	14	$982,240	$39,300	14-4	14	$982,240	$42,800	14	$0	$0
145	CC	6322246	QUINTERO CESAR	230201	14	$755,273	$120,900	EPS018	14	$755,273	$30,300	CCF56	14	$755,273	$30,300	14-4	14	$755,273	$0	14	$0	$0
146	CC	6322246	QUINTERO CESAR	230201	1	$47,450	$7,600	EPS018	1	$47,450	$1,900	CCF56	1	$53,948	$2,200	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
147	CC	6322246	QUINTERO CESAR	230201	1	$47,450	$7,600	EPS018	1	$47,450	$1,900	CCF56	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
148	CC	1006050864	RAMIREZ ALEXANDER	230301	22	$1,543,520	$247,000	EPS037	22	$1,543,520	$61,800	CCF56	22	$1,543,520	$61,800	14-4	22	$1,543,520	$67,200	22	$0	$0
149	CC	1006050864	RAMIREZ ALEXANDER	230301	2	$94,900	$15,200	EPS037	2	$94,900	$3,800	CCF56	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
150	CC	1006050864	RAMIREZ ALEXANDER	230301	6	$284,700	$45,600	EPS037	6	$284,700	$11,400	CCF56	6	$284,700	$11,400	14-4	6	$284,700	$0	6	$0	$0
151	CC	79810860	RAMIREZ ANGEL	25-14	30	$6,648,400	$1,130,400	EPS037	30	$6,648,400	$266,000	CCF56	30	$6,648,400	$266,000	14-4	30	$6,648,400	$289,300	30	$0	$0
152	CC	6321773	RAMOS JANIER	25-14	30	$2,104,801	$336,800	EPS018	30	$2,104,801	$84,200	CCF56	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
153	CC	1006247867	RODRIGUEZ KATERINE	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS018	30	$2,104,801	$84,200	CCF56	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
154	CC	29659649	SANCHEZ LIZBETH	25-14	30	$2,104,801	$336,800	EPS012	30	$2,104,801	$84,200	CCF56	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
155	CC	6407974	SINISTERRA ALEXANDER	25-14	30	$2,338,314	$374,200	ESSC18	30	$2,338,314	$93,600	CCF56	30	$2,338,314	$93,600	14-4	30	$2,338,314	$101,800	30	$0	$0
156	CC	1113683814	TOBON ANDRES	25-14	30	$2,104,801	$336,800	EPS010	30	$2,104,801	$84,200	CCF56	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
157	CC	83237804	TOVAR JUAN	25-14	30	$2,195,662	$351,400	EPS018	30	$2,195,662	$87,900	CCF56	30	$2,195,662	$87,900	14-4	30	$2,195,662	$95,600	30	$0	$0
158	CC	94315174	TOVAR SABARAIN	25-14	29	$2,392,219	$382,800	EPS005	29	$2,392,219	$95,700	CCF56	29	$2,392,219	$95,700	14-4	29	$2,392,219	$104,100	29	$0	$0
159	CC	94315174	TOVAR SABARAIN	25-14	1	$53,177	$8,600	EPS005	1	$53,177	$2,200	CCF56	1	$53,177	$2,200	14-4	1	$53,177	$0	1	$0	$0
160	CC	94317092	URRUTIA CARLOS	231001	30	$1,987,191	$318,000	EPS037	30	$1,987,191	$79,500	CCF56	30	$1,987,191	$79,500	14-4	30	$1,987,191	$86,500	30	$0	$0
161	CC	94332089	VALENCIA JOSE	230301	30	$2,195,662	$351,400	EPS018	30	$2,195,662	$87,900	CCF56	30	$2,195,662	$87,900	14-4	30	$2,195,662	$95,600	30	$0	$0
162	CC	66785589	ZUÑIGA GENNY	25-14	30	$2,222,921	$355,700	EPS037	30	$2,222,921	$89,000	CCF56	30	$2,222,921	$89,000	14-4	30	$2,222,921	$96,700	30	$0	$0
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (101 Afiliados)						**$209,148,160**	**$33,469,100**			**$209,148,160**	**$8,370,400**			**$210,049,687**	**$8,321,000**			**$209,148,160**	**$8,606,400**		**$0**	**$0**
163	CC	1061742310	ANACONA OSCAR	230301	30	$1,980,040	$316,900	EPS005	30	$1,980,040	$79,300	CCF14	30	$1,980,040	$79,300	14-4	30	$1,980,040	$86,200	30	$0	$0
164	CC	10387138	ANCHICO PAULINO	230301	15	$711,750	$113,900	EPS037	15	$711,750	$28,500	CCF14	15	$711,750	$28,500	14-4	15	$711,750	$0	15	$0	$0
165	CC	10387138	ANCHICO PAULINO	230301	15	$711,750	$113,900	EPS037	15	$711,750	$28,500	CCF14	15	$711,750	$0	14-4	15	$711,750	$0	15	$0	$0
166	CC	1061755653	ANGULO JORGE	230301	30	$3,072,597	$491,700	EPS037	30	$3,072,597	$123,000	CCF14	30	$3,072,597	$123,000	14-4	30	$3,072,597	$133,700	30	$0	$0
167	CC	1061743409	BAMBAGUE JUAN	230301	17	$1,260,200	$201,700	EPS037	17	$1,260,200	$50,500	CCF14	17	$1,260,200	$50,500	14-4	17	$1,260,200	$54,900	17	$0	$0
168	CC	1061743409	BAMBAGUE JUAN	230301	13	$616,850	$98,700	EPS037	13	$616,850	$24,700	CCF14	13	$616,850	$24,700	14-4	13	$616,850	$0	13	$0	$0
169	CC	10387074	BANGUERA JAIME	230301	30	$2,483,692	$397,400	EPS037	30	$2,483,692	$99,400	CCF14	30	$2,483,692	$99,400	14-4	30	$2,483,692	$108,100	30	$0	$0
170	CC	34323941	BOLAÑOS MARITZA	230201	29	$1,993,748	$319,000	EPS005	29	$1,993,748	$79,800	CCF14	29	$1,993,748	$79,800	14-4	29	$1,993,748	$86,800	29	$0	$0
171	CC	34323941	BOLAÑOS MARITZA	230201	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF14	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
172	CC	1059913661	BRAVO EDIER	230301	30	$2,104,801	$336,800	ESSC62	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
173	CC	1058968445	BURBANO DIANA	230301	30	$1,568,445	$251,000	EPS005	30	$1,568,445	$62,800	CCF14	30	$1,568,445	$62,800	14-4	30	$1,568,445	$68,300	30	$0	$0
174	CC	34673851	CADAVID SANDRA	230301	30	$2,103,039	$336,500	EPS005	30	$2,103,039	$84,200	CCF14	30	$2,103,039	$84,200	14-4	30	$2,103,039	$91,500	30	$0	$0
175	CC	1059449521	CAICEDO FELIX	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
176	CC	4679651	CAICEDO VICTOR	25-14	30	$2,474,709	$396,000	EPS037	30	$2,474,709	$99,000	CCF14	30	$2,474,709	$99,000	14-4	30	$2,474,709	$107,700	30	$0	$0
177	CC	4616349	CAMACHO JHONY	230201	30	$2,183,038	$349,300	EPS005	30	$2,183,038	$87,400	CCF14	30	$2,183,038	$87,400	14-4	30	$2,183,038	$95,000	30	$0	$0
178	CC	1059445258	CAMPAZ ALVARO	230201	30	$2,456,434	$393,100	EPS037	30	$2,456,434	$98,300	CCF14	30	$2,456,434	$98,300	14-4	30	$2,456,434	$106,900	30	$0	$0
179	CC	10388716	CAMPAZ HAROLD	230301	30	$2,222,921	$355,700	EPS037	30	$2,222,921	$89,000	CCF14	30	$2,222,921	$89,000	14-4	30	$2,222,921	$96,700	30	$0	$0
180	CC	1007181058	CARABALI CAROLINA	230301	30	$1,820,724	$291,400	EPS041	30	$1,820,724	$72,900	CCF14	30	$1,820,724	$72,900	14-4	30	$1,820,724	$79,300	30	$0	$0
181	CC	1059450375	CARABALI DAVINSON	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
182	CC	1061692337	CARVAJAL ADRIANA	230301	30	$1,665,601	$266,500	EPS005	30	$1,665,601	$66,700	CCF14	30	$1,665,601	$66,700	14-4	30	$1,665,601	$72,500	30	$0	$0
183	CC	1059449091	CASTRO YERSON	230201	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
184	CC	1058967851	CATUCHE IDELBER	230201	30	$2,333,257	$373,400	EPS005	30	$2,333,257	$93,400	CCF14	30	$2,333,257	$93,400	14-4	30	$2,333,257	$101,500	30	$0	$0
185	CC	1058967193	CHILITO JAIR	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
186	CC	79873970	CORDOBA FABER	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS005	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
187	CC	1060986855	CRUZ MAXIMINO	230301	30	$2,308,116	$369,300	EPS005	30	$2,308,116	$92,400	CCF14	30	$2,308,116	$92,400	14-4	30	$2,308,116	$100,500	30	$0	$0
188	CC	10385146	CUERO MARCELINO	230301	30	$1,729,261	$276,700	EPS037	30	$1,729,261	$69,200	CCF14	30	$1,729,261	$69,200	14-4	30	$1,729,261	$75,300	30	$0	$0
189	CC	76028981	DEJESUS NILSON	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
190	CC	1061759232	ERAZO ANDREA	230301	30	$2,144,868	$343,200	EPS037	30	$2,144,868	$85,800	CCF14	30	$2,144,868	$85,800	14-4	30	$2,144,868	$93,400	30	$0	$0
191	CC	10548376	ESCOBAR ABRAHAN	25-14	26	$2,137,534	$342,100	EPS005	26	$2,137,534	$85,600	CCF14	26	$2,137,534	$85,600	14-4	26	$2,137,534	$93,000	26	$0	$0
192	CC	10548376	ESCOBAR ABRAHAN	25-14	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$3,800	CCF14	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
193	CC	10548376	ESCOBAR ABRAHAN	25-14	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$3,800	CCF14	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
194	CC	76330398	FLOR EDUAR	230301	30	$2,184,459	$349,600	EPS005	30	$2,184,459	$87,400	CCF14	30	$2,184,459	$87,400	14-4	30	$2,184,459	$95,100	30	$0	$0
195	CC	1059450566	GARCIA ADRIANO	230301	30	$2,104,801	$336,800	ESSC62	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
196	CC	34560392	GARCIA PIEDAD	25-14	30	$2,098,160	$335,800	EPS005	30	$2,098,160	$84,000	CCF14	30	$2,098,160	$84,000	14-4	30	$2,098,160	$91,300	30	$0	$0
197	CC	1061696737	GARZON ALEJANDRO	230301	30	$2,275,320	$364,100	EPS005	30	$2,275,320	$91,100	CCF14	30	$2,275,320	$91,100	14-4	30	$2,275,320	$99,000	30	$0	$0
198	CC	76295685	GARZON EDER	230301	30	$2,049,180	$327,900	EPS037	30	$2,049,180	$82,000	CCF14	30	$2,049,180	$82,000	14-4	30	$2,049,180	$89,200	30	$0	$0
199	CC	1063811767	GARZON YIMMI	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
200	CC	76314256	GIL ARAON	230301	30	$2,264,117	$362,300	EPS005	30	$2,264,117	$90,600	CCF14	30	$2,264,117	$90,600	14-4	30	$2,264,117	$98,500	30	$0	$0
201	CC	1143835603	GOMEZ DIDIER	230301	30	$2,299,852	$368,000	EPS018	30	$2,299,852	$92,000	CCF14	30	$2,299,852	$92,000	14-4	30	$2,299,852	$100,100	30	$0	$0
202	CC	76334076	GOMEZ OSCAR	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
203	CC	1061686013	GONZALEZ JHON	230301	30	$1,820,724	$291,400	EPS005	30	$1,820,724	$72,900	CCF14	30	$1,820,724	$72,900	14-4	30	$1,820,724	$79,300	30	$0	$0
204	CC	1059448784	GONZALEZ PAOLA	25-14	16	$1,021,038	$163,400	EPS041	16	$1,021,038	$40,900	CCF14	16	$1,021,038	$40,900	14-4	16	$1,021,038	$44,500	16	$0	$0
205	CC	1059448784	GONZALEZ PAOLA	25-14	13	$616,850	$98,700	EPS041	13	$616,850	$24,700	CCF14	13	$616,850	$24,700	14-4	13	$616,850	$0	13	$0	$0
206	CC	1059448784	GONZALEZ PAOLA	25-14	1	$47,450	$7,600	EPS041	1	$47,450	$1,900	CCF14	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
207	CC	10753189	GUENGUE EYDER	231001	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
208	CC	76331642	GUTIERREZ JUAN	230301	30	$1,895,123	$303,300	EPS005	30	$1,895,123	$75,900	CCF14	30	$1,895,123	$75,900	14-4	30	$1,895,123	$82,500	30	$0	$0
209	CC	1061536797	HURTADO ANDERSON	230301	30	$2,195,662	$351,400	EPS005	30	$2,195,662	$87,900	CCF14	30	$2,195,662	$87,900	14-4	30	$2,195,662	$95,600	30	$0	$0
210	CC	10721858	HURTADO LUIS	230301	30	$2,184,459	$349,600	EPS005	30	$2,184,459	$87,400	CCF14	30	$2,184,459	$87,400	14-4	30	$2,184,459	$95,100	30	$0	$0
211	CC	10387186	HURTADO RUBEN	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
212	CC	76325977	IMBACHI ERLYN	230301	30	$1,954,110	$312,700	EPS037	30	$1,954,110	$78,200	CCF14	30	$1,954,110	$78,200	14-4	30	$1,954,110	$85,100	30	$0	$0
213	CC	1058968158	LEDEZMA JHON	230301	30	$2,258,858	$361,500	EPS005	30	$2,258,858	$90,400	CCF14	30	$2,258,858	$90,400	14-4	30	$2,258,858	$98,300	30	$0	$0
214	CC	1059447817	MANCILLA AIDA	230301	3	$191,445	$30,700	EPS037	3	$191,445	$7,700	CCF14	3	$191,445	$7,700	14-4	3	$191,445	$8,400	3	$0	$0
215	CC	1059447817	MANCILLA AIDA	230301	12	$569,400	$91,200	EPS037	12	$569,400	$22,800	CCF14	12	$569,400	$22,800	14-4	12	$569,400	$0	12	$0	$0
216	CC	1059447817	MANCILLA AIDA	230301	15	$711,750	$113,900	EPS037	15	$711,750	$28,500	CCF14	15	$711,750	$28,500	14-4	15	$711,750	$0	15	$0	$0
217	CC	10387272	MANCILLA CARLOS	25-14	30	$1,987,191	$318,000	EPS037	30	$1,987,191	$79,500	CCF14	30	$1,987,191	$79,500	14-4	30	$1,987,191	$86,500	30	$0	$0
218	CC	10387830	MANCILLA PLINIO	25-14	15	$1,052,400	$168,400	EPS037	15	$1,052,400	$42,100	CCF14	15	$1,052,400	$42,100	14-4	15	$1,052,400	$45,800	15	$0	$0
219	CC	10387830	MANCILLA PLINIO	25-14	15	$800,290	$128,100	EPS037	15	$800,290	$32,100	CCF14	15	$800,290	$32,100	14-4	15	$800,290	$0	15	$0	$0
220	CC	1061819704	MEDINA JULIAN	230301	30	$2,250,957	$360,200	EPS037	30	$2,250,957	$90,100	CCF14	30	$2,250,957	$90,100	14-4	30	$2,250,957	$98,000	30	$0	$0
221	CC	1002901771	MOLANO JHAN	230301	30	$2,179,200	$348,700	EPS041	30	$2,179,200	$87,200	CCF14	30	$2,179,200	$87,200	14-4	30	$2,179,200	$94,800	30	$0	$0
222	CC	1061209443	MONTAÑO BRENDA	230201	30	$1,914,446	$306,400	EPS037	30	$1,914,446	$76,600	CCF14	30	$1,914,446	$76,600	14-4	30	$1,914,446	$83,300	30	$0	$0
223	CC	1059450447	MONTAÑO DANNE	230301	30	$1,914,446	$306,400	EPS041	30	$1,914,446	$76,600	CCF14	30	$1,914,446	$76,600	14-4	30	$1,914,446	$83,300	30	$0	$0
224	CC	1111784881	MORENO ANGIE	230301	30	$2,079,803	$332,800	EPS037	30	$2,079,803	$83,200	CCF14	30	$2,079,803	$83,200	14-4	30	$2,079,803	$90,500	30	$0	$0
225	CC	4615181	MOSQUERA JOSE	25-14	30	$2,104,801	$336,800	EPS010	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
226	CC	1061544688	MUELAS CRISTIAN	230301	30	$1,987,191	$318,000	EPS041	30	$1,987,191	$79,500	CCF14	30	$1,987,191	$79,500	14-4	30	$1,987,191	$86,500	30	$0	$0
227	CC	1061706837	MUÑOZ WINSTON	230301	30	$1,900,756	$304,200	EPSIC3	30	$1,900,756	$76,100	CCF14	30	$1,900,756	$76,100	14-4	30	$1,900,756	$82,700	30	$0	$0
228	CC	1063809892	NARVAEZ EDWIN	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
229	CC	1151964053	NARVAEZ KEVIN	230301	30	$2,184,459	$349,600	EPS005	30	$2,184,459	$87,400	CCF14	30	$2,184,459	$87,400	14-4	30	$2,184,459	$95,100	30	$0	$0
230	CC	1061208087	NIÑO YEINER	230301	30	$1,869,581	$299,200	EPS002	30	$1,869,581	$74,800	CCF14	30	$1,869,581	$74,800	14-4	30	$1,869,581	$81,400	30	$0	$0
231	CC	1059444533	OBREGON EDINSON	25-14	30	$2,474,709	$396,000	EPS037	30	$2,474,709	$99,000	CCF14	30	$2,474,709	$99,000	14-4	30	$2,474,709	$107,700	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
232	CC	1059448657	OCORO ELOY	230301	16	$1,122,560	$179,700	EPS037	16	$1,122,560	$45,000	CCF14	16	$1,122,560	$45,000	14-4	16	$1,122,560	$48,900	16	$0	$0
233	CC	1059448657	OCORO ELOY	230301	13	$698,512	$111,800	EPS037	13	$698,512	$28,000	CCF14	13	$698,512	$28,000	14-4	13	$698,512	$0	13	$0	$0
234	CC	1059448657	OCORO ELOY	230301	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$1,900	CCF14	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
235	CC	1059445592	OCORO MANUEL	231001	30	$1,846,871	$295,500	EPS037	30	$1,846,871	$73,900	CCF14	30	$1,846,871	$73,900	14-4	30	$1,846,871	$80,400	30	$0	$0
236	CC	1114873990	ORDOÑEZ EDIER	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
237	CC	53160603	ORDOÑEZ MARFY	25-14	30	$2,123,579	$339,800	EPS037	30	$2,123,579	$85,000	CCF14	30	$2,123,579	$85,000	14-4	30	$2,123,579	$92,400	30	$0	$0
238	CC	1061794894	ORDOÑEZ MARIA	230301	28	$1,335,198	$213,700	EPS005	28	$1,335,198	$53,500	CCF14	28	$1,335,198	$53,500	14-4	28	$1,335,198	$58,100	28	$0	$0
239	CC	1061794894	ORDOÑEZ MARIA	230301	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$3,800	CCF14	2	$94,900	$0	14-4	2	$94,900	$0	2	$0	$0
240	CC	1059445103	ORTIZ FRANKLIN	230301	30	$2,222,921	$355,700	EPS037	30	$2,222,921	$89,000	CCF14	30	$2,222,921	$89,000	14-4	30	$2,222,921	$96,700	30	$0	$0
241	CC	1061727433	PABON INGRID	230301	30	$2,053,683	$328,600	EPS037	30	$2,053,683	$82,200	CCF14	30	$2,053,683	$82,200	14-4	30	$2,053,683	$89,400	30	$0	$0
242	CC	76316211	PALECHOR JUAN	230301	25	$1,754,001	$280,700	EPS037	25	$1,754,001	$70,200	CCF14	25	$1,754,001	$70,200	14-4	25	$1,754,001	$76,300	25	$0	$0
243	CC	76316211	PALECHOR JUAN	230301	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$1,900	CCF14	1	$47,450	$0	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
244	CC	76316211	PALECHOR JUAN	230301	4	$189,800	$30,400	EPS037	4	$189,800	$7,600	CCF14	4	$237,250	$9,500	14-4	4	$189,800	$0	4	$0	$0
245	CC	10722652	PAZOS HERNANDO	25-14	28	$1,699,343	$271,900	EPS005	28	$1,699,343	$68,000	CCF14	28	$1,699,343	$68,000	14-4	28	$1,699,343	$74,000	28	$0	$0
246	CC	10386723	PEREA JESUS	25-14	30	$2,474,709	$396,000	EPS010	30	$2,474,709	$99,000	CCF14	30	$2,474,709	$99,000	14-4	30	$2,474,709	$107,700	30	$0	$0
247	CC	76310756	PISSO HEYNAR	230301	30	$2,184,459	$349,600	ESSC18	30	$2,184,459	$87,400	CCF14	30	$2,184,459	$87,400	14-4	30	$2,184,459	$95,100	30	$0	$0
248	CC	10388762	QUIÑONES WILMER	230201	30	$2,404,643	$384,800	EPS037	30	$2,404,643	$96,200	CCF14	30	$2,404,643	$96,200	14-4	30	$2,404,643	$104,700	30	$0	$0
249	CC	10594715	QUINTERO JUAN	230201	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
250	CC	76334594	QUISOBONI ARY	25-14	22	$1,453,318	$232,600	EPS005	22	$1,453,318	$58,200	CCF14	22	$1,453,318	$58,200	14-4	22	$1,453,318	$63,300	22	$0	$0
251	CC	76334594	QUISOBONI ARY	25-14	8	$418,061	$66,900	EPS005	8	$418,061	$16,800	CCF14	8	$418,061	$16,800	14-4	8	$418,061	$0	8	$0	$0
252	CC	1061700202	RIVERA JULIAN	230301	3	$142,350	$22,800	EPS005	3	$142,350	$5,700	CCF14	3	$142,350	$5,700	14-4	3	$142,350	$6,200	3	$0	$0
253	CC	1061700202	RIVERA JULIAN	230301	21	$996,450	$159,500	EPS005	21	$996,450	$39,900	CCF14	21	$996,450	$0	14-4	21	$996,450	$0	21	$0	$0
254	CC	1061700202	RIVERA JULIAN	230301	6	$284,700	$45,600	EPS005	6	$284,700	$11,400	CCF14	6	$284,700	$0	14-4	6	$284,700	$0	6	$0	$0
255	CC	1007181448	RODRIGUEZ DIGNA	230301	30	$2,096,168	$335,400	EPS041	30	$2,096,168	$83,900	CCF14	30	$2,096,168	$83,900	14-4	30	$2,096,168	$91,200	30	$0	$0
256	CC	10388773	RODRIGUEZ YUSTIN	230301	30	$2,329,179	$372,700	EPS037	30	$2,329,179	$93,200	CCF14	30	$2,329,179	$93,200	14-4	30	$2,329,179	$101,400	30	$0	$0
257	CC	76330497	ROJAS GERARDO	230201	30	$1,969,522	$315,200	EPS005	30	$1,969,522	$78,800	CCF14	30	$1,969,522	$78,800	14-4	30	$1,969,522	$85,700	30	$0	$0
258	CC	1002936317	RUIZ GINA	230301	30	$1,914,446	$306,400	EPS037	30	$1,914,446	$76,600	CCF14	30	$1,914,446	$76,600	14-4	30	$1,914,446	$83,300	30	$0	$0
259	CC	1059447225	RUIZ JOSE	230201	30	$2,104,801	$336,800	ESSC62	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
260	CC	1059446919	SALAZAR ANTONIO	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
261	CC	1061200974	SANCHEZ CRISTIAN	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
262	CC	1059447592	SANCHEZ HECTOR	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
263	CC	1064431745	SANCHEZ LUIS	230301	30	$2,083,995	$333,500	EPSIC5	30	$2,083,995	$83,400	CCF14	30	$2,083,995	$83,400	14-4	30	$2,083,995	$90,700	30	$0	$0
264	CC	1061535430	SARRIA OSCAR	230301	14	$1,154,865	$184,800	EPS005	14	$1,154,865	$46,200	CCF14	14	$2,008,942	$80,400	14-4	14	$1,154,865	$50,300	14	$0	$0
265	CC	1061535430	SARRIA OSCAR	230301	16	$976,089	$156,200	EPS005	16	$976,089	$39,100	CCF14	16	$976,089	$39,100	14-4	16	$976,089	$0	16	$0	$0
266	CC	10388876	SEGURA WILINPTON	230201	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
267	CC	10388364	SEGURA WILLIAM	230301	30	$2,195,662	$351,400	EPS041	30	$2,195,662	$87,900	CCF14	30	$2,195,662	$87,900	14-4	30	$2,195,662	$95,600	30	$0	$0
268	CC	10388232	SINISTERRA CARLOS	25-14	30	$2,104,801	$336,800	EPS037	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
269	CC	76302293	SUAREZ YILSON	230301	10	$651,370	$104,300	EPS037	10	$651,370	$26,100	CCF14	10	$651,370	$26,100	14-4	10	$651,370	$28,400	10	$0	$0
270	CC	76302293	SUAREZ YILSON	230301	19	$992,779	$158,900	EPS037	19	$992,779	$39,800	CCF14	19	$992,779	$39,800	14-4	19	$992,779	$0	19	$0	$0
271	CC	76302293	SUAREZ YILSON	230301	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$1,900	CCF14	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
272	CC	1002956031	TORRES MICHEL	230301	30	$2,033,768	$325,500	EPS037	30	$2,033,768	$81,400	CCF14	30	$2,033,768	$81,400	14-4	30	$2,033,768	$88,500	30	$0	$0
273	CC	10299270	TROYANO DUBIER	230301	30	$2,184,459	$349,600	EPS037	30	$2,184,459	$87,400	CCF14	30	$2,184,459	$87,400	14-4	30	$2,184,459	$95,100	30	$0	$0
274	CC	10300194	TUNUBALA GERSAIN	230301	30	$2,060,383	$329,700	EPS037	30	$2,060,383	$82,500	CCF14	30	$2,060,383	$82,500	14-4	30	$2,060,383	$89,700	30	$0	$0
275	CC	1003194362	UNI CRISTIAN	230301	9	$546,217	$87,400	EPSIC3	9	$546,217	$21,900	CCF14	9	$546,217	$21,900	14-4	9	$546,217	$23,800	9	$0	$0
276	CC	1003194362	UNI CRISTIAN	230301	20	$1,051,168	$168,200	EPSIC3	20	$1,051,168	$42,100	CCF14	20	$1,051,168	$42,100	14-4	20	$1,051,168	$0	20	$0	$0
277	CC	1003194362	UNI CRISTIAN	230301	1	$47,450	$7,600	EPSIC3	1	$47,450	$1,900	CCF14	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
278	CC	1058971594	VALENCIA ESTEBAN	230301	30	$3,103,154	$496,600	EPS005	30	$3,103,154	$124,200	CCF14	30	$3,103,154	$124,200	14-4	30	$3,103,154	$135,000	30	$0	$0
279	CC	1114831419	VALENCIA ROSA	230301	30	$1,917,393	$306,800	EPS037	30	$1,917,393	$76,700	CCF14	30	$1,917,393	$76,700	14-4	30	$1,917,393	$83,500	30	$0	$0
280	CC	73143521	VASQUEZ JORGE	230301	30	$2,104,801	$336,800	MIN001	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
281	CC	76327947	VELASCO FREDY	230301	27	$1,894,321	$303,100	EPS005	27	$1,894,321	$75,800	CCF14	27	$1,894,321	$75,800	14-4	27	$1,894,321	$82,500	27	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
282	CC	76327947	VELASCO FREDY	230301	3	$153,560	$24,600	EPS005	3	$153,560	$6,200	CCF14	3	$153,560	$6,200	14-4	3	$153,560	$0	3	$0	$0
283	CC	10752538	VELASCO ROBERTO	230301	23	$1,693,338	$271,000	EPS037	23	$1,693,338	$67,800	CCF14	23	$1,693,338	$67,800	14-4	23	$1,693,338	$73,700	23	$0	$0
284	CC	10752538	VELASCO ROBERTO	230301	6	$299,358	$47,900	EPS037	6	$299,358	$12,000	CCF14	6	$299,358	$12,000	14-4	6	$299,358	$0	6	$0	$0
285	CC	10752538	VELASCO ROBERTO	230301	1	$47,450	$7,600	EPS037	1	$47,450	$1,900	CCF14	1	$47,450	$1,900	14-4	1	$47,450	$0	1	$0	$0
286	CC	18470297	VERA NELSON	230301	30	$2,104,801	$336,800	MIN001	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
287	CC	17656133	ZAMBRANO HERNANDO	230301	30	$1,911,585	$305,900	MIN001	30	$1,911,585	$76,500	CCF14	30	$1,911,585	$76,500	14-4	30	$1,911,585	$83,200	30	$0	$0
288	CC	4615325	ZAMORA NILSON	230301	30	$2,104,801	$336,800	EPS005	30	$2,104,801	$84,200	CCF14	30	$2,104,801	$84,200	14-4	30	$2,104,801	$91,600	30	$0	$0
289	CC	1058963427	ZEMANATE VICTORIA	230301	30	$2,128,838	$340,700	EPS005	30	$2,128,838	$85,200	CCF14	30	$2,128,838	$85,200	14-4	30	$2,128,838	$92,700	30	$0	$0
Total			**Afiliados(223)**			**$463,600,125**	**$74,255,600**			**$463,600,125**	**$18,554,600**			**$467,674,857**	**$18,632,500**			**$463,600,125**	**$19,249,800**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860074752	8	SEGURIDAD ATEMPI LTDA.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 20A No 44 - 80	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7448811	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1766476606	9491614883	E	2025/09/11	2025/09/10	BANCO DE BOGOTA	0	$130,692,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				223	$74,255,600	$0	$0	$74,255,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$1,256,700	$0	$0	$1,256,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	54	$19,191,300	$0	$0	$19,191,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	140	$45,434,300	$0	$0	$45,434,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	25	$8,373,300	$0	$0	$8,373,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				223	$19,249,800	$0	$0	$19,249,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	223	$19,249,800	$0	$0	$19,249,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				223	$18,632,500	$0	$0	$18,632,500
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	$76,100	$0	$0	$76,100
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	101	$8,321,000	$0	$0	$8,321,000
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	80	$6,530,400	$0	$0	$6,530,400
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	41	$3,705,000	$0	$0	$3,705,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				223	$18,554,600	$0	$0	$18,554,600
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	2	$142,000	$0	$0	$142,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	$252,600	$0	$0	$252,600
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	6	$537,200	$0	$0	$537,200
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	$181,000	$0	$0	$181,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	28	$2,305,500	$0	$0	$2,305,500
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	6	$506,500	$0	$0	$506,500
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$83,400	$0	$0	$83,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	82	$6,928,900	$0	$0	$6,928,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	11	$857,200	$0	$0	$857,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	18	$1,553,200	$0	$0	$1,553,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	$809,100	$0	$0	$809,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	54	$4,398,000	$0	$0	$4,398,000
TOTAL				223	$130,692,500	$0	$0	$130,692,500

Transporte AERONÁUTICA CIVIL

3400.2025

Palmira, 3 Septiembre de 2025

LA SUSCRITA DIRECTORA AERONAUTICA REGIONAL OCCIDENTE

DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

HACE CONSTAR QUE

La empresa **UNIÓN TEMPORAL RONDATEMPI con NIT No. 901.700.912-4** prestó los servicios a satisfacción en lo correspondiente a la operación de Seguridad Aeroportuaria y cumplimiento al anexo 4 elementos necesarios para el servicio, según Contrato No. 22001419 Lote 5 – H3-2022, cuyo objeto **"Prestación de Servicios de Seguridad destinados a la Operación de Seguridad Aeroportuaria, Protección de Perimetros en Aeropuertos y Estaciones Aeronáuticas de la Regional Occidente"**, en el Aeropuerto **ALFONSO BONILLA ARAGON – CALI, VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, ESTACIÓN ROZO, ESTACIÓN VOR TULÚA,** durante el periodo comprendido **del 01 al 30 de Agosto de 2025.**

Igualmente se certifica que la empresa U.T. RONDATEMPI **con NIT No. 901.700.912-4** dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del Decreto 789-02 y 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales como son: **Caja de Compensación Familiar, Salud, Pensión y ARL,** conforme a la planilla integrada de autoliquidación de aportes detallada con fecha de pago al día.

Dado en Palmira, a los tres (03) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinticinco (2.025).

VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO

Directora Aeronáutica Regional Occidente

Proyecto: Maryluz Martinez Largo-Profesional Aeronáutico II

Powered by CamScanner

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL

Pereira, 01 de septiembre de 2025

PARA: **VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO**
Directora Regional Occidente

DE: **HENRY BARCO LÓPEZ**
Gerente Aeropuerto Pereira

Asunto: **Certificado seguridad Pereira mes de agosto de 2025**

EL SUSCRITO GERENTE DEL AEROPUERTO "MATECAÑA" DE LA CIUDAD DE PEREIRA – ADSCRITO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

HACE CONSTAR

La empresa **U.T. RONDATEMPI** con Nit. **901.700.912-4** prestó los servicios en lo correspondiente a la operación de Seguridad Aeroportuaria según Contrato No. **22001419 Lote 5 – H3-2022**, cuyo objeto "**Prestación de Servicios de Seguridad destinados a la Operación de Seguridad Aeroportuaria, Protección de Perímetros en Aeropuertos y Estaciones Aeronáuticas de la Regional Occidente**", en el Aeropuerto **INTERNACIONAL MATECAÑA - PEREIRA, VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, ESTACIÓN MADROÑO, ESTACION SANTA RITA, PUESTO DE VIGILANCIA EN LA TORRE DE CONTROL,** durante el periodo comprendido **del 01 al 31 de agosto de 2025.**

Igualmente se certifica que la empresa U.T. RONDATEMPI con NIT No. 901.700.912-4 dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del Decreto 789-02 y 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales como son: **Caja de Compensación Familiar, Salud, Pensión y ARL**, conforme a la planilla integrada de autoliquidación de aportes detallada con fecha de pago al día.

Dado en Pereira, al primer (1) día del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

HENRY BARCO LOPEZ
Gerente Aeropuerto

Copia: Maryluz Martinez Largo – Profesional - Grupo Adm y Financiero Regional Occidente
Jenny Hisbelia Bravo – Profesional – Coordinadora Grupo Adm. y Financ. Reg. Occidente

Elaboró: Diana Johana Aristizábal Tamayo – Técnico Aeronáutico – Aeropuerto Matecaña Pereira
Revisó: Henry Barco López – Gerente – Aeropuerto Matecaña Pereira
Aprobó: Henry Barco López – Gerente – Aeropuerto Matecaña Pereira

Clave: APOY-7.0-12-008
Versión: 05
Fecha: 16/07/2024
Página: 1 de 1

Powered by CamScanner

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL

3409.25

EL SUSCRITO GERENTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDEN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

HACE CONSTAR QUE

La empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI, nit. 901.700.912-4** prestó los servicios a satisfacción en lo correspondiente a la operación de Seguridad Aeroportuaria y cumplimiento al anexo 4 elementos necesarios para el servicio, según Contrato No. **22001419 Lote 5 – H3-2022**, cuyo objeto **"Prestar los servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones y aeropuertos administrados por la aeronáutica civil por lotes (vigencias futuras),** durante el periodo comprendido **del 01 al 31 de agosto del 2025.**

Igualmente se certifica que la empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI, nit.**

901.700.912-4 dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del Decreto 789-02 y 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales como son: **Caja de Compensación Familiar, Salud, Pensión y ARL**, conforme a la planilla integrada de autoliquidación de aportes detallada con fecha de pago al día.

Dado en Armenia a los tres (03) días del mes de septiembre de 2025.

HENRY BARCO LOPEZ
Gerente Aeropuerto

Proyectó: Yadi Katerine Pérez Ávila
Revisó: Henry Barco López

Clave: APOY-7.0-12-008
Versión: 05
Fecha: 16/07/2024
Página: 1 de 1

Powered by CamScanner

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL

106-3412-2025

LA SUSCRITA GERENTE AEROPORTURIA DEL AEROPUERTO

"GERARDO TOVAR LOPEZ" DE BUENAVENTURA, ADSCRITO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

CERTIFICA

La empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI** con Nit. **901.700.912-4** prestó los servicios a satisfacción en lo correspondiente a la operación de Seguridad Aeroportuaria y cumplimiento al anexo 4 elementos necesarios para el servicio según Contrato No. **22001419 LOTE 5 H3 de 2022**, cuyo objeto **"Prestación de Servicios de vigilancia y Seguridad para las instalaciones y aeropuertos administrados por la Aeronáutica Civil destinados a la Operación de Seguridad Aeroportuaria, Protección de Perímetros en Aeropuertos y Estaciones Aeronáuticas de la Regional Occidente"**, en el Aeropuerto **GERARDO TOVAR LOPEZ - BUENAVENTURA VIGILANCIA ADMINISTRATIVAY LA ESTACIÓN VOR,** durante el periodo comprendido **del 01 hasta el 31 de agosto del 2025.**

Igualmente se certifica que la empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI** con **NIT. No. 901.700.912-4** dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del Decreto 789-02 y 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales como son: **Caja de Compensación Familiar, Salud, Pensión y ARL**, conforme a la planilla integrada de autoliquidación de aportes detallada con fecha de pago al día

Dado en Buenaventura, a los (01) día del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

OFELIA RIASCOS SINISTERRA
GERENTE AEROPUERTO

Powered by CamScanner

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL

3411.2025

Ipiales agosto 31 de 2025

EL SUSCRITO GERENTE DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE LA CIUDAD DE IPIALES

CERTIFICA

Que la empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI, NIT. No. 901.700.912-4,** Se presto el servicios en lo correspondiente a la operación de seguridad aeroportuaria y cumplimiento al anexo 4, Elementos necesarios para el servicio, según contrato No. 22001419 LOTE 5- H3-2022, cuyo objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, PROTECCION DE PERIMETROS EN AEROPUERTOS Y ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE"**, en lo correspondiente al **Aeropuerto SAN LUIS,** ubicado en la ciudad de Ipiales, durante **el día 1 de agosto al 31 de agosto del 2025**

Igualmente se certifica que la empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI NIT No. 901.700.912-4** dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del Decreto 789-02 y 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales como son: **Caja de Compensación Familiar, Salud, Pensión y ARL**, conforme a la planilla integrada de autoliquidación de aportes detallada con fecha de pago.

En constancia se firma en **Ipiales**, el día dos (02) del mes de septiembre del dos mil Veinticinco (2025).

BETTY YANETH VILLOTA BOLAÑOS
Profesional Aeronáutico

Aeropuerto San Luis Ipiales

Elaboró: German Bernal Gonzalez
Revisó: Betty Yaneth Villota Bolaños
Aprobó: Victoria Eugenia Murillo Polo

Powered by CamScanner

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

3406.2025

EL SUSCRITO GERENTE DEL AEROPUERTO DE PASTO DE

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

HACE CONSTAR QUE

La empresa **RONDACOL ATEMPI LTDA con NIT No. 901.700.912-4,** prestó los servicios en lo correspondiente a la operación de seguridad aeroportuaria del contrato No.**22001419 Lote 5-H3-2022**, cuyo objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA**

CIVIL POR LOTES, LOTE 5", correspondiente al Aeropuerto Antonio Nariño, ubicado en la ciudad de Chachagüí, y la Estación San Lorenzo – Nariño, durante el periodo comprendido entre el primero (01) a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de 2025.

El contrato en mención da cumplimiento al anexo 4 y demás correspondientes, adicionalmente cuenta con los elementos necesarios para el servicio, de acuerdo con las cláusulas del contrato.

Igualmente se certifica que RONDACOL, ATEMPI LTDA, dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del Decreto 789-02 y 27 del Decreto 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales, como son: Sena, ICBF, Salud, Pensión y Cajas de Compensación.

Para constancia se firma en Chachagüí- N, al primer (01) día del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

LUIS CARLOS LUCERO CAICEDO

Gerente Aeroportuario I - Aeropuerto Antonio Nariño

Elaboró: Adriana Montenegro, Auxiliar I, Grupo Administrativo y Financiero
Revisó: Luis Carlos Lucero C., Gerente Aeroportuario
Aprobó: Luis Carlos Lucero C., Gerente Aeroportuario

Powered by CamScanner

Transporte AERONÁUTICA CIVIL

EL SUSCRITO GERENTE DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE LA CIUDAD DE TUMACO

CERTIFICA

Que la empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI NIT. No. 901.700.912-4,** prestó los servicios a satisfacción en lo correspondiente a la operación de Seguridad Aeroportuaria y cumplimiento al anexo 4 elementos necesarios para el servicio, según contrato No. **22001419 Lote 5 – H3-2022**, cuyo objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 5"**, en lo correspondiente al **Aeropuerto LA FLORIDA,** ubicado en la ciudad de Tumaco, durante el periodo comprendido del 01 al 31 de agosto de 2025.

Igualmente se certifica que la empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI NIT. No. 901.700.912-4** dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del Decreto 789-02 y 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales como son: **Caja de Compensación Familiar, Salud, Pensión y ARL**, conforme a la planilla integrada de autoliquidación de aportes detallada con fecha de pago.

En constancia se firma en **Tumaco** al primer (1er) día del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

OSCAR MARCIAL MARINEZ GUERRA
Gerente Aeroportuario II
Aeropuerto La Florida de Tumaco.

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA GERENTE DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLIS DE LA CIUDAD DE GUAPI

CERTIFICA

Que la empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI NIT. No.901.700.912-4,** prestó los servicios a satisfacción en lo correspondiente a la operación de Seguridad Aeroportuaria y cumplimiento al anexo 4 elementos necesarios para el servicio según contrato N°**22001419-LOTE 5 -H3 DE 2022**, cuyo objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, PROTECCION DE PERIMETROS EN AEROPUERTOS Y ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE"**, en lo correspondiente al **Aeropuerto JUAN CASIANO SOLIS,** ubicado en la ciudad de Guapi, durante el periodo comprendido 1 al 31 de agosto de 2025.

Igualmente se certifica que la empresa **UNION TEMPORAL ESSP 2018 NIT. No.901241640-6,** dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del Decreto 789-02 y 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales como son: **Caja de Compensación Familiar, Salud, Pensión y ARL**, conforme a la planilla integrada de autoliquidación de aportes detallada con fecha de pago.

En constancia se firma en **Guapi** el 01 septiembre del (2025).

ELIANA LEMOS PLATICON

Gerente Aeropuerto

Powered by CamScanner

3408.2025

LA SUSCRITA GERENTE AEROPORTURIA DEL AEROPUERTO "GUILLERMO LEON VALENCIA" DE POPAYAN, ADSCRITO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

CERTIFICA

La empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI** con Nit. **901.700.912-4** prestó los servicios a satisfacción en lo correspondiente a la operación de Seguridad Aeroportuaria y cumplimiento al anexo 4 elementos necesarios para el servicio según Contrato No. **22001419 LOTE 5 H3 de 2022**, cuyo objeto **"Prestación de Servicios de vigilancia y Seguridad para las instalaciones y aeropuertos administrados por la Aeronáutica Civil destinados a la Operación de Seguridad Aeroportuaria, Protección de Perímetros en Aeropuertos y Estaciones Aeronáuticas de la Regional Occidente"**, en el Aeropuerto **GUILLERMO LEON VALENCIA - POPAYAN Y LA ESTACIÓN VOR MERCADERES,** durante el periodo comprendido **del 01 de Agosto hasta el 31 de Agosto del 2025.**

Igualmente se certifica que la empresa **UNION TEMPORAL RONDATEMPI** con **NIT. No. 901.700.912-4** dio cumplimiento a lo estipulado en los artículos 50 del Decreto 789-02 y 2170/02, con respecto a los aportes parafiscales como son: **Caja de Compensación Familiar, Salud, Pensión y ARL**, conforme a la planilla integrada de autoliquidación de aportes detallada con fecha de pago al día

Dado en Popayán, a los dos (2) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO

Gerente Aeroportuaria (e)
Aeropuerto Guillermo León Valencia

Powered by CamScanner

SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA

INFORME DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL OCCIDENTE

Contratista: UNIÓN TEMPORAL RONDATEMPI

Fecha de Inicio contrato: 21 de abril del 2023.

Contrato: No. 22001419 LOTE 5 H3 de 2022

Periodo: 01 al 31 de agosto del 2025

Interventor: Ingeniera Nancy Valbuena, Directora de Operaciones Aeroportuarias.

Introducción.

Informe de Servicios Prestados y Gestión Operativa.

Objetivo:
El presente informe tiene como objetivo detallar los servicios prestados a la **Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC),** durante el periodo mencionado, bajo sus diversas modalidades operativas. Adicionalmente, se expone un análisis integral de las actividades realizadas, novedades relevantes, acciones de mejora implementadas y recomendaciones estratégicas orientadas a fortalecer la gestión continua de riesgos y la optimización de los procesos asociados a la operación.

Estructura del Contenido:

Servicios Prestados: Descripción de las modalidades de servicio ejecutadas, con énfasis en alcances, cumplimiento de metas y resultados.

Actividades Desarrolladas: Síntesis de las acciones clave realizadas durante el periodo mencionado.

Novedades Relevantes: Reporte de incidentes, cambios normativos o eventos significativos que impactaron la operación durante el periodo.

Acciones de Mejora y Recomendaciones: Propuestas técnicas y correctivas, derivadas de análisis de riesgos o lecciones aprendidas, alineadas con la mejora continua.

Control de Riesgos: Evaluación del estado actual de los riesgos operativos y posibles medidas para su mitigación.

Conclusión:
Este documento busca, no solo cumplir con los requisitos de transparencia y rendición de cuentas, sino también servir como herramienta estratégica para la toma de decisiones informadas, garantizando altos estándares de seguridad, eficiencia y calidad en los servicios aeronáuticos.

Temas:

1. Servicios de vigilancia
2. Renuncias
3. Terminaciones de contrato
4. Contrataciones
5. Incapacidades
6. Licencias
7. Calamidades
8. Accidentes laborales
9. Siniestros
10. Sanciones
11. Alerta temprana
12. Porcentaje de avance físico
13. Novedades relevantes

SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. RC SEGURIDAD PRIVADA

1. Servicios de vigilancia UT RONDATEMPI

REGIONAL OCCIDENTE		No. PUESTOS	PERSONAL		SUBTOTAL
VIGILANCIA OPERATIVA			Fijos	Relevo	Personal
Estación Madroño	puesto 24 horas	**1**	3	0	3
Estación santa Rita	puesto 24 horas	1	3	0	3
Estación el paso (Ndb) – Calarcá	puesto 24 horas	1	3	0	3
Pereira	Parqueadero # 2 puesto 24 horas con arma	1	3	0	6
Pereira	Puesto 24 horas sin arma	1	3		
San Lorenzo	Puesto 24 horas con arma	1	3		
El edén (Armenia)	puesto 24 horas con arma	7	21	0	68
	puesto 24 horas sin arma	4	12	0	
	puesto 12 horas (diurno)	6	6	0	
	puesto 16 horas (diurno)	10	20		
El edén (Armenia)	puesto 24 horas adm.	1	3		
El edén (Armenia) OMT	Puesto 12 horas	1	1		
El edén (Armenia)	supervisor 24 horas	1	3	0	
El edén (Armenia)	supervisor 16 horas diurno	1	2	9	
Gerardo Tovar (Buenaventura)	puesto 24 horas con arma	6	18	0	32
	puesto 12 horas (diurno) sin arma	3	3	2	
	puesto 24 horas sin arma	2	6	0	
Estación vor/Dme Buenaventura	puesto 24 horas con arma	1	3	0	
Gerardo Tovar B/ventura supervisores	puesto 24 horas	1	0	0	
Estación vor Tuluá	puesto 24 horas	1	3	0	3

Estación vor mercaderes	puesto 24 horas	1	3	0	3
Guillermo león valencia (Popayán)	puesto 24 horas con arma	10	30	0	50
	puesto 16 horas (diurno) sin arma	8	10		
	puesto 12 horas (diurno) sin arma	3	3		
Guillermo león valencia (Popayán)	puesto 24 horas supervisor	1	3	0	
	OMT 16 horas diurno	1	2	6	
juan Casiano (Guapi)	puesto 24 horas con arma	6	18	0	27
	puesto 24 horas sin arma	1	3		
	Puesto 12 Horas (Diurno)	4	4		
juan Casiano (Guapi)	supervisor 12 horas	1	3	2	
La florida (Tumaco)	con arma	8	24	0	41
	puesto 24 horas sin arma	2	6		
	puesto 12 horas diurno	3	3		
	puesto 16 horas sin arma	2	2		
La florida (Tumaco)	supervisor 24 horas	1	3		
	OMT 12 horas diurno	1	1	3	
Cali operativo	puesto 24 horas	4	12	0	36
Cali operativo supervisor	supervisor 24 horas	1	3	0	
Cali ingreso torre de control	puesto 24 horas con arma	1	3	0	
Cali administrativo	puesto 24 horas	5	15	0	
Estación rozo	puesto 24 horas con arma	1	3	0	
san Luis (Ipiales)	puesto 24 horas con arma	6	18	0	49

	puesto 12 horas (diurno) sin arma	5	5		
	puesto 24 horas sin arma	6	18		
san Luis (Ipiales)	puesto 16 horas OMT	1	2		
san Luis (Ipiales)	supervisor 24 horas	1	3	3	
Antonio Nariño (pasto)	puesto 24 horas con arma	8	24	0	47
	puesto 12 horas (diurno)	11	11	4	
Antonio Nariño (pasto)	puesto 24 horas sin arma adm.	1	3	0	
	Supervisor 24 horas	1	3		
	OMT 12 horas diurnas	2	2		
	Puesto 16 horas sin arma	5	10		
Estación vor/Dme pasto	puesto 24 horas con arma	1	3	7	
TOTALES		**163**	**400**	**31**	**431**

2. Renuncias:

Armenia:
El señor Cristian Camilo Rojas Torres C.C. 1.094.974.783, El día 31 de agosto
El señor Pardo Villanueva Dany Daniel C.C. 1.124.019.790, el día 26 de agosto
El señor Cárdenas Giraldo Cristian Camilo C.C.1.097.036.235, el día 26 de agosto

Pasto:
30 de agosto, el señor Rosero Salcedo Isidro Arnulfo

Popayán:
El señor Pazos Sánchez Hernando José cc 10.722.652, a partir de 28 de agosto

Tumaco:

Angulo Jesus Brayan CC 1.087.201.076, con fecha 07 de agosto

3. Terminaciones de contrato:

Tumaco:
Bermudez Ceballos Elias CC 1.087.124.538, con fecha 15 agosto

4. Contrataciones:

Armenia:
La señora Lina María Bravo Pérez C.C 1.082.952.963 el día 01 de agosto
El señor Morales Varón Duvernney C.C. 1.005.771.567 el día 22 de agosto

5. Incapacidades:

Armenia:

Paola Andrea Rodríguez Diaz C.C. 24.585.679, los días 19 al 21 de agosto

Cali:

Gda. Ramírez Vélez Alexander CC 1,006,050,864, los días 15 al 22 de agosto

Guapi:

Paulino Anchico Cuero c/c 10.387.138, desde el 11/08/2025 al 09/09/2025.

Ipiales:

Rodríguez Ortega Diego Fernando CC 1.085.902.350, del 25 de julio al 08 agosto
El supervisor Zura Zura Gilmer Eduardo CC 1.085.915.878, el día 01 de agosto
El guarda Cucas Guerrero Fausto Bernardo CC 1.087.416.058, el día 02 de agosto
El guarda PATIÑO RAMIREZ RAMIRO JAVIER CC 8.7217.328, el día 02 de agosto
El guarda Perenguez Cuaran Anderson Edwin CC 1.085.946.499, del 06 al 10 de agosto

Pasto:

El operador Isidro Arnulfo Rosero Salcedo CC 5.207.533, del 28 de junio al 25 de agosto
El operador Pérez Daza Holman Andrés, desde el 10 de julio al 08 de agosto
El operador Pinta Insandara Francisco Javier CC 5.205.154, el día 06 de agosto
El operador Pasichana Criollo Jeison Javier CC 1.010.063.810, del día 09 al 11 de agosto
El operador Inca López Cristian Alberto CC 1.086.329.620, el día 18 de agosto
El operador Vargas Bolaños Paola Silvana CC 1.086.331.975, del día 25 al 27 de agosto

Popayán:

El operador Escobar Paruma Habram CC 10.548.376, inicia desde 8 al 11 de agosto
El operador Palechor Obando Juan Carlos CC 76.316.211, inicia el 11 al 15 de agosto
El operador Rivera Trujillo Julián Andrés CC 1.061.700.202, el día 22 de agosto
La operadora Ordoñez María Yoslani CC 1.061.794.894, del 25 de agosto al 1 de septiembre
El operador Rivera Trujillo Julián Andrés CC 1.061.700.202, inicia el 23 de agosto al 21 de septiembre

Tumaco:

Guarda Salazar Castillo Javier CC. 87.948.519, desde 21 julio hasta 19 agosto
Guarda Estacio Gomez Hernando CC 87.946.546, desde 31 de agosto hasta 01 septiembre

6. Licencias:

Ipiales;

La guarda Chalacan Rosero Karen Yomaira CC 1.085.938.599, los 05 días de licencia luto

6. Calamidades:

Armenia:

Palacio Mesa Manuel C.C. 1.094.977.935, el día 18 de agosto

7. Accidentes laborales:

Armenia:

Paola Andrea Rodríguez Diaz C.C. 24.585.679, el día 19 de agosto

9. **Siniestros:**

No se presentó

10 **sanciones:**

Armenia:

El señor Quiroga Perdomo Jhon C.C 1.096.032.903 el día 19 de agosto
El señor Motato Pescador Gersain C.C. 18.418.503 el día 20 de agosto
El señor Jiménez Guevara Jorge Iván C.C. 1.010.085.647, el día 21 de agosto

Cali:

Gda. Domínguez Puentes Omar CC 94,301,770, el día 30 de agosto

Popayán:
La operadora Carvajal Ortega Adriana cc 1.061.692.337, a partir del 23 al 25 de agosto
La operadora Burbano Fernández Diana Milena cc 1.589.668.445, a partir del 26 al 30 de agosto

10. Reporte de condiciones o ambientes inseguros:

Armenia:

CONDICION INSEGURA
Debido a la inestabilidad del terreno por el humedal en la terminación de la pista umbral 02 y derrumbe de tierra por mal clima, no se puede instalar malla, esta zona se encuentra con cerramiento de alambre de púa, además en algunos tramos hay falta de malla y concertina lo que hace al perímetro altamente vulnerable pues desde la zona del ILS se puede acceder directamente a la pista desde una rampla que conecta con la parte externa lo que representa un alto riesgo para la seguridad del aeropuerto

SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA





CONDICION INSEGURA

La garita del puesto ubicado en el VOR continua sin vidrio en una de las ventanas y debido al mal clima por fuertes lluvias techo de esta queda en regular estado condición que desmejora las condiciones de bienestar para el personal de seguridad que presta su servicio en este puesto, novedad ya conocida por la ingeniera Juliana de la Aerocivil





SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA

Buenaventura:

REPORTE DE CONDICIÓN INSEGURA [X] ACTO INSEGURO [ ]

AFECTACION A: SALUD [ ] SEGURIDAD [X] AMBIENTAL [ ] OTROS [ ]

DATOS DEL TRABAJADOR QUE REPORTA

NOMBRE: MARIN RENDON LEYNER		EDAD: 33	GENERO: M_x_ F___
CARGO: supervisor	ANTIGUEDAD: 22 MESES	MODALIDAD SERVICIO: FIJA x MOVIL	
JEFE INMEDIATO: ANGEL HERNANDO RAMIREZ	EMPRESA CLIENTE: Aeronautica civil		CIUDAD: B/tura

DATOS DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO

FECHA: 14/08/2025	HORA: 15:30 TEL: 3116096829
PUESTO: Aeropuerto	DIR: Aeropuerto Buenaventura

DESCRIPCION DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO: El dia 27/10/2023 HORA 09:20 am se canaliza una zanja en el perimetro de la cabecera 09 la cual dejo un hueco grande por debajo de la malla perimetral, hasta la fecha el hueco sigue vulnerando la seguridad, por este hueco pueden ingresar personas que quieran cometer cualquier hecho ilicito.



SUGERENCIAS

Poner barrera de protección por debajo de la malla y añadirle un tubo de desagüe para evitar actos de interferencia ilicita

FIRMA ADMINISTRADOR (A) OFELIA RIASCOS SINISTERRA FIRMA DE QUIEN REPORTA LEYNER MARIN RENDON

PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS (Esta parte será diligenciada por parte de H.S.E. jefe inmediato)

	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
	Se requiere tapar el hueco para evitar cualquier acto ilicito y no seguir vulnerables por este lado.	Gerente aeropuerto Aeronautica civil	hasta la reparación

REPORTE DE CONDICIÓN INSEGURA [X] ACTO INSEGURO [ ]

AFECTACION A: SALUD [ ] SEGURIDAD [ ] AMBIENTAL [ ] OTROS [ ]

DATOS DEL TRABAJADOR QUE REPORTA

NOMBRE: MARIN RENDON LEYNER		EDAD: 33	GENERO: M_x_ F___
CARGO: Supervisor	ANTIGUEDAD 22 MESES	MODALIDAD SERVICIO: FIJA	MOVIL x
JEFE INMEDIATO: ANGEL HERNANDO RAMIREZ	EMPRESA CLIENTE: Aeronautica civil		CIUDAD: B/tura

DATOS DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO

SUGERENCIAS

tapa en plataforma fundirla en concreto.

FECHA: 18/08/2025	HORA: 11:10 TEL: 3116096829
PUESTO: Aeropuerto	DIR: Aeropuerto Buenaventura

DESCRIPCION DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO: tapa con huecos en plataforma.



FIRMA DE ADMINISTRADOR (A) OFELIA RIASCOS SINISTERRA FIRMA DE QUIEN REPORA MARIN RENDON LEYNER

PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS (Esta parte será diligenciada por parte de H.S.E. jefe inmediato)

	MEDIDAS DE INTERVENCION	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
	Señalizar a sus alrededores los actos inseguros hasta repararlos.	Administration Aeropuerto Aeronautica civil	hasta la fecha de reparación

SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA

Cali:

UNION TEMPORAL RONDATEMPI LTDA

1. **INFORMACION GENERAL**

LUGAR Y FECHA	Palmira 08 de agosto 2025
ELABORADO POR	Supervisor Martín Ulises Botero Ruíz
PRESENTADO A	Dra. JENNY BRAVO VILLOTA

2. **UBICACIÓN DE LA CONDICIÓN O AMBIENTE INSEGUROS**

NOMBRE DEL USUARIOS O CLIENTE	Aeronáutica civil
DIRECCION	AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON
AREA O DEPENDENCIA	Puertas Torre De Control Sin Seguridad

3. **DESCRIPCION.**

Las puertas ubicadas en el primer y segundo piso de la Torre de Control carecen de chapa o cerradura, lo que permite abrirlas desde el interior y acceder al área restringida conocida como "pasillo rojo".

4. **HALLAZGO FOTOGRÁFICO**



5. **POSIBLES CONSECUENCIAS**

Esta situación representa un riesgo significativo. La ausencia de dispositivos de seguridad permite un acceso no autorizado, lo que facilita la posible comisión de actos de interferencia ilícita.

FIRMA DEL RESPONSABLE:

Martin Ulises Botero Ruiz
Supervisor Operativo
U.T. RONDATEMPI

RECIBIDO:

Dra. Jenny Hisbelia Bravo Villota
Grupo Administrativo Y Financiero
Regional Occidente

UNION TEMPORAL RONDATEMPI LTDA

1. **INFORMACION GENERAL**

LUGAR Y FECHA	Palmira 28 de agosto del 2025
ELABORADO POR	Supervisor Rogelio A Gomez V
PRESENTADO A	Dra. Jenny Hisbelia Bravo Villota

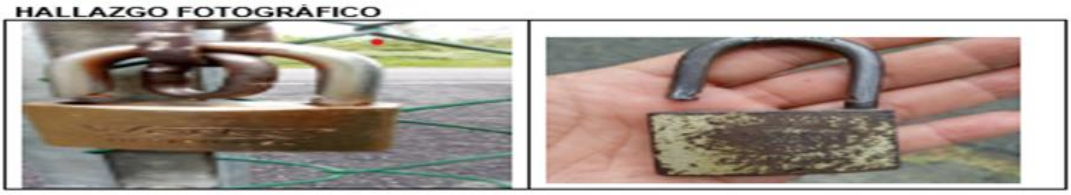
2. **UBICACIÓN DE LA CONDICIÓN O AMBIENTE INSEGUROS**

NOMBRE DEL USUARIOS O CLIENTE	Aeronáutica civil
DIRECCION	Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón
AREA O DEPENDENCIA	Puertas rejas Radar vor rozo y subastación exterior

3. **DESCRIPCION.**

En los puestos de ingreso a Radar , Radar , subestación exterior, vor rozo se solicita el cambio de candados.

4. **HALLAZGO FOTOGRÁFICO**



POSIBLES CONSECUENCIAS

Es un factor de riesgo en los puestos donde se manejan los candados ya que varios años no se han cambiado estos y presentan fallas al no abrir y pueden causar inconvenientes al presentarse una emergencia

6. **ACCIÓN INMEDIATA TOMADA PARA ASEGURAR LA LOCACIÓN O ELEMENTO**

Se pasa informe a la persona quien corresponda para su respectivo procedimiento

FIRMA DEL RESPONSABLE:

ROGELIO A GOMEZ V
Supervisor Operativo
U.T. RONDATEMPI

RECIBIDO:

Jenny Hisbelia Bravo Villota
Grupo Administrativo Y Financiero
Regional Occidente

Guapi:

DESCRIPCION DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO:

➢ **UBICACIÓN DE LA CONDICIÓN O AMBIENTE INSEGUROS**

NOMBRE DEL USUARIOS O CLIENTE	Aeronáutica civil
DIRECCION	Aeropuerto Juan Casiano Solís
AREA O DEPENDENCIA	Aeropuerto pista luces papi

➢ **DESCRIPCION.**

Condición Insegura – Puesto 04 (Luces PAPI):
Escalera y pasamanos con corrosión que compromete su estabilidad. A pesar de pintura preventiva, el daño persiste. Se solicita intervención inmediata para evitar riesgos al personal.

➢ **HALLAZGO FOTOGRÁFICO**



Descripción: escalera, pasamano



Descripción: escalera

➢ **POSIBLES CONSECUENCIAS**

Riesgos Potenciales:
- Riesgo de caída desde altura debido a la debilidad estructural de la escalera y el pasamanos.
- Posibilidad de lesiones graves por colapso de la estructura deteriorada.
- Exposición a agentes corrosivos, lo que representa un riesgo químico para los trabajadores.

Recomendaciones:
1. **Inspección técnica especializada:** Realizar una evaluación detallada del estado de la escalera y el pasamanos para determinar el nivel de corrosión presente, y con base en los resultados, proceder con su reparación o sustitución inmediata.
2. **Señalización preventiva:** Instalar señalización visible y clara en la zona afectada, advirtiendo a los trabajadores del riesgo potencial mientras se llevan a cabo las acciones correctivas.
3. **Mantenimiento preventivo:** Diseñar e implementar un plan de mantenimiento periódico que contemple la revisión y protección de estructuras metálicas expuestas a ambientes corrosivos, con el fin de prolongar su vida útil y prevenir fallas.
4. **Capacitación del personal:** Brindar formación continua a los trabajadores sobre la detección temprana de condiciones inseguras y fomentar el reporte inmediato de cualquier anomalía que pueda comprometer la seguridad.

20 de agosto

Descripción de la condición insegura: Durante una revisión diaria en la zona de seguridad perimetral, específicamente en el Puesto 05 - Control Mitad de Pista, se continua con la novedad, que una de las puertas de acceso aun presenta un estado deficiente. La estructura metálica muestra señales evidentes desgaste, entre las que se destacan:

- Bisagras corroídas y con pérdida de firmeza.
- Desajuste en el mecanismo de cierre.
- Sistema de bloqueo dañado y sin funcionamiento.

Esta condición representa un riesgo para la seguridad, ya que debilita el control de acceso a una zona crítica del aeropuerto. Esto podría permitir el ingreso no autorizado de personas, comprometiendo la seguridad operacional en el área de movimiento. Teniendo en cuenta que este es un paso obligado por transeúntes en mi



Ipiales:

UNION TEMPORAL RONDATEMPI
REPORTE DE CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO

CONDICIÓN INSEGURA: Son aquellas condiciones físicas y materiales presentes y generadas principalmente por el diseño y construcción de las instalaciones locativas de la empresa, diseño de máquinas, herramientas y procedimientos, adquisiciones inadecuadas, que pueden originar un accidente para las personas, a la propiedad y al medio ambiente, y pueden deberse por falta o deficiente mantenimiento a las instalaciones.

Ejemplo: Vidrios rotos, pisos resbalosos, tejas sueltas, falta de iluminación, falta de mantenimiento adecuado de los vehículos, herramientas o equipos en malas condiciones, escalas con peldaños deteriorados, Aturdrado deficiente, falta de dispositivos de seguridad, falta de sistemas de señalización, obstrucción de vías de circulación, superficie de trabajo en mal estado, Espacios de trabajo estrechos, conductores o interruptores eléctricos en mal estado o al descubierto, riesgo de incendio y/o explosión, orden y limpieza inadecuada, almacenamiento inadecuado de productos químicos, ausencia de drenajes para aguas negras, ausencia de dispositivos para la recolección de residuos, grifos que presente goteos, etc.

ACTO INSEGURO: Son aquellas que realizan las personas o que dejan de hacer y que pueden generar un accidente a otras personas o así mismas, a la propiedad y al medio ambiente; estas acciones se pueden deber por falta de conocimientos, de capacidad física. Comportamiento no seguro y/o violación a las normas de Seguridad básicas establecidas por la empresa.

Ejemplo: No utilizar elementos de protección personal, No respetar la señalización, Comer en Lugar de caminar, retirar las protecciones de una máquina sin justificación, utilizar maquinarias o herramientas o utensilios sin tener los conocimientos necesarios o en mal estado, no cumplir reglas o normas de seguridad en el trabajo, trabajar a velocidad excesiva por evitar incomodidades ,no señalar o comunicar riesgos, adoptar posturas inadecuadas, ocuparse en juegos, distracciones o bromas, no utilizar la herramienta adecuada o equipo adecuado al trabajo que se efectúa, falta de conocimiento o habilidad, arrojar elementos o residuos en lugares inadecuados o no autorizados, uso inadecuado de los recursos naturales (agua y energía)etc.

REPORTE DE: CONDICIÓN INSEGURA [X] ACTO INSEGURO [ ]

AFECTACION A: SALUD [ ] SEGURIDAD [X] AMBIENTAL [ ] OTROS [ ]

DATOS DEL TRABAJADOR QUE REPORTA

NOMBRE: WILSON ANTIDIO MAYAG BENAVIDES		EDAD: 30 AÑOS	GENERO: M [X] F [ ]
CARGO: OMT CCTV	ANTIGUEDAD: 5 AÑOS	MODALIDAD SERVICIO: FIJA [X] MOVIL [ ]	
JEFE INMEDIATO: ANGEL RAMIREZ	EMPRESA CLIENTE: AERONAUTICA CIVIL	CIUDAD: IPIALES	

DATOS DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO

FECHA: 1 DE AGOSTO DEL AÑO 2025	HORA: 06:50 TEL: 3233494746
PUESTO: ALFA 04 – BOXCULVERT	DIR: AEROPUERTO SAN LUIS IPIALES

DESCRIPCION DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO:



DESCRIPCION: En el perímetro de Alfa 04 Boxculvert se encuentra un hueco por debajo del cerramiento por el cual se podría ingresar un canino hasta el área restringida.

SUGERENCIAS: Se solicita realizar cierre de este hueco para evitar el ingreso un canino al área restringida.

FIRMA DE QUIEN REPORTA

PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS

MEDIDAS DE INTERVENCION	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
Tapar el hueco.	Gerente	FECHA DE POSIBLE CUMPLIMIENTO: 1 mes.

FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____

UNION TEMPORAL RONDATEMPI
REPORTE DE CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO

CONDICIÓN INSEGURA: Son aquellas condiciones físicas y materiales presentes y generadas principalmente por el diseño y construcción de las instalaciones locativas de la empresa, diseño de máquinas, herramientas y procedimientos, adquisiciones inadecuadas, que pueden originar un accidente para las personas, a la propiedad y al medio ambiente, y pueden deberse por falta o deficiente mantenimiento a las instalaciones.

Ejemplo: Vidrios rotos, pisos resbalosos, tejas sueltas, falta de iluminación, falta de mantenimiento adecuado de los vehículos, herramientas o equipos en malas condiciones, escalas con peldaños deteriorados, Aturdrado deficiente, falta de dispositivos de seguridad, falta de sistemas de señalización, obstrucción de vías de circulación, superficie de trabajo en mal estado, Espacios de trabajo estrechos, conductores o interruptores eléctricos en mal estado o al descubierto, riesgo de incendio y/o explosión, orden y limpieza inadecuada, almacenamiento inadecuado de productos químicos, ausencia de drenajes para aguas negras, ausencia de dispositivos para la recolección de residuos, grifos que presente goteos, etc.

ACTO INSEGURO: Son aquellas que realizan las personas o que dejan de hacer y que pueden generar un accidente a otras personas o así mismas, a la propiedad y al medio ambiente; estas acciones se pueden deber por falta de conocimientos, de capacidad física. Comportamiento no seguro y/o violación a las normas de Seguridad básicas establecidas por la empresa.

Ejemplo: No utilizar elementos de protección personal, No respetar la señalización, Comer en Lugar de caminar, retirar las protecciones de una máquina sin justificación, utilizar maquinarias o herramientas o utensilios sin tener los conocimientos necesarios o en mal estado, no cumplir reglas o normas de seguridad en el trabajo, trabajar a velocidad excesiva por evitar incomodidades ,no señalar o comunicar riesgos, adoptar posturas inadecuadas, ocuparse en juegos, distracciones o bromas, no utilizar la herramienta adecuada o equipo adecuado al trabajo que se efectúa, falta de conocimiento o habilidad, arrojar elementos o residuos en lugares inadecuados o no autorizados, uso inadecuado de los recursos naturales (agua y energía)etc.

REPORTE DE: CONDICIÓN INSEGURA [X] ACTO INSEGURO [ ]

AFECTACION A: SALUD [ ] SEGURIDAD [X] AMBIENTAL [ ] OTROS [ ]

DATOS DEL TRABAJADOR QUE REPORTA

NOMBRE: WILSON ANTIDIO MAYAG BENAVIDES		EDAD: 30 AÑOS	GENERO: M [X] F [ ]
CARGO: OMT CCTV	ANTIGUEDAD: 5 AÑOS	MODALIDAD SERVICIO: FIJA [X] MOVIL [ ]	
JEFE INMEDIATO: ANGEL RAMIREZ	EMPRESA CLIENTE: AERONAUTICA CIVIL	CIUDAD: IPIALES	

DATOS DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO

FECHA: 1 DE AGOSTO DEL AÑO 2025	HORA: 06:50 TEL: 3233494746
PUESTO: ALFA 02 – HANGAR DE BOMBEROS	DIR: AEROPUERTO SAN LUIS IPIALES

DESCRIPCION DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO:



DESCRIPCION: En el perímetro de Alfa 02 frente a la plataforma hay un hueco por el cual se podría prestar para ingresar un elemento no permitido a las áreas restringidas o también podría ingresar un canino hasta la pista colocando en riesgo la seguridad operacional.

SUGERENCIAS: Se solicita realizar reparación de la malla para evitar el ingreso un canino al área restringida.

FIRMA DE QUIEN REPORTA

PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS

MEDIDAS DE INTERVENCION	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
Realizar reparación de la malla.	Gerente	FECHA DE POSIBLE CUMPLIMIENTO: 1 mes.

FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____

SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA

Pasto:

REPORTE DE CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO.

CONDICIÓN INSEGURA: Son aquellas condiciones físicas y materiales presentes y generadas principalmente por el diseño y construcción de las instalaciones locativas de la empresa, diseño de máquinas, herramientas y procedimientos, adquisiciones inadecuadas, que puedan originar un accidente para las personas, a la propiedad y el medio ambiente, y pueden deberse por falta o deficiente mantenimiento a las instalaciones.

ACTO INSEGURO: Son aquellas que realizan las personas o que dejan de hacer y que puedan generar un accidente a otras personas o así mismas, a la propiedad y al medio ambiente; estas acciones se pueden deber por falta de conocimientos, de capacidad física. Comportamiento no seguro y/o violación a las normas de Seguridad básicas establecidas por la empresa.

REPORTE DE CONDICIÓN INSEGURA [X] ACTO INSEGURO [ ]

AFECTACION A: SALUD [ ] SEGURIDAD [X] AMBIENTAL [ ] OTROS [ ]

DATOS DEL TRABAJADOR QUE REPORTA

NOMBRE: HUGO ANDRES QUELAL YAQUENO		EDAD: 35	GENERO: M X F ___
CARGO: O.M. T	ANTIGUEDAD: 06 AÑOS	MODALIDAD SERVICIO: FIJA X	MOVIL
JEFE INMEDIATO: ANGEL RAMIREZ	EMPRESA CLIENTE: AERONAUTICA CIVIL		CIUDAD: PASTO

DATOS DE LA CONDICION INSEGURA O ACTO INSEGURO

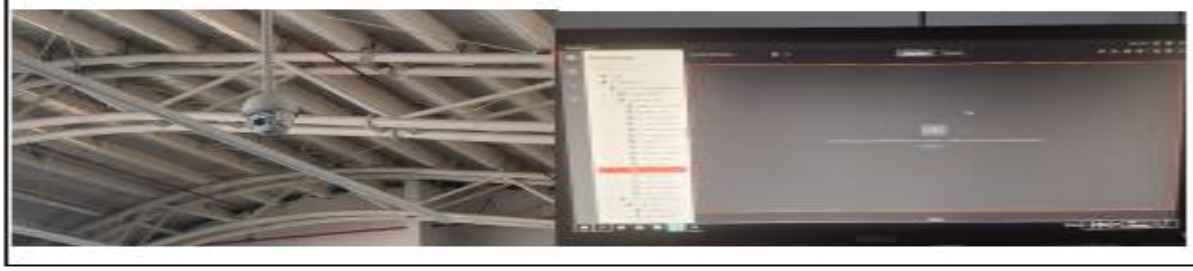
FECHA: 13 agosto de 2025	HORA: 09:50 Tel: 3104869495
PUESTO: CCTV	DIR: AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO CHACHAGUI

Por medio del siguiente informe se notifica que la cámara de seguridad PTZ IP 128.34.0.7, del NVR2-EDIFICIO ADMINISTRATIVO, ubicada dentro de sala de embarque, no está proyectando imagen desde las 09:50 horas del día 13 de agosto. El sistema de monitoreo asociado a esta cámara muestra la pantalla en negro con un mensaje de "error de la vista en vivo. Los datos transmitidos son incorrectos", impidiendo la visualización del área que debía cubrir, en este caso el monitoreo de la sala de abordaje

La inoperatividad de esta cámara compromete la capacidad de monitoreo visual en tiempo real de la sala, así como la capacidad de respuesta ante cualquier eventualidad.

RONDACOL LTDA.
PROTECCION Y SEGURIDAD
NIT 860.529.319-6

En caso de cualquier incidente o anomalía que se requiera analizar o investigar al momento no se contaría con las grabaciones de esta cámara de seguridad ya que al momento queda fuera de servicio.
Adjunto registro fotográfico.



SUGERENCIAS:

Solicitamos de manera cordial a la gerencia del aeropuerto, realizar la gestión con quien corresponda para que se verifique esta novedad.

Se recomienda abordar esta situación con prontitud debido a las implicaciones directas en la seguridad operacional.

HUGO ANDRES QUELAL YAQUENO
CC. 1085 329684
O.M.T
AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO PASTO
U.T. RONDATEMPI
FIRMA DE QUIEN REPORTA

Popayán:

ATEMPI
INFORME DE CONDICION INSEGURA

1. INFORMACION GENERAL

LUGAR Y FECHA	AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA POPAYAN 11 DE AGOSTO 2025
ELABORADO POR	INGRID YOHANA PABON
PRESENTADO A	Dra. VICTORIA MURILLO / JENNY BRAVO

2. UBICACIÓN DE LA CONDICIÓN O AMBIENTE INSEGUROS

NOMBRE DEL USUARIOS O CLIENTE	AERONAUTICA CIVIL POPAYAN
DIRECCION	CALLE 4 # 11-112B VILLA PAULA
AREA O DEPENDENCIA	AEROPUERTO POPAYAN

3. DESCRIPCION.

CONTINÚA AVANZANDO EL DETERIORO DE LA GARITA DE PENTA 9. LAS BASES ESTRUCTURALES QUE LA SOSTIENEN PRESENTAN UN ESTADO DE DESGASTE QUE COMPROMETE LA ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA. TENIENDO EN CUENTA QUE LAS GRADAS NO CUENTAN CON EL PASAMANOS LO QUE ES PREOCUPANTE YA QUE ESTAS SON ANGOSTAS LO QUE INCREMENTA EL RIESGO DE CAIDAS.

HALLAZGO FOTOGRÁFICO



ATEMPI
INFORME DE CONDICION INSEGURA

1. INFORMACION GENERAL

LUGAR Y FECHA	AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA POPAYAN 11 DE AGOSTO 2025
ELABORADO POR	INGRID YOHANA PABON
PRESENTADO A	Dra. VICTORIA MURILLO / JENNY BRAVO

2. UBICACIÓN DE LA CONDICIÓN O AMBIENTE INSEGUROS

NOMBRE DEL USUARIOS O CLIENTE	AERONAUTICA CIVIL POPAYAN
DIRECCION	CALLE 4 # 11-112B VILLA PAULA
AREA O DEPENDENCIA	AEROPUERTO POPAYAN

3. DESCRIPCION.

SE HA REPORTADO QUE EL TERRENO EN LA CABECERA 0,8 PRESENTA UN DESPRENDIMIENTO PROGRESIVO, CREANDO UN HUECO QUE SE AMPLIA CON EL TIEMPO. ESTA SITUACION HA AFECTADO LA MALLA QUE LIMITA EL PERIMETRO CON EL RIO MOLINO Y BARRIOS ALEDAÑOS COLINDANTES CON LA PISTA. ESTO FACILITA LA INTRUSION PERMITIENDO EL ACCESO DE ANIMALES COMO PERROS Y PERSONAS PROVENIENTES DEL BARRIO COLINDANTE.

HALLAZGO FOTOGRÁFICO



Tumaco:

CONDICION INSEGURA En el perímetro de casa emisora la base de la malla de seguridad no está asegurada a la biga de concreto en el piso.



CONDICION INSEGURA En el perímetro de la avenida de llegada al aeropuerto no hay iluminación en la noche.





12. Porcentaje de avance físico

CONCEPTO	TIEMPO EN MESES	PORCENTAJE
Duración De Contrato	39	100 %
Tiempo Prestado	28	72 %
Tiempo Faltante	11	28 %

13. Novedades relevantes en la Regional Occidente

Durante el presente mes se da continuidad a la reunión virtual con todo el personal de supervisores donde se recalca la importancia del control y exigencia al personal de seguridad en los dispositivos, el cumplimiento estricto de la normatividad y controles en la seguridad de la aviación civil, se recuerda la constante instrucción al personal en procedimientos, haciendo énfasis en la inspección de vehículos y personas y artículos que llevan consigo, e identificación plena para ingreso a áreas restringidas.

Armenia:

SORTEO DE PUESTOS

Se continua realizando el sorteo para asignacion de puestos al personal entrante al servicio en el aeropuerto internacional el eden, al inicio del turno en la mañana a las 06:00 horas, en la tarde turno de de las 14: horas y en el turno de las 18:00 horas



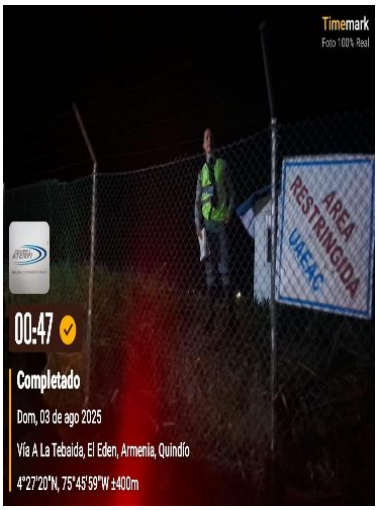




RONDAS PERIMETRALES

Se realizan rondas al perímetro en el día y en la noche verificación el perímetro, el personal, los puestos y cumplimiento de las normas y consignas por parte del personal AVSEC.

SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA

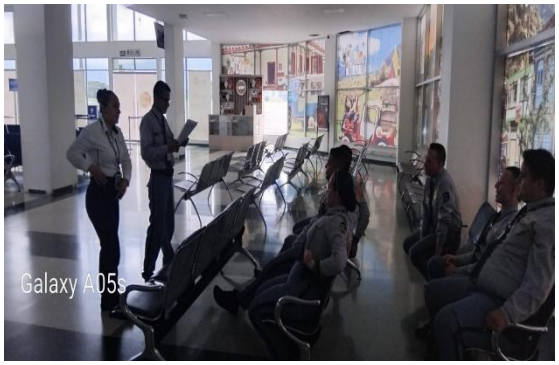






04 de agosto: RETROALIMENTACION CONSIGNAS GENERALES, REGLAMENTACION Y PROCEDIMIENTOS EN LOS FILTROS.





07 de agosto, CAPACITACION MAQUINAS RX El señor Carlos Calle realiza capacitación al personal AVSEC sobre procedimientos y manejo de las maquinas RX







08 de agosto: INCAUTACION ARMA BLANCA Y ESTUPEFACIENTE
Personal de seguridad AVSEC detectan elementos prohibidos en equipaje de mano de pasajero de la aerolínea Avianca hacia Medellín, se realiza procedimiento de inspección por parte del subintendente Soler de la policía aeroportuaria quien realiza el control y verificación respectiva al caso







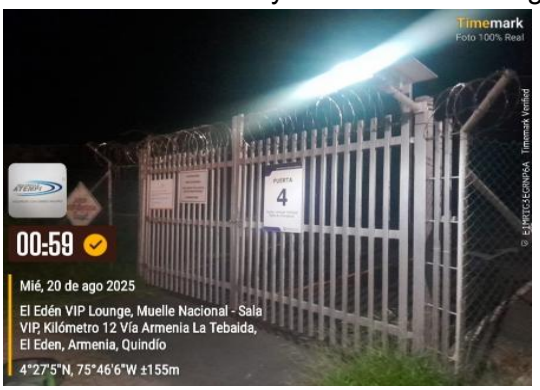
17 de agosto Capacitación Anexo 1 Listado De Elementos Prohibidos

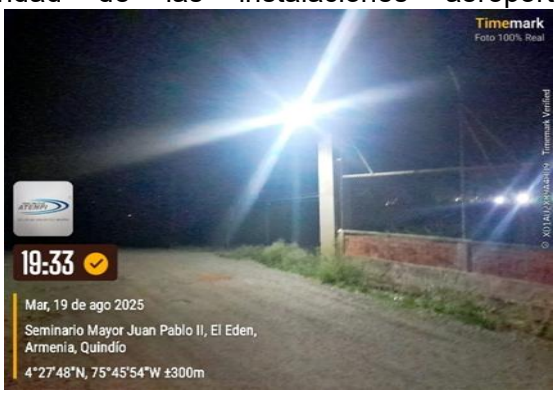




INSTALACION REFLECTORES SOLARES
Dando cumplimiento a los compromisos con la Direccion de Operaciones Aeroportuarias, se realiza la instalación de reflectores alimentados con energía solar en las puertas de ingreso vehicular y puertas de emergencia del aeropuerto el Edén que garantizan una mejor

visibilidad contribuyendo a la seguridad de las instalaciones aeroportuaria





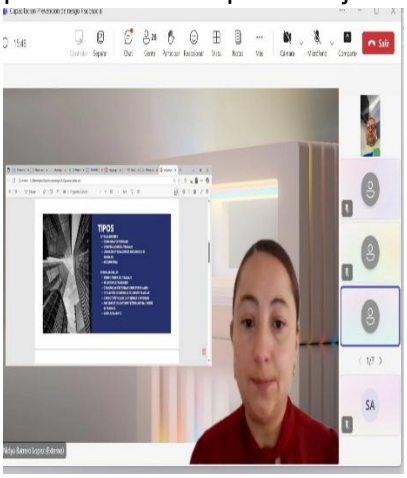
CAPACITACION, Se le realiza inducción al personal nuevo sobre los procedimientos en los filtros de seguridad y de igual manera se retroalimenta al personal AVSEC en general sobre las consignas





CAPACITACION PREVENCION DE RIESGO PSICOSOCIAL

La empresa Atempi realiza capacitación al personal AVSEC sobre prevención de riesgos psicosociales en pro a mejorar el ambiente laboral, emocional y el bienestar del personal



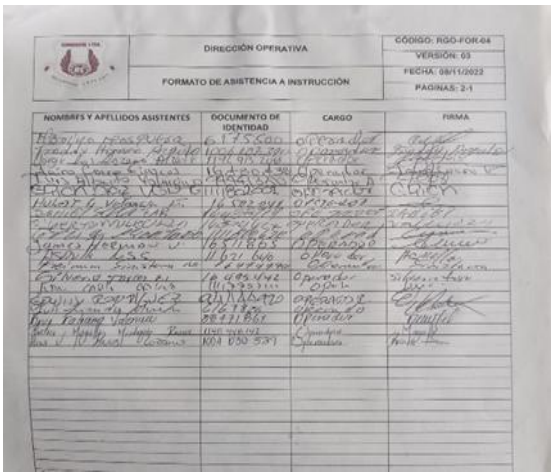




Buenaventura:

02/08/2025

Se realiza socialización al personal de seguridad del aeropuerto, ingreso a las torres de control, se restringe el ingreso al personal sin autorización de la autoridad de la aviacion civil.



DIRECCIÓN OPERATIVA

CÓDIGO: RGO-FOR-04
VERSIÓN: 03
FECHA: 08/11/2022
PAGINAS: 2-1

FORMATO DE ASISTENCIA A INSTRUCCIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS ASISTENTES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	FIRMA



03/08/2025

Se realiza recogida de toda la maleza que quedo después de la rocería que estaba ubicada en plataforma y la pista, ya que es crucial para la seguridad aérea al momento de aterrizar o despegar una aeronave.





04/08/2025

Se realizo limpieza en la entrada a la banda transportadora con el fin de mantener estos espacios limpios y ordenados, esto implica la eliminación de suciedad, polvo, y la desinfección de la superficie, esto para garantizar un ambiente saludable y agradable cundo llegan los pasajeros.




05/08/2025

Se implementa la ubicación estratégica del personal de seguridad privada en el punto de control de filtro, con el propósito de efectuar la inspección detallada de los pasajeros que viajan por la aerolínea SATENA con destino a Bogotá. Esta medida se ejecuta conforme a la rotación establecida de los puestos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Adjunto 21 del RAC 160, asegurando la aplicación rigurosa de los protocolos de seguridad operacional.




06/08/2025

Se procedió con el abastecimiento de ACPM en los tanques que alimentan las plantas eléctricas, correspondientes a la zona administrativa y al área de Casa Planta. La operación es ejecutada por el técnico Orlando Varela, quien suministra un total de 667 galones, distribuidos según los requerimientos energéticos de cada unidad.




SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA

7/08/2025

Se realizan rondas internas sobre la pista, con el objetivo de verificar el estado de la malla perimetral y asegurar la integridad física del cerramiento. Esta actividad forma parte del protocolo de inspección rutinaria, orientado a garantizar la seguridad operacional y prevenir accesos no autorizados en zonas restringidas.





08/08/2025

Se ubican los operadores para iniciar con la inspección de pasajeros e iniciar con los procedimientos de seguridad que busca garantizar la seguridad de los vuelos y las personas dentro del aeropuerto, se contó con el apoyo de la policía aeroportuaria para la revisión de documentos y antecedentes de los pasajeros.





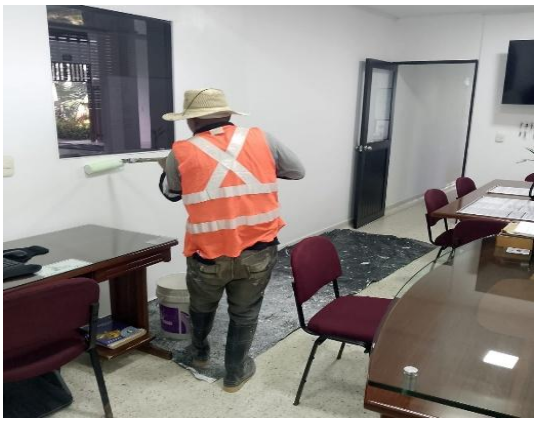
09/08/2025

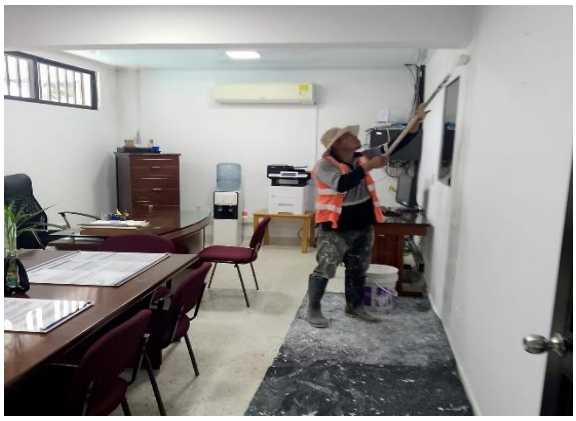
Se realizo mantenimiento a los baños portátiles del aeropuerto con el fin de garantizar la higiene de los usuarios, se hizo desinfección y reposición de suministros.





10/08/2025
se realizó mantenimiento de pintura en el área administrativa del aeropuerto donde incluyo reparación de daños en las paredes y la protección contra la humedad.





11/08/2025
se realizó mantenimiento de jardinería y zonas verdes en la entrada principal del aeropuerto, se eliminó las ramas muertas y se cortó el césped, esto con el fin de mantener el jardín limpio y ordenado.





15/08/2025
Se continúa reportando caída de goteras de agua que cae directamente a la máquina de rayos x ASTROPHISISC y el arco pórtico Garrett, ya que esta no está diseñada para ser sumergida por el agua la humedad puede dañar los componentes electrónicos y eléctricos, causando fallas en los equipos.

SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA





16/08/2025

se realizó mantenimiento del pozo séptico ubicado al lado de la oficina administrativa por parte de la empresa BAMOCOL, para garantizar su correcto funcionamiento y prevenir problemas de obstrucciones, malos olores y posibles desbordamientos que podrían afectar la salud pública y el medio ambiente.





17/08/2025

Se realizo cambio de color en todas las barreras de seguridad del color verde aun color gris, esto con el fin de asegurar su correcto funcionamiento y prolongar su vida útil.





18/08/2025

Se continua con el mantenimiento de las mallas perimetrales en la cabecera 27 ya que es crucial para asegurar su durabilidad y eficiencia a largo plazo.





19/08/2025

Se llevó a cabo el Comité de Seguridad del aeropuerto, presidido por la señora gerente Ofelia Riascos, con la participación activa de representantes del Cuerpo de Bomberos, la Armada Nacional y la Policía Nacional. Esta reunión tuvo como objetivo fortalecer la coordinación interinstitucional, revisar protocolos de respuesta ante emergencias y reafirmar el compromiso conjunto con la seguridad integral de las operaciones aeroportuarias.





20/08/2025

Se realizó un simulacro de escritorio liderado por la señora gerente Ofelia Riascos, en el cual se desarrolló la hipótesis de presencia de un artefacto explosivo en una aeronave. Esta actividad tuvo como objetivo fortalecer la capacidad de respuesta interinstitucional ante situaciones de emergencia, contando con la participación de diferentes entes gubernamentales y operativos, entre ellos Prevención y Desastres, Armada Nacional,

Policía Nacional, Bomberos Aeronáuticos, el explotador SATENA, y demás actores clave del entorno aeroportuario.





21/08/2025
Se reporta a la señora gerente **Ofelia Riascos** la presencia de una falla en el sistema de aire acondicionado del VOR, el cual presenta acumulación excesiva de hielo en sus componentes. Esta condición podría comprometer la eficiencia operativa del equipo, por lo que se recomienda evaluar la intervención técnica correspondiente conforme a los protocolos de mantenimiento establecidos para sistemas críticos de navegación aérea.





22/08/2025
La empresa BAMOCOL llevó a cabo labores de limpieza en los baños portátiles ubicados en las instalaciones, como parte de su rutina de mantenimiento y servicio higiénico. Las actividades se realizaron de manera ordenada y cumpliendo con los protocolos establecidos.





Cali:

03 de agosto, se reporta al CECOA AEROCALI el señor Diego Garcia, el daño que causan contratistas que se encuentran realizando trabajos en el techo de zona de carga area de Almacen AEROCIVIL y TAESCOL, por derrame de agua se cae cielorazo del baño interno almacen.





08 de agosto, se realiza conversatorio en el salon virtual Aericivil con el señor Jorge Mario Lopez Director Aerocivil, aerolineas y diferentes entidades pertenecientes ALBONAR.





09 de agosto, se realiza capacitación al personal de seguridad de del uso y del catálogo de las armas de fuego en el puesto de trabajo al personal de seguridad de RONDATEMPI Ltda.



DECALOGO DE SEGURIDAD CON LAS ARMAS DE FUEGO

1. SIEMPRE QUE MANEJE UN ARMA HAGALO COMO SI ESTUVIERA CARGADA.
2. NUNCA PREGUNTE SI SU ARMA ESTA CARGADA O DESCARGADA, CERCIORESE POR SI MISMO.
3. NUNCA APUNTE SU ARMA CARGADA O DESCARGADA A OBJETIVOS A LOS CUALES NUNCA PIENSE DISPARAR.
4. CONTROLE LA BOCA DE FUEGO DE SU ARMA CUANDO SUFRA UNA CAIDA.
5. NO MEZCLE LAS BEDIDAS ALCOHOLICAS O SICOTROPICAS CON EL MANEJO DE LAS ARMAS.
6. ANTES DE CARGAR UN ARMA VERIFIQUE SU MUNICION, ESTA DEBE ESTAR LIMPIA Y SECA.
7. ANTES DE OPRIMIR EL DISPARADOR PIENSE CUAL SERA LA DIRECCION QUE TENDRA EL PROYECTIL.
8. NO DISPARE SU ARMA ATRAVEZ DE OBSTACULOS QUE LE IMPIDAN OBSERVAR QUE HAY DETRÁS DE EL.
9. SIEMPRE MANTEGA SU ARMA DESCARGADA Y NO LA ABANDONE DONDE PUEDE SER TOMADA POR NIÑOS O PERSONAS INEXPERTAS
10. NO DESCUIDE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL MANEJO DE LAS ARMAS DE FUEGO, EL DESCONOCIMIENTO PONE EN PELIGRO SU VIDA Y LA DE LOS DEMAS.

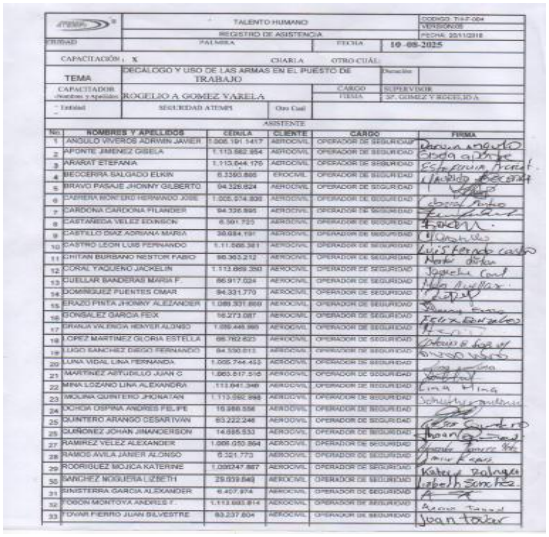
El uso de la fuerza debe ser equitativo; es decir la acción de usar un arma es proporcional a la situación

Se debe usar el arma
Se utilizarán únicamente en circunstancias extremas.
Para evitar un delito particularmente grave que entrañe un serio peligro para la vida.
Se utilizarán sólo en defensa propia o en defensa de otros, en caso de amenaza

El arma de dotación se usa solo en caso de legítima de defensa, por ningún motivo para amenazar.

NORMAS A TOMAR EN CUENTA PARA SU SEGURIDAD Y LAS DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN CERCANAS A USTED:

- Nunca dejar a la vista un arma, debe guardarla en un lugar seguro y debidamente descargada y la munición debe guardarse en otro lugar.
- Cuando manipula un arma hágalo como si estuviere cargada, nunca se sabe si puede haber un cartucho en la recamara.
- Debe mantener limpia su arma, cerciorándose de que no existan partículas que impidan su correcto funcionamiento.
- Nunca debemos manipular un arma si desconocemos su funcionamiento.
- El arma es su responsabilidad por lo que debemos usarla, teniendo presente el decálogo de seguridad con las armas de fuego y limpiarla inmediatamente después de utilizarla.



TALENTO HUMANO
REGISTRO DE ASISTENCIA
CIUDAD: PALMIRA FECHA: 19-08-2025
CAPACITACIÓN: X CHARLA OTRO:CUÁL:
TEMA: DECALOGO Y USO DE LAS ARMAS EN EL PUESTO DE TRABAJO
CAPACITADOR: ROGELIO A GOMEZ VARELA CARGO: SUPERVISOR
Entidad: SEGURIDAD ATEMPI Otro Cual? FIRMA: 2°. GOMEZ Y RODELIO A
ASISTENTE

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CLIENTE	CARGO	FIRMA
1	ANGULO VIVEROS ADRIMIN JAVIER	1.005.191.1417	AEROCIVIL	OPERADOR DE SEGURIDAD	
2	AFONTE JIMENEZ GISELA	1.113.662.854	AEROCIVIL	OPERADOR DE SEGURIDAD	
3	AMARAT ESTEFANIA	1.113.644.175	AEROCIVIL	OPERADOR DE SEGURIDAD	
4	BEDOERRA SALGADO ELKIN	8.3360.886	EROCIVIL	OPERADOR DE SEGURIDAD	
5	BRAVO PASAJE JHONNY GILBERTO	94.326.624	AEROCIVIL	OPERADOR DE SEGURIDAD	
6	CABRERA RONCERO FERNANDO JOSE	1.005.974.836	AEROCIVIL	OPERADOR DE SEGURIDAD	
7	CARDONA CARDONA FLANDER	94.326.895	AEROCIVIL	OPERADOR DE SEGURIDAD	
8	CASTANEDA VELEZ EDINSON	6.391.723	AEROCIVIL	OPERADOR DE SEGURIDAD	
9	CASTILLO DIAZ ADRIANA MAIRA	38.684.197	AEROCIVIL	OPERADOR DE SEGURIDAD	
10	CASTRO LEON LUIS FERNANDO	1.117.566.361	AEROCIVIL	OPERADOR DE SEGURIDAD	
11	CHITAN BURBANO NESTOR FABIO	98.363.212	AEROCIVIL	OPERADOR DE SEGURIDAD	
12	CORAL YAQUENO JACKELIN	1.113.669.350	AEROCIVIL	OPERADOR DE SEGURIDAD	
13	CUELLAR BANDERAS MARIA F.	66.917.024	AEROCIVIL	OPERADOR DE SEGURIDAD	
14	DOMINGUEZ PUENTES OMAR	94.331.770	AEROCIVIL	OPERADOR DE SEGURIDAD	
15	ERAZO PINTA JHONNY ALEZANDER	1.083.331.869	AEROCIVIL	OPERADOR DE SEGURIDAD	
16	GONSALEZ GARCIA FEIX	16.273.087	AEROCIVIL	OPERADOR DE SEGURIDAD	
17	GRANJA VALENCIA HENYER ALONSO	1.089.446.968	AEROCIVIL	OPERADOR DE SEGURIDAD	
18	LOPEZ MARTINEZ GLORIA ESTELLA	66.782.623	AEROCIVIL	OPERADOR DE SEGURIDAD	
19	LUGO SANCHEZ DIEGO FERNANDO	94.530.813	AEROCIVIL	OPERADOR DE SEGURIDAD	
20	LUNA VIDAL LINA FERNANDA	1.005.744.453	AEROCIVIL	OPERADOR DE SEGURIDAD	
21	MARTINEZ PATIOBLO JUAN G	1.065.617.316	AEROCIVIL	OPERADOR DE SEGURIDAD	
22	MINA LOZANO LINA ALEXANDRA	1.13.647.348	AEROCIVIL	OPERADOR DE SEGURIDAD	
23	MOLINA QUINTERO JHONATAN	1.113.692.898	AEROCIVIL	OPERADOR DE SEGURIDAD	
24	OCHOA OSPINA ANDRES FELIPE	16.988.556	AEROCIVIL	OPERADOR DE SEGURIDAD	
25	QUINTERO ARANGO CESAR IVAN	83.222.246	AEROCIVIL	OPERADOR DE SEGURIDAD	
26	QUIÑONEZ JOHAN JHANDERSON	14.985.533	AEROCIVIL	OPERADOR DE SEGURIDAD	
27	RAMIREZ VELEZ ALEXANDER	1.006.053.564	AEROCIVIL	OPERADOR DE SEGURIDAD	
28	RAMOS AVILA JANER ALONSO	6.321.773	AEROCIVIL	OPERADOR DE SEGURIDAD	
29	RODRIGUEZ MOJICA KATERINE	1.006247.887	AEROCIVIL	OPERADOR DE SEGURIDAD	
30	SANCHEZ MOSQUERA LIZBETH	25.939.840	AEROCIVIL	OPERADOR DE SEGURIDAD	
31	SINISTERRA GARCIA ALEXANDER	6.407.974	AEROCIVIL	OPERADOR DE SEGURIDAD	
32	TORON MONTOYA ANDRELS F.	1.113.683.814	AEROCIVIL	OPERADOR DE SEGURIDAD	
33	YOVAR FIERRO JUAN SILVESTRE	83.237.804	AEROCIVIL	OPERADOR DE SEGURIDAD	

09 de agosto, se realiza acompañamiento al director nacional de la Aeronáutica Civil el Brigadier General (R.A) José Henry Pinto Rodríguez, al director regional el señor Jorge Mario López, en compañía de seguridad PROVISER al área de hangares de aviación civil.





19 de agosto, se reportó a la Dra. Jenny bravo el lavaplatos de la cocina totalmente tapado por residuos de comida y el afrecho de café que dejan el personal que ingresan a lavar sus elementos. Se procedió a destapar el lavaplatos por parte del supervisor de turno.





21 de agosto, Actividad de bienestar alpina en tu empresa, contacto de Aerocivil señora Liliana gil, y alpina Alberto valencia



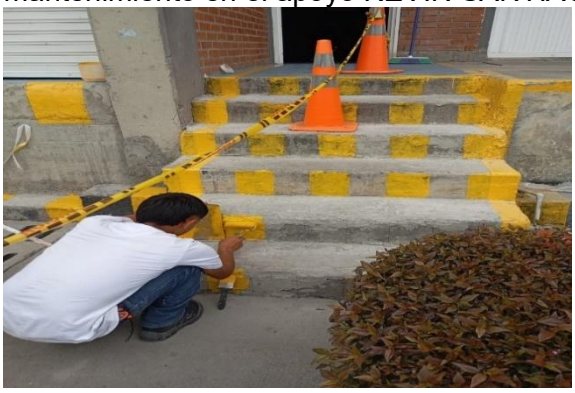


21 de agosto, se realizó acompañamiento al recorrido por los hangares, al secretario general de la AEROCIVIL doctor: HENRRY ORTIZ, la asesora PATRICIA LOPEZ, los señores de inmuebles BELARMINO CARREÑO, ALEXANDER CARDENAS, ALMACEN PALMIRA los señores JAIRO ESCOBAR y JORGE HERNANDEZ





23 de agosto, se terminaron labores de reparacion y pintura de las escaleras y muelle ALMACEN AEROCIVIL, el funcionario JORGE IVAN CARDONA GOMEZ y el joven de mantenimiento en el apoyo KEVIN SANTIAGO DIAZ





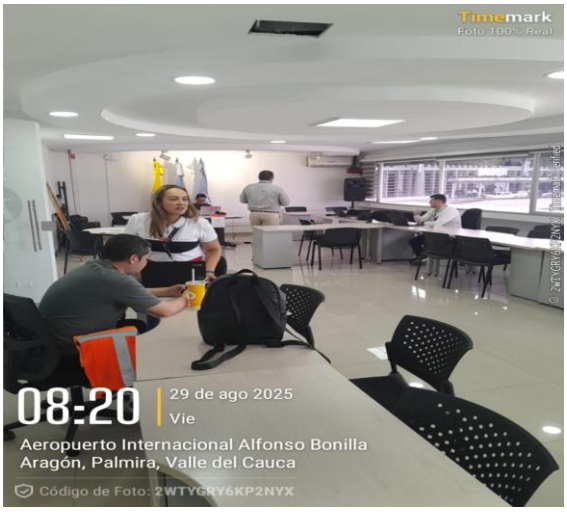
26 de agosto, Realizan se realizo capacitacion en prevencion de riesgos psicosocial dado por la empresa de Seguridad Atempi Ltda para el personal operadores.





29 de agosto, Realizan labores en el salon virtual 3 piso AEROCIVIL, por parte del personal (FUNCIONARIOS) de gestion de la retoma, con los temas de carnetizacion y permisos se le entrega documentacion al señor URIEL RODRIGUEZ

SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA





Guapi:

3 de agosto se hace mantenimiento sistema solar de 02 estaciones Emma ubicada en pista por funcionarios aeronáutico autorizado por la Gerente.



4 de agosto, Se reporta la salida de varios elementos en proceso de chatarra, autorizado por la Gerente Eliana Lemos, supervisor de turno Víctor Caicedo.



Registro de Actividad – Limpieza de Baños Portátiles

12: 15: Se informa que el personal encargado realizó la **limpieza y mantenimiento de los baños portátiles**, cumpliendo con los protocolos establecidos de **higiene y desinfección**. actividad se llevó a cabo de forma adecuada, garantizando condiciones óptimas de salubridad para el uso del personal.



07:50 Se reporta el mal estado de puerta en malla perimetral en puesto #5 mitad de pista control camino para su pronta reparación, ya que es una condición insegura y facilita el ingreso de personas no autorizado.



13:05. Se hace aseo a 03 baños portátil asignado al aeropuerto Juan Casiano Solís de Guapi por personal del servicio.



15 de agosto Reporte de Permanencia de Aeronave

Se informa a la Policía Nacional sobre la permanencia en plataforma del avión misión médica **HK-5212 – G**. Se brindan recomendaciones pertinentes al piloto para el

cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos.



19 de agosto: Se realizan mantenimientos durante la semana a 03 baños portátiles ubicación cabecera 1, mitad de pista, cabecera 2 por parte del personal encargado se solicita una plancha en concreto para una mejor estabilidad y que el terreno es inestable y se dificulta para el uso por parte del personal de seguridad.



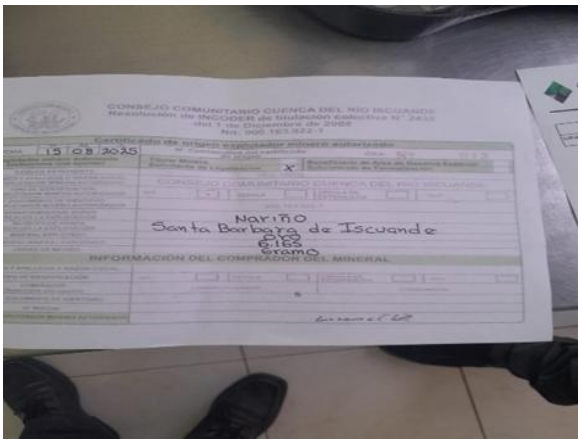
25 de agosto: Se efectúa limpieza y mantenimiento a **06 revólveres calibre .38**. Posteriormente, se realiza retroalimentación al personal de vigilancia sobre el **Decálogo de Seguridad en el Manejo de Armas de Fuego**, reforzando las buenas prácticas y prevención de riesgos.



SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA

INFORME DE NOVEDAD – SEGURIDAD AEROPORTUARIA
Aeropuerto: Juan Casiano Solís – Guapi, Cauca
Fecha del reporte: 31 de agosto de 2025
Durante las operaciones rutinarias en el filtro de seguridad de la aerolínea SATENA, el pasajero **Einer Figueroa**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.766.946**, ingresó para el control previo a su vuelo. En el momento de pasar su equipaje de mano (un bolso) por el equipo de inspección, la operadora de seguridad **Paola González**, CC **1.059.448.784**, observó un material de apariencia metálica (color oro) cantidad 3, 270 gramos en el interior del bolso.





Actividad Policía Aeroportuaria – Socialización
La Policía Aeroportuaria realizó una jornada de socialización dirigida a funcionarios y pasajeros presentes en la sala de abordaje del Aeropuerto Juan Casiano Solís.
El tema abordado fue **prevención y atención de la violencia intrafamiliar**, con el objetivo de sensibilizar a los asistentes sobre la importancia de identificar, prevenir y denunciar este tipo de conductas, promoviendo entornos seguros y libres de violencia.
La actividad transcurrió sin novedades y contó con la participación activa de los presentes.



Ipiales:

SABADO 2 DE AGOSTO

Se da inicio del turno con dispositivo completo supervisor verifica presentación personal, estado de salud y de ánimo, se dio instrucción recordando norma RAC 160, Anexo 1 - Adjunto al RAC 160 - Control de acceso a las áreas o zonas de seguridad restringida - Versión1.pdf, Lista de artículos prohibidos en equipaje de mano y en equipaje de bodega, se recuerda funciones de los operadores de filtro de pasajeros y se recuerda artículos permitidos en cabina según anexo al RAC.



RONDACOL LTDA.	DIRECCIÓN OPERATIVA	CÓDIGO: RGO-FOR-04	
		VERSIÓN: 03	
	FORMATO DE ASISTENCIA A INSTRUCCIÓN	FECHA: 08/11/2022	
		PAGINAS: 1-1	

FECHA: SABADO 02 DE AGOSTO DE 2025	HORA FIN:	INTERNA:	EXTERNA:
NOMBRE DEL INSTRUCTOR: GILMER ZURA – DANIEL VILLOTA - JAVIER CHACON			CARGO: SUPERVISOR
PUESTO DE TRABAJO: AEROPUERTO SAN LUIS	CIUDAD: IPIALES		DIRIGIDO A: OPERADORES DE SEGURIDAD
OBJETIVO: RETROALIMENTACION			

TEMAS TRATADOS: EL ACOSO LABORAL –EL ACOSO SEXUAL – EL RESPETO ENTRE COMPAÑEROS – EVITAR LOS EXCESOS DE CONFIANZA – LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION – INFORMAR SI SON VICTIMAS DE ACOSO LABORAL O SEXUAL

NOMBRES Y APELLIDOS ASISTENTES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
Yhon David Castro Arevalo	96736389	Operador S.	
Luis Alejandro Ayala N	1084430501	Operador S.	
Sergio Arturo Moreno	88104761	Operador S.	
Yhon Jairo Ordoñez	1085910213	Operador S.	
Blanca Tapia	1085364411	Operador S.	
Alfe Zapata R	87174200	operador	
Hary Hurtado	1084900153	Operador	
Angel D Jaramillo	98121208	Operador	
Cristian Ch	87173974	Operador	
Alison Alyde Cerchez	1085536771	Operador S.	
Oswaldo Diaz	87016693	Operador S.	
John Jaime Ortiz	5718747	Operador	
Yhonatan Cruz	1085104584	Operador	
Yhonatan Diaz	1.087.102.940	operador S.	
Edwin Figueroa	1085340100	operador S.	
Carlos Fernando Cuastumal	1085941335	operador S.	
Jhonatan Rodriguez	1.085.943.253	Operador S.	
Jair D. Zuñiga	87.976.937	Operador S.	
Jhon David Jojoa Mora	1193111913	Operador S.	
Alex Tapia	1085104033	Operador S.	
Fabian William Benavides	87178697	Operador	
Jhonny D. Guasmi Ch.	1085114181	Operador Vig.	
Fernando Lopez	87.1.84.131	Operador	
Mario Eyer Cuaspud	87.211.118	operador S.	

Bogotá D.C. Carrera 48 No. 95 – 67 PBX. (571) 8163704
rondadecolombia@hotmail.com
www.rondacol.com



LUNES 11 DE AGOSTO

14:16 Se recibe por parte de la empresa RONDACOL los siguientes elementos:

02 Lockers con 21 casilleros
01 casco marca SPARTAN
01 apellido de Perenguez
43 carné de la Superintendencia de vigilancia y seguridad
50 porta carné con sus cordones.
03 pares de zapatos tallas 37, 39 y 42
05 paquetes de formatos talento humano
15 diplomas Reentrenamiento - guardas



MARTES 12 DE AGOSTO

SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA

06:00 Se da inicio del turno con dispositivo completo supervisor verifica presentación personal, estado de salud y de ánimo, se dio instrucción recordando norma RAC 160, control de ingresos a áreas restringidas inspección de personas y elementos que llevan consigo de acuerdo con anexo, inspección de vehículos, pon de los puestos, confidencialidad de la información, funciones de los operadores de filtro.





14:00 El personal de la empresa SOLUBAÑOS realiza aseo y mantenimiento de los baños portátiles instalados en las áreas restringidas del aeropuerto San Luis Ipiales.



SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA

MIERCOLES 20 DE AGOSTO

06:00 Se da inicio del turno con dispositivo completo supervisor verifica presentación personal, estado de salud y de ánimo, se da instrucción al personal dar cumplimiento a la norma RAC 160, los PON y consignas, realizar las marcaciones con el dispositivo, decálogo de seguridad con armas de fuego, consignas generales, cumplimiento de las marcaciones, buen trato entre compañeros y el cuidado de los elementos asignados para la prestación del servicio y políticas de la empresa.





JUEVES 21 DE AGOSTO

06:00 Se da inicio del turno con dispositivo completo supervisor verifica presentación personal, estado de salud y de ánimo, se hace las recomendaciones diarias del cumplimiento de funciones y consignas, repaso de los PON de cada puesto, buena actitud para el servicio, cumplimiento de las marcaciones, cuidado de los elementos en especial el armamento, se realiza repaso de la norma RAC160, se recuerda funciones de los operadores de filtro de pasajeros y se recuerda artículos permitidos en cabina según anexo al RAC.

SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA



DIRECCIÓN OPERATIVA | CÓDIGO: RGO-FOR-04 | VERSIÓN: 03 | FECHA: 08/11/2022 | PAGINAS: 1-1

FORMATO DE ASISTENCIA A INSTRUCCIÓN

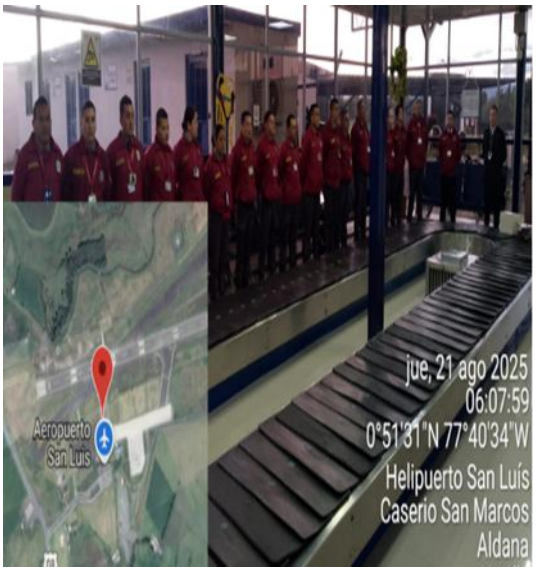
FECHA: JUEVES 21 DE AGOSTO DE 2025	HORA FIN:	INTERNA:	EXTERNA:
NOMBRE DEL INSTRUCTOR: DANIEL VILLOTA – JAVIER CHACON- GILMER ZURA			CARGO: SUPERVISOR
PUESTO DE TRABAJO: AEROPUERTO SAN LUIS	CIUDAD: IPIALES		DIRIGIDO A: OPERADORES DE SEGURIDAD

OBJETIVO: RETROALIMENTACION

TEMAS TRATADOS: CONTROL DE INGRESOS A LAS AREAS RESTRINGIDAS – INSPECCION DE PERSONAS Y ELEMENTOS QUE PORTAN – INSPECCION DE VEHICULOS –VERIFICACION DE CARNETS QUE ESTEN VIGENTES Y CORRESPONDAN A QUIEN VAYA A INGRESAR –REALIZAR COTEJO DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y PASES DE ABORADAR –SERVICIO AL CLIENTE –RESPETO Y BUEN TRATO A PASAJEROS FUNCIONARIOS CONTRATISTAS Y COMPAÑEROS –EVITAR LOS EXCESOS DE CONFIANZA

NOMBRES Y APELLIDOS ASISTENTES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
Mario Eri Guerrero	87714444	Operad. S	
Carlos A Ortiz Ch	87 713 031	Operador S	
Daniel Vargas Chaves	1085282263	Operador G	
Pamela Villota Erazo	1085287570	Operador S	
Carlos Fernando Cuaspud Y.	1085731733	Operador S	
Nelson Molina	1087425226	Operador S	
Diego Fernando Rodriguez	1093702740	operador. S	
Yuri Ximena	1089990173	Operador S	
Yuri Ximena Moreno	29388933	Operador	
Carlos Adrian Guanca	1085161181	operador Sig.	
Fernando Lopez	87.090.131	operador	
Oscar Ayuncha	1085405685	operador	
Mario Jaime Muñoz	87714118	Operador	
Wilson Moran	1089416661	Ope	
Juan Pablo Bastidas Arcilla	98136789	Operador S	
Jhon Cuellar	1085 [illegible]	Operador S	
Angelo Avilio Luyon	98.85.714.8	operador S	
Edgar Ramos	1085646889	operador	
Jhonatan Fernando Campos	1085166081	operador S	
Edison A. Ycaza Sanchez	1085653628	Operador S	
Javier Rivas C.	1085 [illegible]	Opera. C	
Angel A. Benavides	98136788	operad.	

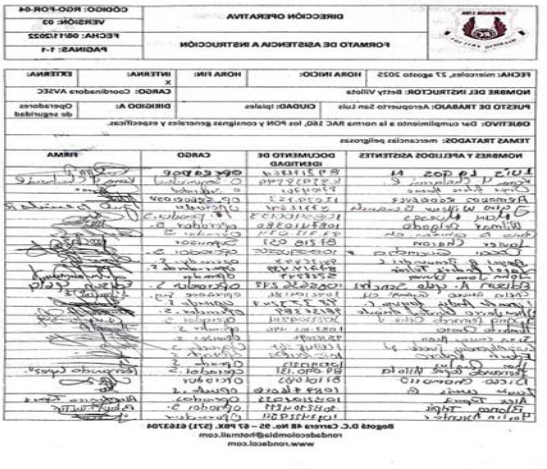
Bogotá D.C. Carrera 48 No. 95 – 67 PBX. (571) 6163704
rondadecolombia@hotmail.com
www.rondacol.com



MIERCOLES 27 DE AGOSTO

13:00 Se dicta capacitación en manejo de mercancías peligrosas por la Coordinadora AVSEC doctora Betty Villota y funcionario de la aerolínea SATENA sñ William Marcillo para el personal que labora en el aeropuerto.





JUEVES 28 DE AGOSTO

18:00 Se realiza aseo, mantenimiento y toma de improntas a las 06 armas, al personal se realiza un breve repaso del decálogo de seguridad con las armas de fuego y del decreto 2535 de 1993 decreto que regula las armas de fuego en Colombia.

GESTIÓN OPERATIVA	Código:RGO-FOR-09
	Versión: 03
HOJA DE VIDA ARMAMENTO	Fecha: 22/05/2024
	Pagina:1-1

TIPO DE ARMA:REVOLVER — NÚMERO DE ARMA: 06
CALIBRE: 38 LARGO — SALVOCONDUCTO:

FECHA MANTENIMIENTO			TIPO MANTENIMIENTO		CONTRATO	PUESTO	MUNICIÓN		ALMACÉN	IMPRONTA	OBSERVACIÓN	FIRMA QUIEN REALIZA MANTENIMIENTO
DIA	MES	AÑO	PREVENTIVO	CORRECTIVO			CALIBRE	CANTIDAD				
28	8	2025	X		AEROCIVIL	ALFA 01 VÍA LOS MARCOS	38L	12	RONDACOL	IM 9656 AD	FISURA EN LA CACHA	Javier Chacon
28	8	2025	X		AEROCIVIL	ALFA 04 BOXCULVERT	38L	12	RONDACOL	IM 9649 AD	FISURA EN LA CACHA	Javier Chacon
28	8	2025	X		AEROCIVIL	ALFA 05 ENTRADA PRINCIPAL	38L	12	RONDACOL	IM 4693 AD	FISURA EN LA CACHA	Javier Chacon
28	8	2025	X		AEROCIVIL	ALFA 07 CABECERA 2.6	38L	12	RONDACOL	IM 9664 AD	FISURA EN LA CACHA	Javier Chacon
28	8	2025	X		AEROCIVIL	ALFA 11 CABECERA 0.6	38L	12	RONDACOL	IM 8033 AD	FISURA EN LA CACHA	Javier Chacon
28	8	2025	X		AEROCIVIL	ALFA 12 VOR	38L	12	RONDACOL	IM 8999 AD	FISURA EN LA CACHA	Javier Chacon

NOMBRE:JAVIER CHACON — NOMBRE:
FIRMA DE QUIEN REALIZA LA REVISIÓN:JAVIER CHACON — FIRMA LOGÍSTICO:
CARGO: SUPERVISOR — CARGO:

14:30 El personal de la empresa SOLUBAÑOS realiza aseo y mantenimiento de los baños portátiles instalados en las áreas restringidas del aeropuerto San Luis Ipiales.



VIERNES 29 DE AGOSTO

06:00 Se da inicio del turno con dispositivo completo supervisor verifica presentación personal, estado de salud y de ánimo, se da instrucción al personal dar cumplimiento a la norma RAC 160, los PON y consignas, realizar las marcaciones con el dispositivo, decálogo de seguridad con armas de fuego, consignas generales, cumplimiento de las marcaciones, buen trato entre compañeros y el cuidado de los elementos asignados para la prestación del servicio y políticas de la empresa.





DIRECCIÓN OPERATIVA — CÓDIGO: RGO-FOR-04 — VERSIÓN: 03 — FECHA: 08/11/2022 — PAGINAS: 1-1

FORMATO DE ASISTENCIA A INSTRUCCIÓN

FECHA: VIERNES 29 DE AGOSTO DE 2025 | HORA FIN: | INTERNA: | EXTERNA:
NOMBRE DEL INSTRUCTOR: GILMER ZURA – JAVIER CHACON - DANIEL VILLOTA | CARGO: SUPERVISOR
PUESTO DE TRABAJO: AEROPUERTO SAN LUIS | CIUDAD: IPIALES | DIRIGIDO A: OPERADORES DE SEGURIDAD
OBJETIVO: RETROALIMENTACION

TEMAS TRATADOS: CONTROL DE INGRESOS A LAS AREAS RESTRINGIDAS – INSPECCION DE PERSONAS Y ELEMENTOS QUE PORTAN – INSPECCION DE VEHICULOS –SISTEMA DE IDENTIFICACION –REALIZAR COTEJO DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y PASES DE ABORADAR –SERVICIO AL CLIENTE CUMPLIMIENTO DE LOS PON –CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y CONSIGNAS –NO INVOLUCRARSE EN TEMAS AL MARGEN DE LA LEY – NO RECIBIR DADIVAS DE NINGUNA PERSONA

NOMBRES Y APELLIDOS ASISTENTES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	FIRMA

Bogotá D.C. Carrera 48 No. 95 – 67 PBX. (571) 6183704
rondadecolombia@hotmail.com
www.rondacol.com

Pasto:
04 de agosto, Por parte de la empresa SOLUBAÑOS a cargo del operario Olmedo Santacruz, realiza el mantenimiento y aseo a los baños portátiles asignados a las garitas nuevas instaladas en el perímetro.



05 de agosto, la unión temporal Security Video a cargo del ingeniero William Barco realizaron mantenimiento preventivo y correctivo del sistema CCTV monitoreo, y sistema control de acceso en el aeropuerto Antonio Nariño.



06 de agosto, La Policía Nacional realiza revisiones y controles en la parte interna parqueadero de motocicletas del aeropuerto Antonio Nariño con el objetivo de prevenir actos ilícitos, asegurar la protección de pasajeros, personal y bienes, y mantener el orden público en las instalaciones aeroportuarias.



13 de agosto, Se realiza capacitación a todo el personal sobre los 10 puntos fundamentales sobre el decálogo de seguridad con las el uso de armas de fuego.



DECALOGO DE SEGURIDAD CON ARMAS DE FUEGO

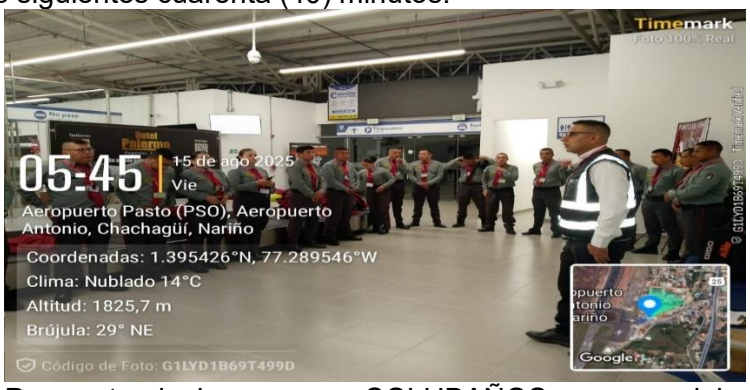
" Proteja su Vida.... NO lo Olvide! "

1. **Siempre** que maneje un arma hágalo como si estuviera cargada.
2. **Nunca** pregunte si un arma esta cargada; cerciórese por si mismo y no accione el disparador.
3. **Nunca** apunte un arma cargada ó descargada a objetivos a los cuales no piensa disparar.
4. **Controle** la boca de fuego de su arma cuando sufra una caída.
5. **No mezcle** bebidas alcohólicas ni alucinógenos con el manejo de armas de fuego.
6. **Antes** de cargar el arma revise la munición debe estar limpia y seca, los cartuchos defectuosos causan accidentes.
7. **Antes** de oprimir el disparador piense cual será la dirección que seguirá el proyectil.
8. **No dispare** su arma a través de un obstáculo que le impida ver lo que hay detrás del él.
9. **Siempre** mantenga su arma descargada y no la abandone donde pueda ser tomada por niños ó personas inexpertas.
10. **No olvide** las medidas de seguridad con el manejo de las armas de fuego, el desconocerlas pone en peligro su Vida y la de los demás.

Logistic a Training E.U.

15 de agosto, se realiza capacitación sobre el adjunto 21 RECURSO humano mínimo en los puestos de inspección de personas (filtros), haciendo énfasis en el numera 3 literal H: El personal de un punto de inspección deberá prestar servicios por turnos, rotando en los diversos puestos que conforman un punto de inspección durante la operación, a fin de evitar la fatiga y ningún Operador de rayos X podrá realizar esta labor por un periodo superior de

treinta (30) minutos en una operación continua y no podrá reanudar la misma tarea por lo menos durante los siguientes cuarenta (40) minutos.



15 de agosto, Por parte de la empresa SOLUBAÑOS a cargo del operario Olmedo Santacruz, realiza el mantenimiento y aseo a los baños portátiles asignados a las garitas nuevas instaladas en el perímetro.



20 de agosto, Se realizo capacitación a todo el personal sobre el ANEXO 1 - ADJUNTO 15 al RAC 160 LISTA DE ARTÍCULOS PROHIBIDOS EN EQUIPAJE DE MANO Y EN EQUIPAJE DE BODEGA.



21 de agosto, Por parte de la empresa SOLUBAÑOS a cargo del operario Olmedo Santacruz, realiza el mantenimiento y aseo a los baños portátiles asignados a las garitas nuevas instaladas en el perímetro.



26 de agosto, Por parte de la empresa SOLUBAÑOS a cargo del operario Olmedo Santacruz, realiza el mantenimiento y aseo a los baños portátiles asignados a las garitas nuevas instaladas en el perímetro.



Popayán:

4 de agosto, personal de la empresa RHD construcciones inicio labores de reestructuración del cielo raso en el área de las oficinas de la administración, procediendo con la instalación de las Hojas de panel correspondientes.





7 de agosto, la empresa SOLUBAÑOS realizo sus labores rutinarias de mantenimiento y limpieza en los baños ubicados sobre las cabeceras 0,8 y 2,6. Para el uso de los operadores.





09 de agosto finalizan los trabajos de rocería en las áreas de zona de seguridad cabeceras 0.8 y 2.6 área de la estación de trabajo por parte de la empresa Tarkus Diseño y Construcciones S.A.S el contrato no 25000576 h4, cuyo objeto es realizar la rocería de las franjas de seguridad y limpieza de canales del Aeropuerto Guillermo León valencia de Popayán.



14 de agosto, ingresan el señor Álvaro Andrés Rosales de la empresa SOLUBAÑOS a realizar el respectivo mantenimiento de los baños portátiles instalados en el área perimetral cabeceras 0.8 y 2.6 para uso de los operadores de seguridad del Aeropuerto Guillermo León Valencia de Popayán



15 de agosto el señor Javier Alberto Mazabuel Quintero Profesional de Campo de ICAS Aerocivil realiza invitación al personal de trabajadores y contratistas del aeropuerto Popayán para socializar los Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA - de conformidad con los instrumentos ambientales vigentes de los aeropuertos a cargo de la Aerocivil y Capacitación en Alertas Tempranas.

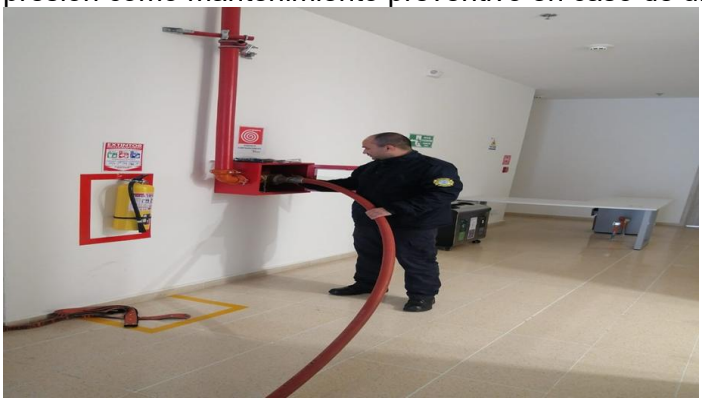


20 de agosto, nuevamente inician trabajos de rocería en el aeropuerto Guillermo León Valencia, a cargo de la empresa Tarkus Diseño y Construcciones S.A.S con la limpieza de los canales de aguas lluvias por la zona de la malla del batallón.





20 de agosto, revisión de gabinetes por parte del personal de bomberos aeronáutico, verificando llaves, presión como mantenimiento preventivo en caso de una emergencia.



21 de agosto, la empresa de solubaños realizó el aseo respectivo de los baños portatiles a cargo del señor Andres Rosales cc 18.767.435, ubicados en las cabeceras para el uso de los operadores de seguridad





Durante esta semana continua la empresa RHD Construciones con trabajos de pintura, señalizacion en parqueadero y la vía, pintando la garita entrada principal.





25 de agostoi, se registró la continuidad de la segunda ronda de rocería por parte de la empresa Tarkus y Construcciones SAS, iniciando en la cabecera 08, desde el área frente al edificio SEI Bomberos.



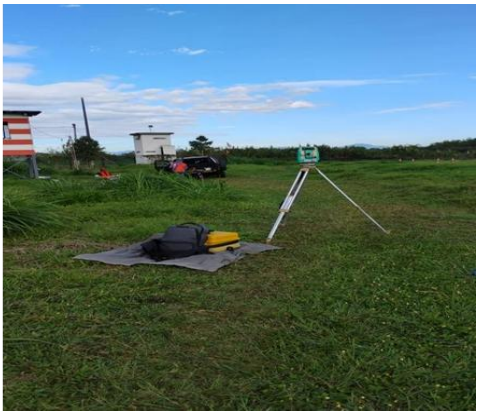
26 de agosto, continuaron con labores de mantenimiento de la fachada y pintura sobre las garitas, comenzando con las ubicadas en los alrededores de las instalaciones y dando secuencia a las cabeceras.





26, se presentaron ingeniero y topógrafos de la empresa ECOC SAS para realizar un levantamiento de estudio sobre el terreno reportado en la cabecera 2.6, que se encuentra en condiciones de deterioro y derrumbe.





27 de agosto, la empresa RHD Construcciones continuo con las labores de pintura en las garitas de las cabeceras 0,8 y 2,6.




Este mismo día, el técnico Carlos Solarte de la empresa QUANTIUM ingeniería realizo mantenimiento y limpieza de los ascensores en la sala de abordaje y administración. Informando que estos se encuentran en óptimas condiciones para su uso, más solicitara cambio de ventiladores internos.




Tumaco:
03 de agosto, se recibe la visita del señor Ángel Ramírez para apoyar la autoría a la seguridad de la aviación civil en el aeropuerto de Tumaco.



04 de agosto, inicia auditoria UEAC con presencia del inspector Johan Andréi Calderón Campos CC 79.789.923, en el circuito cerrado de televisión del aeropuerto la Florida de Tumaco.



Igualmente, el señor Gerente Oscar Marines acompaña al inspector Diego Góngora en un recorrido perimetral al aeropuerto la Florida durante la auditoria.



05 de agosto, continua auditoria UEAC con presencia de la inspectora Angela María Álvarez Rueda CC 43220492 se presenta la documentación del personal de seguridad de la aviación civil que labora en el aeropuerto la Florida de Tumaco.



06 de agosto, termina auditoria con presencia del inspector Diego Fernando Góngora Bohórquez CC 79.850.958



7 de agosto, se identifica y controla el ingreso del menor de edad Tiago Arrízala Tenorio, identificado con registro civil 1110379752 diagnosticado con autismo quien es acompañado de la señora madre Lady Tenorio Martínez CC 1.087.200.130



09 de agosto, se hace acompañamiento al personal de la empresa CONSORCIO LA FLORIDA que hace trabajos de construcción de una peatonal en la casa emisora del aeropuerto la florida Tumaco.

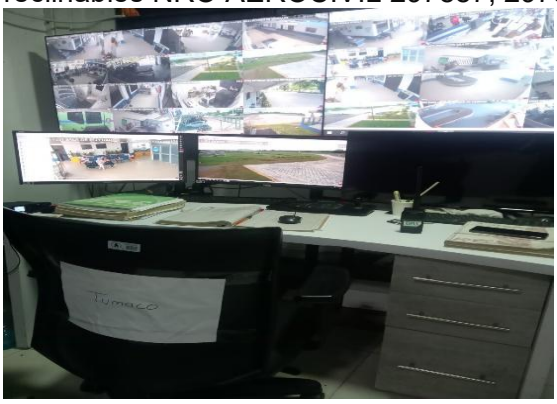


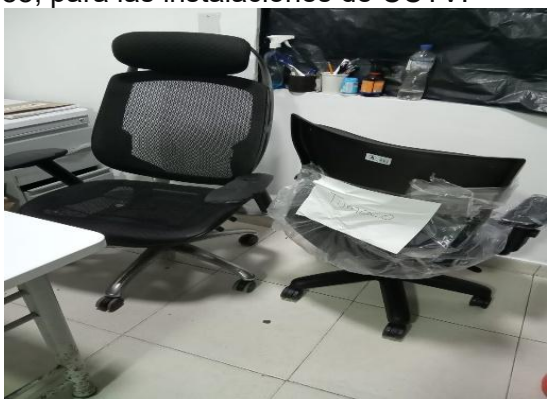


11 de agosto, se realiza tanqueo de la motocicleta DR 150 SUZUKI PKP 79G asignada a la seguridad del aeropuerto la Florida de Tumaco.



La gerencia del aeropuerto la Florida de Tumaco asigna con inventario 2 sillas tipo escritorio reclinables NRO AEROCIVIL 297887, 297888, para las instalaciones de CCTV.



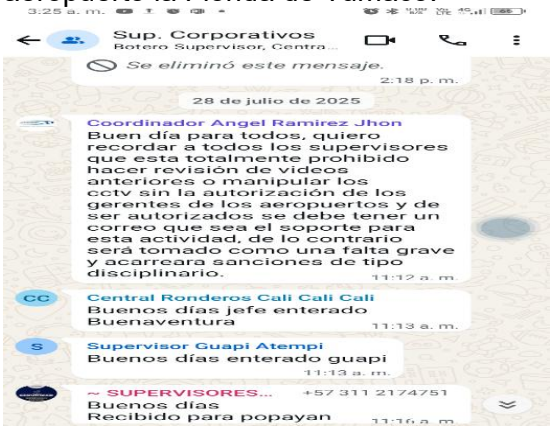


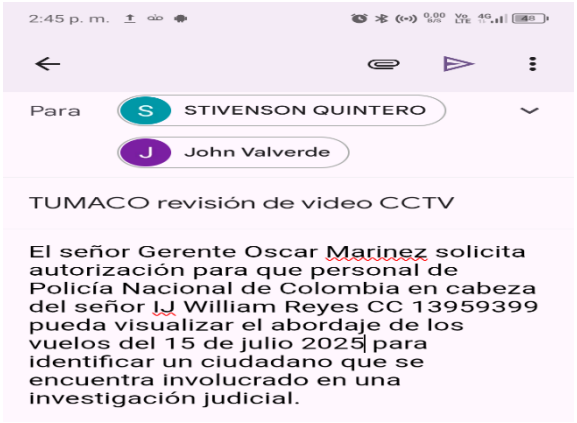
12 de agosto, inicia la rocería del pasto en las zonas de seguridad de la cabecera 06 del aeropuerto la Florida de Tumaco.





13 de agosto, en cumplimiento a la directriz emitida por la Coordinación Regional Occidente RONDATEMPI se envía correo electrónico para la revisión de cámaras de CCTV del aeropuerto la Florida de Tumaco.





13 de agosto Ingresa el señor Edwin Botina CC. 1.004.156.773, de las la Empresa SOLUBAÑOS hace inspección de limpieza a los baños móviles asignados a cabeceras 06 y 24 del aeropuerto la florida Tumaco





De igual manera se pasa revista nocturna puesto e infraestructuras del aeropuerto la Florida Tumaco cumpliendo con los Procedimientos Operativos Normalizados (PON).





20 de agosto, el personal del consorcio la florida hace mantenimiento de pintura a la caseta de ingreso vehicular del aeropuerto la Florida Tumaco



21 de agosto, funcionarios de las distintas dependencias del aeropuerto la Florida Tumaco reciben capacitación de primeros auxilios por la entidad de la cruz roja. Colombina.



22 de agosto, se hace acompañamiento a los trabajadores que realizan el corte de pasto en el aeropuerto la Florida de Tumaco-



23 de agosto Ingresa el señor Edwin Botina CC 1.004.156.773, de la Empresa SOLUBAÑOS hace inspección de limpieza a los baños móviles asignados a las cabeceras 06 y 24 del aeropuerto la florida Tumaco





29 de agosto, Ingresa el señor Edwin Botina CC. 1.004.156.773, de la Empresa SOLUBAÑOS hace inspección de limpieza a los baños móviles asignados a cabeceras 06 y 24 del aeropuerto la florida Tumaco.





SEGURIDAD ATEMPI ® SEGURIDAD, CON SENTIDO HUMANO	**Unión Temporal RONDATEMPI NIT: 9 0 1 7 0 0 9 1 2-4**	RONDACOL LTDA. SEGURIDAD PRIVADA



ANGEL HERNANDO RAMIREZ.
Coordinador Regional Occidente
Aeronáutica Civil No. 22001419 LOTE 5 H3 de 2022
Unión Temporal Rondatempi
Cel: 311 2105301

seguros mundial®
tu compañía siempre

Compañia Mundial de Seguros S.A.
NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, Bogotá D.C. - Colombia

Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores
www.segurosmundial.com.co

PÓLIZA DE SEGURO **COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES**
VERSIÓN CLAUSULADO 21-11-2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I

No. Póliza	CSC 2000584241	No. Anexo		No. Certificado		No. Riesgo	1
Tipo de documento	Change			Fecha de expedición	2025-07-04	Suc. expedidora	CEN SABANA

Vigencia desde		Vigencia hasta		Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta	
00:00 Horas del	2025-07-01	00:00 Horas del	2026-07-01	365	00:00 Horas del	2025-07-01	00:00 Horas del	2026-07-01

Tomador	RONDA DE COLOMBIA PROTECCION Y	Ciudad	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	Nº. Doc. identidad	860529319
Dirección	CRA 48 95 67			Teléfono	3103592166
Asegurado	PERSONAL A CARGO DE RONDACOL LTDA	Ciudad		Nº. Doc. Identidad	
Dirección				Teléfono	
Beneficiario	LOS DESIGNADOS O EN SU DEFECTO LOS DE	Ciudad		Nº. Doc. Identidad	
Dirección				Teléfono	

Objeto de contrato

ESTE SEGURO TIENE CON OBJETO AMPARAR AL PERSONAL OPERATIVO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1920 DE 2018, Y EN CONCORDANCIA CON LO INDICADO EN LA SUBSECCIÓN 2 DEL DECRETO 1588 DE 2021.

Nombre del amparo	Suma asegurada $	Valor prima $
VIGILANTES MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	$2,500,000.00	$8,400.00
VIGILANTES		
VIGILANTES		
VIGILANTES		
VIGILANTES		
VIGILANTES		
VIGILANTES		
	Total asegurado	

Intermediarios	Tipo	% participación
FAMISEGUR LIMITADA	AGENCIAS	100.0

Distribución coaseguro			
Compañía	% participación	Prima	Tipo coaseguro

Convenio de pago	Fecha límite de pago
MENSUAL	

Prima bruta	$	0.00
Descuentos	$	
Extra prima	$	
Prima neta	$	0.00
Gastos exp.	$	
IVA	$	
Total a pagar	$	0.00

Condiciones generales de la póliza

Es de obligatorio cumplimiento diligenciar el formulario de conocimiento del cliente, suministrar información veraz y verificable y realizar actualización de datos por lo menos anualmente (circular externa 026 de 2008 superfinanciera). Puedes consultar tu póliza en **www.segurosmundial.com.co**

El tomador y/o asegurado según corresponda, se compromete a pagar la prima dentro de los 30 días contados a partir del inicio de vigencia de la póliza de acuerdo con el artículo 1068 del código de comercio, modificado por el artículo 82 de la ley 45 de 1990, **la mora en el pago de la prima de la presente póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a la compañía de seguros para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por la expedición de la póliza.**

En mi calidad como tomador de la póliza indicada en esta caratula, manifiesto expresamente que he tenido a mi disposición las condiciones generales de la póliza. Manifiesto además que, durante el proceso de negociación, anticipadamente me han sido explicadas por la compañía y/o por el intermediario de seguros aquí indicado, sobre las exclusiones y alcances y contenidos de la cobertura, así como las garantías. En virtud de tal entendimiento, las acepto y decido tomar la póliza de seguros contenida en este documento.

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a seguros mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: **www.segurosmundial.com.co** - Correo electrónico: **mundial@segurosmundial.com.co** - Líneas de atención: **Bogotá (+601) 327 4712 - (+601) 327 4713 / Nacional 01 8000 111 935**

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.

Tomador

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE
BOGOTÁ (+601) 327 4712 / 13
NACIONAL: 01 8000 111 935

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

Compañia Mundial de Seguros S.A.
NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, Bogotá D.C. - Colombia

Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores
www.segurosmundial.com.co

PÓLIZA DE SEGURO **COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES**

VERSIÓN CLAUSULADO 21-11-2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I

No. Póliza	2000584241	No. Anexo		No. Certificado		No. Riesgo	1
Tipo de documento	Change			Fecha de expedición	2025-07-04	Suc. expedidora	CEN SABANA CENTRO

Vigencia desde		Vigencia hasta		Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta	
00:00 Horas del	2025-07-01	00:00 Horas del	2026-07-01	365	00:00 Horas del	2025-07-01	00:00 Horas del	2026-07-01

Condiciones particulares

TOMADOR: RONDACOL LTDA
ASEGURADOS: PERSONAL A CARGO DE RONDACOL LTDA
BENEFICIARIOS: LOS DESIGNADOS O EN SU DEFECTO LOS DE LEY.

¿QUE TE CUBRIMOS?

A CONTINUACIÓN TE PRESENTAMOS LAS PRINCIPALES COBERTURAS DEL PRODUCTO.

MUERTE POR CUALQUIER CAUSA (AMPARO BÁSICO)

SEGUROS MUNDIAL CUBRE EN CASO DE MUERTE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

INCLUYE LA MUERTE POR DESAPARECIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LEY, SUICIDIO, HOMICIDIO Y SIDA. ¿QUE NO TE CUBRIMOS?

EL AMPARO BÁSICO NO CONTEMPLA EXCLUSIONES.

OFERTA ECONÓMICA

MUERTE POR CUALQUIER CAUSA (AMPARO BÁSICO)
$ 2.500.000

COBERTURA NO CONTRATADA

COBERTURA NO CONTRATADA

COBERTURA NO CONTRATADA

COBERTURA NO CONTRATADA

PRIMA MENSUAL INDIVIDUAL $ 700

PRIMA ANUAL INDIVIDUAL $ 8.400

¿CUÁL ES LA PRIMA MÍNIMA PARA EL GRUPO ASEGURADO?
• CUANDO LA VIGENCIA O LA FORMA DE PAGO SEA MENSUAL O INFERIOR LA PRIMA MÍNIMA SERA DE: $50.000
• CUANDO LA VIGENCIA O LA FORMA DE PAGO SEA ANUAL LA PRIMA MÍNIMA SERA DE $300.000

¿QUE HACER EN CASO DE RECLAMACIÓN POR CUALQUIER COBERTURA?

CONSULTA LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

UNA VEZ PRESENTADOS TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS SEGUROS MUNDIAL INDEMNIZARÁ A LOS BENEFICIARIOS DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE, AUN, EXTRAJUDICIALMENTE SU DERECHO ANTE EL ASEGURADOR DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CONOCE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE TU OFERTA

MANDATORIO ANUAL 5 ASEGURADOS

EDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE INGRESO Y MÁXIMA DE PERMANENCIA

18 AÑOS
18 AÑOS
18 AÑOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

Compañia Mundial de Seguros S.A.
NIT 860.037.013-6
Calle 33 # 6B - 24, Bogotá D.C. - Colombia

Somos Grandes Contribuyentes
IVA Régimen Común - Autorretenedores
www.segurosmundial.com.co

PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA VIGILANTES
VERSIÓN CLAUSULADO 21-11-2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I

No. Póliza	2000584241	No. Anexo		No. Certificado		No. Riesgo	1
Tipo de documento	Change			Fecha de expedición	2025-07-04	Suc. expedidora	CEN SABANA CENTRO

Vigencia desde		Vigencia hasta		Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta	
00:00 Horas del	2025-07-01	00:00 Horas del	2026-07-01	365	00:00 Horas del	2025-07-01	00:00 Horas del	2026-07-01

Condiciones particulares

74 AÑOS MÁS 364 DÍAS
65 AÑOS MÁS 364 DÍAS
59 AÑOS MÁS
364 DÍAS
364 DÍAS

PARA TODA CONDICIÓN QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO APLICA LO CONSIGNADO EN LAS CONDICIONES GENERALES RADICADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, MEDIANTE CÓDIGO: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I EL CUAL SE ENCUENTRA EN NUESTRA PÁGINA WEB
¿QUE PERSONAS NO PODREMOS ASEGURAR?

NO SON PERSONAS ASEGURABLES, CLIENTES REPORTADOS EN LA LISTA OFAC Y/O CUALQUIER OTRA LISTA VINCULANTE PARA COLOMBIA, O AQUELLAS PERSONAS QUE DENTRO DEL DUE DILLIGENCE QUE EFECTÚA LA COMPAÑÍA SE ENCUENTREN VINCULADAS EN ACTIVIDADES AL MARGEN DE LA LEY, DELITOS O SITUACIONES CONEXAS CON ACTIVIDADES ILÍCITAS O DELICTIVAS.

¿QUE DOCUMENTOS NECESITAS PARA ADQUIRIR TU SEGURO?
• FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES (SARLAFT) DEBIDAMENTE DILIGENCIADO
• COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TOMADOR
• RUT O CÁMARA DE COMERCIO CON VIGENCIA NO MAYOR A 90 DÍAS.
• FORMATO DE RELACIÓN DE ASEGURADOS DILIGENCIADO EN EXCEL (SOLICÍTALO A TU ASESOR COMERCIAL)

REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD
LA PRESENTE PÓLIZA NO TIENE REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD.

AMPARO AUTOMATICO
SE OTORGA AMPARO AUTOMÁTICO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VINCULACIÓN LABORAL A TODOS LOS NUEVOS EMPLEADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SUPERE LOS 75 AÑOS DE EDAD.

SEGUROS MUNDIAL CONCEDE AMPARO AUTOMÁTICO SIN SOLICITUD DE SEGURO O REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD PARA LOS AUMENTOS DE SUMA ASEGURADA MENOR O IGUAL AL 20% SIEMPRE Y CUANDO SEAN MENORES DE 75 AÑOS DE EDAD, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE APAREZCA DICHA NOVEDAD EN LOS REGISTROS INTERNOS DEL TOMADOR

FORMA DE PAGO

ESTA PÓLIZA SERÁ DE FACTURACIÓN MENSUAL CON PAGO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®





SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

Tu compañía siempre

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

CONTENIDO

Pag.

Sección 1

¿Cuáles son las coberturas de la Póliza? 5

1.1 ¿Qué me cubre el amparo de muerte por cualquier causa? 5
1.2 ¿Qué me cubre el amparo Incapacidad Total y Permanente*? 5
1.3 ¿Qué me cubre el amparo de renta daría por hospitalización? 6
1.4 ¿Qué me cubre el amparo de Enfermedades Graves*? 7

Sección 2

¿Qué no me cubre la póliza? (Exclusiones) 8

2.1 ¿Qué no me cubre el amparo de muerte por cualquier causa? 8
2.2 ¿Qué no me cubre el amparo de Incapacidad Total y Permanente? 8
2.3 ¿Qué no me cubre el amparo de renta diaria por hospitalización? 9
2.4 ¿Qué no me cubre el amparo de Enfermedades Graves? 10

Sección 3

Condiciones Generales 12

3.1 ¿Qué personas no son asegurables? 12
3.2 ¿Quién es el tomador? 12
3.3 ¿Quién es el asegurado? 12
3.4 ¿Cuál es el grupo asegurable? 12
3.5 ¿Cuáles son las edades de ingreso y permanencia? 13
3.6 ¿Cuál Límite individual de responsabilidad máxima? 13
3.7 ¿Cuál es la forma de pago? 13

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

CONTENIDO

Pag.

Sección 4

Otras disposiciones 14

4.1 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por muerte por cualquier causa? 14

4.2 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por incapacidad total y permanente? 14

4.3 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por renta diaria por hospitalización? 15

4.4 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por Enfermedades Graves? 15

4.5 ¿Cómo realizo el proceso de reclamación? 16

4.6 ¿Cómo seré indemnizado en caso de Siniestro? 16

4.7 ¿En qué casos pierdo el derecho a ser indemnizado? 17

4.8 ¿Cómo se realizará el cálculo de prima? 17

4.9 Fraccionamiento de primas. 17

4.10 ¿Cómo pago el seguro y qué pasa si me demoro en el pago? 17

4.11 Declaración inexacta o Reticente 18

4.12 Irreductibilidad 19

4.13 ¿Qué pasa si realizo una inexactitud en la declaración de la edad? 19

4.14 Certificado Individual de seguro 20

4.15 Convertibilidad 20

4.16 ¿Cuándo se puede revocar el contrato? 21

4.17 Prescripción 21

4.18 Autorización de la información 22

4.19 Notificaciones 22

4.20 Disposiciones Legales 22

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA



Resumen

Esta póliza ofrece aseguramiento a las empresas de vigilancia de acuerdo con el decreto 1588 del 2021.

Asegurados

Seguros Mundial únicamente asegura y da cobertura a los asegurados que estén descritos en el **certificado individual del seguro***. En caso de presentarse alguna modificación debe ser reportarlo a Seguros Mundial.

Certificado Individual de Seguro: ***Documento expedido a cada uno de los asegurados en el que registran o individualizan y constan las condiciones particulares de la póliza. Ejemplo: datos, fechas de vigencia, amparos otorgados, prima, etc.***

¿A dónde puedo comunicarme?

Para dar aviso del siniestro, puede hacerlo a través de las siguientes opciones:

01 8000 111 935
Línea Nacional

(+601) **3274712**
Opción 2 y3
Línea en Bogotá

RS **"Reporta tu Siniestro"** en el siguiente link

www.siniestrosmundialvidayap.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA

SECCION UNO: ¿Cuáles son las coberturas de la Póliza?

Cobertura al amparo básico

Amparo básico: *se conoce como amparo básico a la cobertura principal del seguro, la cual no puede ser modificada.*

1.1 ¿Qué me cubre el amparo de muerte por cualquier causa?

El presente seguro cubre en caso de muerte por cualquier causa, la muerte por desaparecimiento* en los términos de ley, suicidio, homicidio y SIDA diagnosticado dentro de la vigencia de la póliza.

Muerte por desaparecimiento: *El artículo 97 del código civil señala que, si pasaren dos años sin haberse tenido noticias del ausente, se presumirá haber muerto éste siempre y cuando se cumplan las condiciones mencionadas en este artículo.*

Cobertura a los amparos adicionales*

Amparo adicional: *se conoce como amparo adicional a aquellas coberturas adicionales u opciones del seguro.*

1.2 ¿Qué me cubre el amparo Incapacidad Total y Permanente*?

Seguros Mundial pagará la suma asegurada contratada, si como consecuencia de lesiones orgánicas o alteraciones funcionales incurables que de por vida impidan al asegurado desempeñar

Incapacidad total y permanente: *Entendida como la pérdida del 50% o más de la capacidad laboral del asegurado, como consecuencia de lesiones corporales causadas por accidente o enfermedad, sea o no de origen profesional.*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

cualquier trabajo o actividad remunerada, y dentro de los ciento ochenta días (180) siguientes a la fecha de su ocurrencia se produce respecto al asegurado una incapacidad total y permanente diagnosticada y comprobada de conformidad con el dictamen de la junta de calificación de invalidez o entidad facultada para hacerlo conforme a la ley, con una calificación de pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50% basada en el Manual Único de Calificación de Invalidez vigente.

Para los asegurados que hagan parte de regímenes especiales de Calificación de Invalidez, como Magisterio, fuerzas militares, aviación etc., deberán acudir ante las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez o Junta Nacional de Calificación de Invalidez con el fin de que sean calificados conforme al Manual Único de Calificación de invalidez vigente.

El valor de la indemnización por este amparo se calculará con el valor asegurado correspondiente a la fecha de estructuración de la correspondiente Incapacidad Total y Permanente.

Este amparo no es acumulable con el amparo básico de muerte, desmembración accidental y enfermedades graves. Estos dos últimos reducirán la suma asegurada del amparo de incapacidad total y permanente. En caso de renovación se mantendrá la suma asegurada reducida.

1.3 ¿Qué me cubre el amparo de renta daría por hospitalización?

Seguros Mundial pagará al asegurado por la hospitalización originada por un accidente o una enfermedad no excluida, la renta diaria contratada, a partir del segundo (2do) día calendario de ingreso a la institución hospitalaria.

Se entiende por Hospitalización la estadía en observación de urgencias y /o permanencia en la institución hospitalaria o clínica que supere las seis (6) horas continuas e implique cambio de día entre su ingreso y salida.

El valor máximo que Seguros Mundial reconocerá por esta cobertura será el correspondiente a treinta (30) días calendarios, por evento y vigencia anual de esta póliza.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.4 ¿Qué me cubre el amparo de Enfermedades Graves*?



Seguros Mundial, cubrirá como anticipo del amparo de muerte por cualquier causa, hasta el 50% del valor asegurado en caso de ser diagnosticado con una (1) de las siguientes enfermedades:

Una enfermedad grave es aquella que, debido a su alcance y síntomas, supone un riesgo serio para la salud de la persona que la padece.

a) Cáncer
b) Leucemia
c) Infarto de miocardio
d) Insuficiencia renal crónica
e) Accidente cerebro vascular
f) Cirugía artero coronaria
g) Trasplante de órganos
h) Esclerosis múltiple
i) Derrame e infarto cerebral
j) Gran quemado
k) Enfermedad de Alzheimer
l) Enfermedad de Parkinson
m) Estado de coma
n) Anemia aplásica
o) Traumatismo mayor de cabeza



El valor asegurado indemnizado, se deducirá del valor asegurado del amparo básico y del amparo de Incapacidad total y permanente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SECCION DOS: ¿Qué no me cubre la póliza? (Exclusiones)

Exclusión* al amparo básico

Exclusión: Hechos o circunstancias que no están incluidos en las coberturas de la póliza.

2.1 ¿Qué no me cubre el amparo de muerte por cualquier causa?

No me pagarán las indemnizaciones si la muerte por cualquier causa del asegurado se debe de forma directa o indirecta a enfermedades preexistentes, lo anterior, salvo que Seguros Mundial previo estudio acepte de manera expresa cubrir tales enfermedades. Cuando el accidente causa de la muerte o incapacidad total y permanente ocurra durante un período fuera de la vigencia de la presente póliza.

Exclusión* a los amparos adicionales

2.2 ¿Qué no me cubre el amparo de Incapacidad Total y Permanente?

No me cubrirá cuando la incapacidad total y permanente sea consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos o cuando ocurran en alguna de las siguientes circunstancias:

- De una enfermedad preexistente salvo que haya sido aceptada expresamente por Seguros Mundial.
- La incapacidad total y permanente provocada por el mismo asegurado.
- La incapacidad que haya sido ocasionada y se manifieste cuando el asegurado tenga una edad igual o mayor a 70 años.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

2.3 ¿Qué no me cubre el amparo de renta diaria por hospitalización?



La indemnización prevista para este amparo adicional, no se pagará cuando la hospitalización sea consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos, o cuando ocurra en alguna de las siguientes circunstancias:

a) El suicidio o tentativa del suicidio, se encuentre o no, en uso de sus facultades mentales o en estado de demencia permanente o transitoria.

b) La participación del asegurado en riñas o en la comisión de algún delito tipificado por la Ley penal o mientras se encuentre dedicado a cualquier ocupación o actividad ilegal

c) Enfermedades o condiciones preexistentes.



d) Las complicaciones debidas a trasplantes de órganos, cirugías o actividades médicas o no médicas experimentales.

e) Enfermedades diagnosticadas o tratadas antes de la iniciación de la vigencia del seguro o antes del ingreso del asegurado a la póliza.

f) El síndrome de inmunodeficiencia adquirida - sida o la presencia del virus VIH, así como cualquier otra enfermedad derivada de este virus.

g) El cáncer de todo tipo.

h) Las enfermedades mentales o episodios psicóticos.

i) Eventos generados a consecuencia de epidemias y pandemias.



j) Guerra civil o internacional, invasión, actos de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones de guerra (haya sido declarada o no), sedición, rebelión, asonada, insurrección, terrorismo, amotinamiento, manifestaciones públicas o cualquier trastorno del orden público.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

k) Accidentes de aviación cuando el asegurado viaje como piloto o miembro de la tripulación de cualquier aeronave, o viaje en aeronaves no autorizadas oficialmente para operar en forma comercial en el transporte de pasajeros.

l) Terremoto, temblor, erupción volcánica, ciclón, huracán, tifón, tornado, maremoto, tsunami o cualquier otro tipo de convulsión de la naturaleza.

m) Reacción radiación nuclear indiferentemente de cómo se hubiere originado.

n) El embarazo, aborto o alumbramiento; ni la agravación en lesiones resultantes como consecuencia de tales causas, tratamientos o curas de reposo, de infertilidad, esterilidad, inmunizaciones, reversión de La esterilización, cambio de género o para mejorar la función sexual.

o) Chequeos o diagnósticos médicos.

p) Tratamientos odontológicos, tratamientos cosméticos o cirugías plásticas o cualquier complicación resultante de estos.

q) Los eventos quirúrgicos o tratamientos electivos o aquellos eventos quirúrgicos voluntarios no reconstructivos.

r) La participación del asegurado en pruebas o competencias de velocidad o habilidad de cualquier clase; así como, la participación del asegurado en competencias de resistencia que revistan el carácter de encuentros deportivos profesionales.

s) La participación del asegurado en huelgas ilegales o manifestaciones callejeras de cualquier clase.

2.4 ¿Qué no me cubre el amparo de Enfermedades Graves?

Las indemnizaciones previstas en este amparo adicional no se pagarán, cuando la enfermedad sea consecuencia directa o indirecta de los siguientes hechos, o cuando ocurran en alguna de las siguientes circunstancias:

a) Enfermedades, anomalías o malformaciones congénitas.

b) Enfermedades y/o padecimientos que le hayan sido diagnosticados o por los cuales haya consultado o haya recibido servicio o suministro el asegurado con anterioridad al diligenciamiento de la solicitud del seguro o al ingreso a la póliza y que no hayan sido aceptada su cobertura expresamente por la Compañía.

c) Cualquier tipo de cáncer que se haya manifestado o diagnosticado antes de los 180 días de vigencia continúa desde el ingreso del asegurado a la póliza.

d) Cualquier manifestación o tumor en presencia del síndrome de inmunodeficiencia adquirida VIH.

e) Lesiones pre malignas, cáncer de próstata etapa a, t1a o t1b de la clasificación TNM, cáncer insitu no invasivo, tumores malignos de piel, a excepción de melanoma maligno, en el cual si estarás cubierto.

f) Cáncer de seno o matriz.

g) Angioplastia, tratamiento láser y todas las otras técnicas que no requieran la apertura en quirúrgica del tórax, operaciones de válvulas, operaciones por tumoración intracardiaca o alteraciones congénitas.

h) En caso de accidente cerebro vascular, los eventos vasculares isquémicos transitorios y eventos lentamente reversibles.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

SECCION TRES: Condiciones Generales

3.1 ¿Qué personas no son asegurables?



No son personas asegurables, clientes reportados en la lista OFAC y/o cualquier otra lista vinculante para Colombia*, o aquellas personas que dentro del due dilligence que efectúa la compañía se encuentren vinculadas en actividades al margen de la ley, delitos o situaciones conexas con actividades ilícitas o delictivas.

Lista Vinculante: ***Son aquellas bases de datos nacionales e internacionales que recogen información, reportes y antecedentes de diferentes organismos, tratándose de personas naturales y jurídicas, que pueden presentar actividades sospechosas y/o lavado de activo.***

Lista OFAC: ***Oficina de Control de Activos Extranjeros de EEUU, es una lista que registra los nombres de personas y empresas señaladas de participar en actividades de lavado de activos.***

3.2 ¿Quién es el tomador?



Es la persona que traslada los riesgos para asegurar un número determinado de personas y es el responsable ante Seguros Mundial del pago de las primas.

3.3 ¿Quién es el asegurado?

Es la persona cuya vida se asegura

3.4 ¿Cuál es el grupo asegurable?



Es el conformado por personas naturales, vinculadas bajo una misma personería jurídica en virtud de una situación legal o reglamentaria, o que tengan con una tercera persona (Tomador) relaciones estables de la misma naturaleza, cuyo vínculo no tenga relación con el propósito de contratar el seguro de vida.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Clausulado: 21/11/2022-1317-P-32- PPSUS14R00000001-D00I
Nota técnica: 21/11/2022-1317-NT-P-32- NTPSUS14R0000002

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

3.5 ¿Cuáles son las edades de ingreso y permanencia?

AMPAROS	Edad mínima ingreso	Edad máxima de ingreso	Edad máxima de permanencia
Básico: Muerte por cualquier causa	18 años	69 años más 364 días	75 años más 364 días
Incapacidad Total y Permanente	18 años	65 años más 364 días	70 años más 364 días
Enfermedades graves / Renta diaria por hospitalización	18 años	59 años más 364 días	65 años más 364 días

3.6 ¿Cuál es el límite individual de responsabilidad máxima?

El límite de responsabilidad para cada asegurado, es el establecido en el certificado individual de seguros para cada amparo y constituirá la máxima responsabilidad de la compañía en caso de siniestro.

3.7 ¿Cuál es la forma de pago?

Esta póliza será de pago anticipado / inmediato. La expedición está sujeta a la confirmación del pago de la póliza.

SECCION CUATRO: Otras disposiciones

4.1 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por muerte por cualquier causa?



- Carta formal de reclamación relatando los hechos
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del asegurado.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o por los beneficiarios
- Copia de Registro civil de defunción
- Certificación bancaria del reclamante

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.



4.2 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por incapacidad total y permanente?

- Copia de la historia clínica completa.
- Calificación de invalidez según dictamen de la junta de calificación de invalidez o alguna de las entidades que de conformidad con el sistema de seguridad social están facultadas para hacerlo.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.



- Certificación bancaria del reclamante.
- Copia del reporte del Accidente de Tránsito o Denuncia Penal en caso de Hurto o Tentativa de Hurto.

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.3 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por renta diaria por hospitalización?



- Historia Clínica completa.
- Certificación del centro médico, clínico u hospitalario que se encuentre a cargo del tratamiento.
- Correspondiente del Asegurado.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.
- Certificación bancaria del reclamante.

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.



4.4 ¿Qué documentos debo presentar en caso de reclamación por Enfermedades Graves?

- Copia de la historia clínica completa.
- Para el amparo de enfermedades graves el asegurado deberá presentar pruebas fehacientes e idóneas que determinen la existencia del hecho amparado, por un médico con registro en el país, presentando pruebas tales como:
- ***CANCER:*** Resultado de anatomía patológica e historias clínicas.



- ***LEUCEMIA:*** Resultado del aspirado de medula (patología) e historia clínica.
- ***INFARTO DEL MIOCARDIO:*** Copia de la historia clínica completa. Electrocardiogramas (lectura y trazado) durante la hospitalización. Resultado de medición de enzimas cardiacas. Ecocardiogramas, otros exámenes practicados.
- ***CIRUGIA ARTERIOCORONARIA:*** Angiografía coronaria, resultado de la misma, descripción quirúrgica del procedimiento, informe médico e historia clínica.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- ***ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR:*** Certificado del médico especialista, resultados de tomografías y resonancias magnéticas y resultado de exámenes practicados, copia de historia clínica.



- ***INSUFICIENCIA RENAL CRONICA:*** Certificado del médico especialista, pruebas de filtración glomerular y resultado de exámenes practicados, copia de la historia clínica.

- ***TRASPLANTE DE ORGANOS:*** Historia clínica con el nombre quirúrgico, descripción del procedimiento y resultado de exámenes practicados.

- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.

- Certificación bancaria del reclamante

La compañía se reserva el derecho de solicitar a su consideración documentos adicionales, en caso de que así lo amerite la reclamación.



4.5 ¿Cómo realizo el proceso de reclamación?

El Asegurado dará aviso a Seguros Mundial sobre la ocurrencia del siniestro a través de la herramienta RS "Reporta tu Siniestro" en el siguiente link: www.siniestrosmundialvidayap.co donde registrará la información y le llegará una notificación con un número de solicitud que podrá consultar a través de la herramienta el estado del siniestro sin embargo al número de celular registrado llegará notificación mediante mensaje de texto el estado del mismo.

Al presentar la reclamación, el beneficiario deberá acreditar la ocurrencia del siniestro adjuntando la documentación exigida.

4.6 ¿Cómo seré indemnizado en caso de Siniestro?



En caso de ocurrir alguno de los eventos amparados por la presente Póliza, Seguros Mundial pagará la indemnización dentro del mes siguiente a la fecha en que en que se haya comprobado plenamente el derecho a afectar la póliza por parte del asegurado.
Conforme a la estipulación anterior:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- El pago por muerte se hará al (los) beneficiario(s) del Asegurado previa presentación de los documentos que acrediten el parentesco.



- En caso de gastos médicos, quirúrgicos, hospitalarios y odontológicos, la indemnización se pagará directamente a la entidad médica que atendió al asegurado.

4.7 ¿En qué casos pierdo el derecho a ser indemnizado?

El Asegurado o Beneficiario, en su caso, quedará privado de todo derecho procedente de la presente Póliza, cuando la reclamación presentada fuere de cualquier manera fraudulenta, o si en apoyo de ella se hicieren o utilizaren declaraciones falsas, o se emplearen otros medios o documentos engañosos o dolosos.



4.8 ¿Cómo se realizará el cálculo de prima?

La prima para cada anualidad se calculará teniendo en cuenta la edad de cada asegurado, su estado de salud, el monto asegurado individual en el momento de ingresar a esta póliza y a la ocupación individual de sus integrantes. Para ingresos posteriores a la expedición o renovación de la póliza se cobrará la prima a prorrata.

4.9 Fraccionamiento de primas.

En el seguro de Grupo contributivo y no contributivo las primas son anuales, pero pueden ser pagadas en fracciones semestrales, trimestrales o mensuales.



4.10 ¿Cómo pago el seguro y qué pasa si me demoro en el pago?

El pago de la prima o de la primera cuota en caso de fraccionamiento para su pago, es condición indispensable para la iniciación de la vigencia del seguro.

En el caso de fraccionamiento de la prima, para el pago de las cuotas de prima subsiguientes a la primera, Seguros Mundial concede, sin recargo de intereses, un plazo de gracia de un mes. Durante dicho plazo se considerará el seguro en vigor y, por consiguiente, si ocurre algún siniestro Seguros Mundial tendrá la obligación de pagar el valor asegurado correspondiente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

previa deducción de las primas o fracciones causadas y pendientes de pago por parte del Tomador, hasta completar la anualidad respectiva.

Si las cuotas de prima posteriores a la primera no fueren pagadas antes de vencerse el plazo de gracia, se producirá la terminación automática del contrato y Seguros Mundial quedará libre de toda responsabilidad por siniestros ocurridos después de la expiración de dicho plazo.

En caso de renovación del contrato de seguro, se concede para el pago de la primera cuota o prima un plazo de gracia de un (1) mes a partir de la iniciación de la vigencia de la renovación del seguro, durante la cual se considera el seguro en vigor.

4.11 Declaración inexacta o Reticente

El Tomador y los asegurados individualmente considerados, están obligados a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por Seguros Mundial. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por Seguros Mundial, la hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del presente contrato.

Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el Tomador ha encubierto por culpa hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo, excepto lo previsto en la condición décima cuarta, Irreductibilidad.

Si la inexactitud o la reticencia provienen de error inculpable del Tomador, el contrato no será nulo, pero Seguros Mundial sólo estará obligada, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada, equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato representen respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

Si la reticencia o inexactitud provienen del Asegurado, se aplicarán las mismas sanciones respecto de su seguro individual.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las sanciones anteriores no son aplicables si Seguros Mundial, antes de celebrarse el contrato, ha conocido o debido conocer los hechos o circunstancias sobre los cuales versan los vicios de la declaración o si, ya celebrado el contrato, se allana a subsanarlos o los acepta expresa o tácitamente.

4.12 Irreductibilidad

Transcurridos dos (2) años en vida del Asegurado, desde la fecha del perfeccionamiento del contrato, el valor del seguro no podrá ser reducido por causa de error en la declaración de asegurabilidad.

4.13 ¿Qué pasa si realizo una inexactitud en la declaración de la edad?

Si respecto a la edad del Asegurado se comprobaré inexactitud en la declaración de asegurabilidad, se aplicarán las siguientes normas:

a) Si la edad verdadera está fuera de los límites autorizados por la tarifa de Seguros Mundial, el contrato quedará sujeto a la sanción prevista en el artículo 1058 del Código de Comercio.

b) Si es mayor que la declarada, el seguro se reducirá en la proporción necesaria para que su valor guarde relación matemática con la prima anual percibida por Seguros Mundial, y

c) Si es menor, el valor del seguro se aumentará en la misma proporción establecida en el numeral b) anterior.

Los numerales b) y c) anteriores no se aplican cuando la prima se establezca con base en el sistema de tasas promedio o se utilice la tarifa para asegurados de edad desconocida.

4.14 Certificado Individual de seguro



Seguros Mundial expedirá para cada Asegurado un certificado individual en aplicación a esta Póliza.

En caso de cambio de Beneficiario, de valor asegurado, modificación de coberturas o cambios en las condiciones del contrato, se expedirá un nuevo certificado que reemplazará al anterior.

4.15 Convertibilidad



Tratándose de seguro de grupo contributivo o de seguro no contributivo, los asegurados menores de 75 años que se separen del grupo asegurado después de permanecer en él por lo menos durante un año continuo, tendrán derecho a ser asegurados sin requisitos médicos o de asegurabilidad, hasta por una suma igual a la que tengan bajo la Póliza de Grupo, pero sin beneficios adicionales, en cualquiera de los planes de seguro individual de los que estén autorizados a Seguros Mundial, con excepción de los planes temporales y crecientes, siempre y cuando los solicite dentro de los treinta (30) días comunes siguientes contados a partir de su retiro del Grupo.

El seguro individual se emitirá de acuerdo con las condiciones del respectivo plan y conforme a la tarifa aplicable a la edad alcanzada por el Asegurado y su ocupación en la fecha de la solicitud.

En caso de haberse aceptado bajo la póliza riesgos subnormales, se expedirán las Pólizas individuales con la clasificación impuesta bajo la Póliza de Grupo y la extraprima que corresponda al Seguro de Vida del riesgo.



Si el Asegurado fallece dentro del plazo para solicitar la Póliza Individual, conforme a lo dispuesto en el parágrafo anterior, sin que en ella se hubiere expedido (medie o no solicitud o pago de prima) sus Beneficiarios tendrán derecho a la prestación asegurada bajo la presente Póliza.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.16 ¿Cuándo se puede revocar el contrato?

La presente póliza y sus amparos adicionales podrán ser revocados:

Tomador:
En cualquier momento, mediante aviso escrito a Seguros Mundial de acuerdo a lo establecido en el artículo 1071 del Código de Comercio.

Por Seguros Mundial:
De acuerdo a lo establecido en el artículo 1071 del Código de Comercio, Seguros Mundial podrá revocarla mediante aviso escrito al Tomador enviado a su última dirección conocida con no menos de diez días de antelación; en este caso, Seguros Mundial devolverá la parte proporcional de la prima no devengada desde la fecha de la revocación.

PARÁGRAFO 1. El hecho de que Seguros Mundial reciba alguna suma, después de la fecha de revocación, no hará perder los efectos de dicha revocación. En consecuencia, cualquier pago posterior será reembolsado.

4.17 Prescripción

La prescripción de las acciones derivadas de este contrato se rige por el artículo 1081 del Código de Comercio.

Prescripción: ***Modo de pérdida de vigencia o eficacia de un derecho u acción como consecuencia de haber dejado pasar el plazo que la Ley determina para su ejercicio***

Artículo 1081 del Código de Comercio estable

> "La prescripción ordinaria será de dos años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimiento del hecho que da base a la acción.
>
> La prescripción extraordinaria será de cinco años, correrá contra toda clase de personas y empezará a contarse desde el momento en que nace el respectivo derecho.
>
> Estos términos no pueden ser modificados por las partes."

4.18 Autorización de la información



Tú autorizas a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar tus datos personales, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de las encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos.

Declaras haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán tus datos persones y los derechos que te asisten como titular. Estos se encuentran en la política publicada en el portal http://segurosmundial.com.co/legal/ Finalmente, manifiestas que la información personal sobre la cual otorgas la presente autorización la has suministrado de forma voluntaria, es verídica y completa.

4.19 Notificaciones



Cualquier declaración que deban hacerse entre las partes deberá consignarse por escrito, con excepción de lo dicho en la condición de tus obligaciones para el aviso del siniestro. Será prueba suficiente la constancia de su envío por correo recomendado o certificado, dirigido a la última dirección registrada o conocida de la otra parte, también puede ser por fax o correo electrónico.

Para tal efecto, en la carátula de la Póliza se indica la dirección y correo electrónico de Seguros Mundial para la notificación.

4.20 Disposiciones Legales



Para los efectos contemplados en el presente clausulado, la presente póliza y sus anexos se regirán por lo estipulado en el Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



SEGURO COLECTIVO DE VIDA

PARA EMPRESAS DE VIGILANCIA